

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°35 EXTRAORDINARIA. 22-05-2019

SESION EXTRAORDINARIA. N°35 DEL 22-05-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Marta Salgueras Vásquez (Sust. Reinaldo Benavides Vargas)
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside) M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera

Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Joel Umaña Salazar

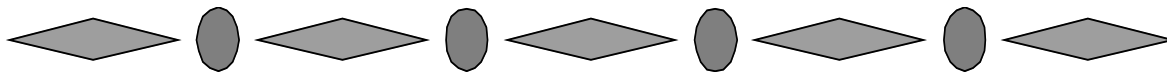
SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Ana Patricia Rosales Valverde
Lisseth Monge Araya

MAGALLY VENEGAS
VARGAS.
SECRETARIA a.i.

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

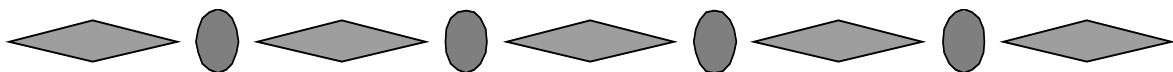


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1015-al-1047	I	Correspondencia
1048-1049	II	Atención al Público

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 1015

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda nombra en comisión al Regidor Reinaldo Benavides Vargas, presentar su debido informe de comisión.

ACUERDO N° 1016

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Lcda. Yamileth Bolívar Vílchez. Directora Escuela Patio San Cristóbal, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de miembros para conformar junta nueva, por motivo de vencimiento, para todos los miembros de la Junta.... **Corresponde a Junta de Educación de Escuela Patio San Cristóbal código 3550. La Rita, Pococí, Limón** para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Edgar Parra Mena	103320625
Abigail Cruz Vargas	702280346
Jeancy Espinoza Gamboa	701100528
Digna Calderon Vindas	701500986
Camblin Murillo Vargas	701250714

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1017

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. MSc. María Eugenia Pérez Hernández, Directora Escuela Palmitas Dos, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela Palmitas Dos**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Lauren Patricia García López	701860597
María Eugenia Mora Meza	108000031
Jeison Gerald Calvo Aguilar	116440117
María del Carmen Mairena Centeno	155814055213
Lionel Villagra Rodríguez	502370370

NOTA: Se anota únicamente 1 terna por no contar con más oferentes de la comunidad.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1018

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la MSc. María Alicia Valverde Carvajal, Directora Escuela El Jardín, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de **prórroga** para la conformación de la **Junta Educación Escuela El Jardín, La Rita, Pococí, Limón. Cedula Jurídica 3-008-084989**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Nombre	Cédula
Esmeralda Montoya Montiel	7-0155-0132
Wileidi Vargas Valderramo	9-0071-0828
Asly Juliette Cubillo Araya	7-0239-0774
María Fernanda Montero Ortiz	1-1577-0792
Kattia Alvarado Marín	7-0254-0902

Agradezco de antemano la colaboración, y ayuda en el nombramiento y **prórroga** de estas personas ya que ellas han realizado una labor sobresaliente en beneficio de la comunidad educativa y están en la mayor disposición de colaborar con la institución. Interés, tiempo y voluntad que no tienen la mayoría de padres de familia, por eso no se envían ternas para cada uno de los puestos.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1019

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Mariela Ortiz Porras, Directora Escuela La Guaria, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Guaria, Pococí, Limón, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Ivannia Rojas Mora	6-0355-0483
Krys Johanna Echarry Rojas	1-0909-0181
Rosibel Jiménez Pérez	7-0086-0701
Ronny Gerardo Ortega Navarro	7-0140-0633
José Antonio Muñoz Ureña	1-0991-0844

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1020

Se Conoce nota para este Concejo para este Concejo suscrita por Cythia Hyman Sehatriuell Coordinadora Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, dice:

Reciban un cordial saludo a través de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de Guácimo.

La presente tiene como finalidad extender invitación al taller que realizará el día jueves 23 de mayo en las instalaciones del municipio a partir de las 9:00am hasta 12:00 md.

El taller constara de dos etapas, la primera es la propuesta de creación de políticas públicas para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y la segunda es la creación de la Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad de la Provincia de Limón.

Contaremos con la presencia del experto en políticas públicas y asesor de derechos de personas con discapacidad Mario Rivera Lizano.

Por tal motivo es para nosotros un placer contar con la representación del municipio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para mayor información pueden ponerse en contacto con Cynthia al teléfono 8367-5036 o al correo cynthia1952@live.com.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transporte a los miembros de la COMAD.

ACUERDO N° 1021

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic, Fabián Delgado Villalobos, Coordinador Gestión Ambiental, dice:

UTGAM-320-2019

Asunto: Celebración Día Mundial del Ambiente

Estimados(as) señores(as), reciban un cordial saludo de parte de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental Municipal. Nuestro departamento, en conjunto con vecinos de la comunidad, está preparando una actividad para concientizar al pueblo de Pococí en lograr una ciudad limpia y sostenible. Para lo cual, estamos organizando una limpieza en la semana del ambiente, que será celebrado el domingo 9 de junio del presente año, partiendo de Toro Amarillo y culminando al frente de Más por Menos.

Por lo anterior, solicitamos el permiso y aprobación del Concejo Municipal para poder contar con el cierre del recorrido de parte de los oficiales de tránsito y de esta manera salvaguardar la vida del amplio grupo de voluntarios que formará parte ese día.

Las instituciones o empresas que a la fecha han confirmado su participación son las siguientes: Cruz Roja (comité de Guápiles, el Porvenir y Cariari), Bomberos de Guápiles, Instituto Nacional de Seguros (INS), Universidad Nacional Estatal a Distancia (UNED), Universidad de Costa Rica (UCR), Banco Popular, El Colono, Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), EcoRunners, GreenWolf, Escuela Toro Amarillo y el Centro Educativo San Francisco de Asís. Por lo anterior, esperamos contar con una asistencia de aproximadamente 100 voluntarios que estarán realizando labores de limpieza en el bulevar, calle, aceras y ríos, además de la siembra de 17 árboles en el bulevar.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que ya hubo un acuerdo sobre ese tema.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1022

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, Abogado-Servicios Jurídicos Internos, dice:

Oficio N°SJI-102-MAY-2019.

Asunto: Remisión de borrador de resolución, caso de impugnación por declarar infructuosa la Licitación Abreviada 2018 LA-000045-CL01.

Por medio de la presente, con mucho respeto, en respuesta al Acuerdo 567, Acta 20, del 19 de marzo de 2019, en este acto remito la Resolución: SJI-CM-01-2019, por si este honorable concejo tiene a bien acogerla, en ella se determina el rechazo de la impugnación de la Empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., contra el Acuerdo 3154, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018. Los motivos del rechazo, radican en aplicación del artículo 38 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto la empresa no cubrió el porcentaje requerido para la garantía de participación, ni para subsanarla.

Se recomienda que el POR TANTO sea tenido como el Acuerdo propiamente dicho, y finalmente, es indispensable que la decisión del Concejo sea notificada al correo aportado por la empresa recurrente: cocojisa@ice.co.cr, para ello, puede delegarse la notificación en el secretario del Concejo, o en el Departamento de Proveeduría.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SJI-CM-01-2019¹

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ. CONCEJO MUNICIPAL. AL SER LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESULTANDO

I. Que el Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales, promovió la Licitación Abreviada: 2018LA-000045-CL01, para *“Mejoras ASADA Buenos Aires Distrito Jiménez”*.

II. Que una vez tramitado el procedimiento de contratación, este Concejo por Acuerdo 3154, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018, conociendo el Oficio: DACM-0448-2018, de la alcaldesa municipal, dispuso:

“Por Unanimidad, SE ACUERDA: Por lo antes expuestos se Declara este proceso de Contratación Infructuoso, de forma que se pueda tener un proceso de contratación limpio y que este, se cumpla a satisfacción, que impera el interés público en la administración, (Análisis técnico por parte del señor Frank Benavides Jiménez Asistente del Opto. Obras Civiles Obras Civiles Municipalidad de Pococi) Licitación abreviada #2018LA-000045-CL01.”

III. Que contra la declaratoria de infructuoso del procedimiento de contratación, realizada por el Concejo municipal, la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., erróneamente interpuso un recurso de apelación, cuando lo correcto es un recurso de revocatoria según el artículo 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, pretendiendo:

“En mérito de los argumentos expuestos, hechos, pruebas aportadas y fundamentos de derecho invocados, solicito a su honorable autoridad:

1.- Declarar con lugar en todos sus extremos, el presente recurso de apelación contra el acto de declaratoria infructuosa de la licitación abreviada 2018LA-000045-CI01.

2.- Se anule la declaratoria de infructuosa realizada por el Concejo Municipal en acta No. 95 artículo I acuerdo No. 3154 y se readjudique a mí representada al ser

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

la mejor oferta y la mejor calificada y cumplir con todos los requisitos cartelarios, garantía de participación y ser la mejor oferta para los intereses de la administración.”

CONSIDERANDO

PRIMERO. Alegatos de la empresa recurrente. La empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A. argumenta en el mal llamado recurso de apelación:

“Del análisis realizado por la proveeduría indica que solo las ofertas Constructora y servicios Cover S.A. y de Consultora y constructora Jiménez S.A. cumplen los requisitos cartelarios y se continua con el estudio de ambas ofertas.

Luego indica la proveeduría que la oferta de Constructora y servicios Cover S.A. que desestima por precio excesivo (más de un 600%) e indica que la oferta de Consultora y constructora Jiménez S.A. se desestima por garantía INSUFICIENTE y es aquí donde se equivoca y no se apega a lo que establece el reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su Artículo 38...”

“Continuando con nuestro alegato, y si vemos al folio 001 del expediente administrativo de dicho proceso (el cual adjunto) la solicitud de compra de bienes y servicios No. 0688 con fecha del 04/12/2018 donde el Ing. Henry Madrigal Calvo de obras civiles solicito como fondos para dicho proyecto un monto de \$40.702.044,00 con lo que la administración estaba consciente que iba a realizar un adjudicación parcial y por lo tanto el cumplimiento de la garantía de participación se fundamenta en lo que establece el artículo 38 del Reglamento a la Contratación Administrativa donde claramente indica que para adjudicaciones parciales se pondrán considerar ofertas cuyas garantías de participación no cubran el citado 80% en relación del monto ofertado siempre que se abarque el monto a adjudicar.”

SEGUNDO. Sobre el fondo del asunto. El motivo de la presente impugnación, radica en la decisión de este órgano colegiado de declarar infructuoso el procedimiento de contratación 2018LA-000045-CL01, para “Mejoras ASADA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SJI-CM-01-2019

Buenos Aires Distrito Jiménez”, por cuanto, entre otras razones, la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., no brindó la totalidad de la garantía de participación requerida.

Sobre el tema que nos atañe, el artículo 38 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica:

“Artículo 38.- Garantía de participación insuficiente.

La garantía de participación insuficiente en plazo o en monto, podrá subsanarse por el oferente o a petición de la Administración, cuando tales extremos no se hayan ofrecido por menos del 80% de lo fijado en el cartel.

En caso de adjudicaciones parciales, podrán considerarse ofertas cuyas garantías de participación no cubran el citado 80% en relación con el monto ofertado siempre que se abarque el monto a adjudicar.”

Al respecto, vemos que el monto de la garantía de participación, puede subsanarse, cuando esa garantía no fuera menor al ochenta por ciento (80%) de lo fijado en el cartel, en ese entendido, cuando nos fijamos en el cartel, a folio 12 del expediente, expresa:

“9.1.2. Garantía de participación: El oferente deberá presentar el 1% de garantía de participación sobre el monto total de la cotización a favor de la Municipalidad de Pococí. En caso de que el oferente presente cotizaciones alternativas, garantía corresponderá a la propuesta de mayor precio. La no presentación de la garantía de participación en la forma expuesta anteriormente generara la no admisión de la oferta según artículo 37 Reglamento Ley de Contratación Administrativa.”

O sea, a la luz de la normativa cartelaria, el monto de la garantía debía ser del uno por ciento (1%) de la oferta; al ver el folio 50 del expediente, claramente se observa que el monto ofertado por Consultora y Constructora Jiménez S.A., es de ciento doce millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos colones

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SJI-CM-01-2019

4

(₡112.869.600,00), por ende, la garantía debía ser de un millón ciento veintiocho mil seiscientos noventa y seis colones (₡1.128.696,00), sin embargo, el monto de la garantía, visible a folio 46 del expediente, fue de cuatrocientos diez mil colones (₡410.000,00), muy por debajo del uno por ciento (1%) establecido en el cartel, y muy por debajo del ochenta por ciento (80%) que le hubiera dado la oportunidad de subsanar.

No es de recibo el alegato que habla sobre la adjudicación parcial, pues como ha indicado la Contraloría General de la República, la adjudicación no es una obligación, sino una prerrogativa de la administración:

"En cuanto a este aspecto, debemos señalar que la adjudicación parcial es una prerrogativa de la Administración para atender sus necesidades en el marco de un concurso específico y determinada desde la decisión inicial; en la medida de que algunas condiciones podrían variar y no resulta posible o requerido adjudicar la totalidad del objeto que inicialmente se tenía previsto adquirir." (DCA-2386, 01 de octubre de 2013, citando la Resolución: R-RDA-544-2008, 16 de octubre de 2008)

Concluyendo así, que no hay asidero legal como para cambiar la decisión tomada por este Concejo Municipal, por Acuerdo 3154, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018, manteniendo lo acordado al respecto.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos expuestos, tanto de hecho como de derecho, en aplicación del artículo 38 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000045-CL01 y lo indicado por la Contraloría General de la República, se rechaza en todos sus extremos el recurso interpuesto por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., manteniéndose incólume el Acuerdo 3154, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018 tomado por este Concejo Municipal. Se da por agotada la vía administrativa. NOTIFÍQUESE.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: De conformidad con los argumentos expuestos, tanto de hecho como de derecho, en aplicación del artículo 38 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cartel de la Licitación Abreviada 2018LA-000045-CL01 y lo indicado por la Contraloría General de la República, se rechaza en todos sus extremos el recurso interpuesto por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., manteniéndose incólume el Acuerdo 3154, Acta 95 del 21 de diciembre de 2018 tomado por este Concejo Municipal. Se da por agotada la vía administrativa. Notifíquese. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1023

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0117-2019

Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos y bendiciones.

Por este medio presento un terreno de la Municipalidad de Pocod en Barrio Sinaí para ser tomado en valoración y se acuerde iniciar el proceso de solicitud a CONAPAM para el proyecto de una Red de Cuido del Adulto Mayor Diurna, en procura de garantizar el adecuado cuido y satisfacción de necesidades a las personas adultas del cantón, promoviendo así una vejez con calidad de vida.

Los terrenos presentados tienen las siguientes características:

Barrio Sinaí Área: 442.00 2 Naturaleza: Terreno de áreas de parque y facilidades comunales.

Este proyecto nace a través de la propuesta presentada por esta alcaldía a la señora Teresita Aguilar, jerarca del CONAPAM, cuando en una de sus giras visitó al cantón y recomendó que se tomara un acuerdo en el Concejo Municipal para iniciar con el proceso.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

INSCRIPCION: 7-1012734-2005
 Fecha : 28/07/2005 17:18:03
 Registrador: CARLOS ZUÑIGA PIEDRA
 ED1486104948F35B1239DF8CF2B087CF

Catastro Nacional
 1-2003302
 13/07/2005 14:43:29
 Reingreso

REPUBLICA DE COSTA RICA
 20 TIMBRE DE ARCHIVOS 20
 25 COLONES
 300 COLONES

COLONE
 E.L.C.G.
 INGENIERIA

NOTAS :
 - POLIGONAL ABIERTA, LEVANTAMIENTO POLAR CON TEODOLITO Y CINTA.
 ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 00'01" Y LINEAL 0.02 m.
 DOY FE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
 FRENTE A CALLE PUBLICA = 11.76 m

LINEA	ACIMUT	DIST. (m)
1-2	180 ° 18'	11.76
2-3	273 ° 48'	37.00
3-4	359 ° 17'	12.12
4-1	94 ° 19'	37.25

Catastro Nacional
 1-2003302
 26/07/2005 07:51:52
 Reingreso [Apelación]

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA CIUDAD DE GUAPILES
 ESCALA 1 : 10.000

LOTES

CARRETERA NACIONAL

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA CIUDAD DE GUAPILES
 ESCALA 1 : 10.000

MARCOS
 LOPEZ
 PONCE

CARMEN DE LA TRINIDAD CALVO MENDEZ
 PASTO
 RANDALL MURILLO COTO
 FUTURA AMPLIACION VIAL 1.00 m

20.00 m
 12.00 m
 7.00 m

CALLE PUBLICA

PROPIEDAD DE: CEDULA JURIDICA N ° 3-101-187432

TRASPASO: HERMANOS MURILLO COTO S.A.
 MUNICI PALIDAD DEL CANTON DE POCOCI

CARLOS ALBERTO MUÑOZ MONTERO
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 8488

AREA : 442.00 m²
 AREA SEGUN REGISTRO: 29702.04 m²

SITUADO EN : BARRIO SINAI
 DISTRITO: 1° GUAPILES
 CANTON: 2° POCOCI
 PROVINCIA: 7° LIMON

ES PARTE DE
 FOLIO REAL
 7025559-000

PROTOCOLO TOMO 13179
 FOLIO: 152
 ESCALA : 1 : 500

NANE53
 L SGRE JSUS

FECHA :
 ABRIL 2005

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

24/1/2019

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) [Ayuda](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Entidades Receptoras](#) [Contactenos](#) [Desconectar](#) ARNOLDO ENRIQUE MOI

Bienes Monitoreados
Búsqueda Gráfica Marcas
Carrito de Compras
Consultas Gratuitas ★
Certificación Imágenes ★
Detalle de Servicios
Historial de Compras
Historial de Usos
Impuesto Personas Jurídicas
Índice Personas Físicas
Índice de Personas Jurídicas
Transitorio III Ley 9428
Mi Cuenta
Mi Inventario
Reserva de Matrícula
Solicitud de Placas
Salidas del País

Avisos importantes

- Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2202-0888.

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 164965---000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 164965 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000** SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO DE AREAS DE PARQUE Y FACILIDADES COMUNALES. **SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON LINDEROS:**

NORTE : SANDRA RAMIREZ CALVO, NANCY BRENES JIMENEZ Y PATRICIA GUZMAN SANCHEZ
SUR : RANDALL MURILLO COTO,
ESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 11 METROS CON 76 DECIMETROS LINEALES.
OESTE : MARCOS TULLIO LOPEZ PONCE

MIDE: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS
PLANO:L-1012734-2005

ANTECEDENTES DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00025559 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 1,292,000.00 COLONES

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POCOCI
CEDULA JURIDICA 3-014-042125
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2017-00477213-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 24 DE JULIO DE 2017

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Usted se está conectando a una Base de Datos Replicada, los datos están actualizados al 24-Enero-2019 a las 07:58.11 horas
Emitido el 24-01-2019 a las 07:59 horas

[Imprimir](#) [Actualizar](#) [Comprar](#)

Todos los derechos reservados. © 2013. Registro Nacional. San José, Ciudadabat. Apartado Postal 523-2010 Corriobab. info@rnp.go.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

<https://www.rnpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.jspx>

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1024

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0129-2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Concurso para el apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad 2.0 Cantonal (PPCNC)

Estimados señores:

Mediante la presente se les informa que la Municipalidad de Pococí desea participar en el Concurso para el apoyo en el acompañamiento del proceso Programa País Carbono Neutralidad 2.0 Cantonal (PPCNC), dicho programa busca lograr que el cantón participe en el proceso del levantamiento del inventario de Gases de Efecto Invernadero con el apoyo de consultores y contribuir así con los alcances planteados por el país para lograr ser carbono neutralidad.

Por lo tanto, como requisito, debe existir un compromiso por parte del Concejo Municipal y la Alcaldía declarando su interés de participar en el proceso el levantamiento del inventario de GEI que inciden en el cantón, dicho compromiso (Acuerdo del Concejo) deberá ser enviado antes del próximo **31 de mayo del 2019**, y comprometerse en:

- Asignar recursos municipales a través de una técnico/a al menos dos días/ semana durante la duración (estimación: 4 meses).
- Permitir el acceso a los datos necesarios para elaborar los inventarías (Ej: facturas, inventarías, entrevistas, entre otros).

Cabe señalar que para este programa están invitadas a participar las municipalidades del país, de las cuales serán seleccionadas solo catorce (14).

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se declara por parte de este Concejo Municipal de Pococí, el interés en participar en el proceso de levantamiento del Inventario de GEI que inciden en el cantón y se compromete en: •Asignar recursos municipales a través de una técnico/a al menos dos días/ semana durante la duración (estimación: 4 meses), Además, Permitir el acceso a los datos necesarios para elaborar los inventarías (Ej: facturas, inventarías, entrevistas, entre otros). Se traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda. Se declara de Interés por parte de este Concejo Municipal Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1025

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Gestora Inclusión Personas con Discapacidad, Municipalidad Pococí, dice:
Oficio N° IPED 0034-2019

Reciban un cordial saludo a través del Área de Inclusión Para Personas con Discapacidad de la Municipalidad de Pococí.

La presente tiene como finalidad extenderle una cordial invitación a la celebración del día nacional de la persona con discapacidad, la cual se llevará a cabo el día miércoles 29 de mayo del presente año en el parque central de Guápiles a partir de las 9:00 am hasta las 11:00am.

La Municipalidad de Pococí entiende que la discapacidad es un asunto de interés público, de tal modo es importante conmemorar y visibilizar este día, a fin de concientizar a la sociedad para la toma de conciencia respecto a los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

Por tal motivo, para nosotros es un placer contar con tan ilustre representación.
Sin más que agregar, suscribe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1026

Se OMITE

ACUERDO N° 1027

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, Director Ejecutivo Federación CAPROBA, dice:

OFICIO DEC-JR-032-05-2019

Reciba un cordial saludo, el suscrito, Johnny Alberto Rodríguez Rodríguez, en calidad de representante legal de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica denominada CAPROBA, con cédula jurídica 3-007- 066420, por

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

medio de la presente me permito realizar convocatoria formal a reunión de seguimiento sobre temas de la Federación CAPROBA.

Agradecería que este espacio se concretara para el día sábado 25 de mayo del 2019 a las 10:00 am en la oficina de la Alcaldía Municipal de Talamanca.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza el pago de viáticos y transporte al señor Freddy Hernández Directivo Consejo Intermunicipal CAPROBA.

ACUERDO N° 1028

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic, Manuel Emilio Acuña Vargas, dice:

OFICIO DPM-01-1552019

Asunto: Revisión y Aclaración (Fe de Erratas) por parte de la Unidad de Proveeduría.
Proceso de Licitación Abreviada N° 2019LA-000002-CL01 para el proyecto: Servicios de Seguridad Privada.



UNIDAD DE PROVEEDURÍA / MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Teléfono 2710-6560 Ext 122, Fax: 2711-1226
Correo: manuel.acuna@munipococi.go.cr



Sesión
22-05-2019

Guápiles, 15 de Mayo del 2019

Refiérase al Oficio DPM-01/15052019

Día 15-05-19
Hora 5:28
Financ. 15-05-19

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Presente.

Asunto. Revisión y Aclaración (**Fe de Erratas**) por parte de la. **UNIDAD DE PROVEEDURIA**

Que el proceso de Licitación Abreviada N° 2019LA-000002-CL01, para el

proyecto: **"Servicios de Seguridad Privada"**

Respetables señores:

Por medio de la presente se informa. Que previo a dar seguimiento al proceso correspondiente a la Licitación Abreviada N° 2019LA-000002-CL01, para el proyecto: **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA**, se solicita realizar la siguiente **CORRECCIÓN**.

PRIMERO. Que de la empresa **Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.** ofertan por un monto mensual de **¢12.685.928.14** (doce millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos veintiocho colones con catorce céntimos) visible en el folio 260 de dicha Licitación Abreviada.

SEGUNDO. Que en dicho proceso de adjudico a la empresa **Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA** por un monto de **¢114.017.335.33** (ciento catorce millones diecisiete mil trescientos treinta y cinco colones con treinta y tres céntimos).

TERCERO. Que por un error material se le indica al Concejo Municipal la autorización de pago a la empresa **Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA** por un monto de **¢114.017.335.33** (ciento catorce millones diecisiete mil trescientos treinta y cinco colones con treinta y tres céntimos) por un plazo de nueve meses. Monto que fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 30, Acuerdo N° 853 del 30/04/2019.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



UNIDAD DE PROVEEDURÍA / MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Teléfono 2710-6560 Ext 122, Fax: 2711-1226
Correo: manuel.acuna@municipococi.go.cr



CUARTO. Que para subsanar el error indicado tal y como lo señala el artículo N° 157 de la Ley de General de la Administración Pública que literalmente dice **"En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos"** además en el mismo sentido el Art. 130 Inc. II del mismo cuerpo normativo, indica lo siguiente **"El error no será vicio del acto administrativo, pero cuando recaiga en otros elementos del mismo, la ausencia de estos viciará el acto, de conformidad con esta ley"**. (el subrayado y la negrita no son del original).

QUINTO. Que por existir un evidente error material solicito se acuerde modificar el acuerdo de pago de la Licitación Abreviada N° 2019LA-000002-CL01, para el proyecto: **SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA** a la empresa **Seguridad y Vigilancia SEVIN LTDA.** y **se acuerde la adjudicación y autorización de pago** a la misma empresa, pero por un monto de **¢114.173.353.26** (ciento catorce millones ciento setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres colones con veintiséis céntimos). Monto ofertado por la empresa.

Sin más que agregar y por lo anteriormente indicado, agradeceré tomar las acciones correspondientes y proceder conforme a derecho corresponde.

Atentamente,



Lic. Manuel Emilio Acuña Vargas
Dpto. Proveeduría Municipal



Por Unanimidad SE ACUERDA: Con base al artículo 157 de la Ley General de Administración Pública Se Aprueba la Corrección y de acuerdo a las

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

recomendaciones del Lic. Manuel Acuña Vargas, Dpto. Proveeduría Municipal en el oficio DPM-01-15052019 se Acuerda Modificar el acuerdo N°853 del Acta N°30 del 30/04/2019, Licitación Abreviada N° 2019LA-000002-CL01, para el proyecto: Servicios de Seguridad Privada y en este mismo acto Se Adjudica y se autoriza a la señora Alcaldesa o Alcalde en ejercicio pagar a la empresa: Seguridad y Vigilancia SEVIN por el monto de \$114.173.353.26 (ciento catorce millones ciento setenta y tres mil trescientos cincuenta y tres colones con veintiséis céntimos) Monto ofertado por la empresa.

ACUERDO N° 1029

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Karen Porras Arguedas, Vicealcalde, dice:

DA-0715-2019

Mediante la presente me permito saludarle y referirme a la orden de compra por bienes y servicios N°0001670 que este gobierno local tramitó desde el pasado 19 de diciembre del 2018 para la compra de material para los caminos de la comunidad de Roxana.

Dicha orden de compra corresponde a una partida específica presupuestada en un monto de 7.875.000 colones y adjudicada a la empresa Constructora MECO S.A. a través de la gestión del departamento de Obras Civiles.

En varias ocasiones he solicitado al síndico de la comunidad de Roxana, Luis Ángel Rodríguez, la distribución para la colocación del material base triturada, dicha consulta se la realicé en diversas oportunidades, las últimas los días 03 de mayo del 2019 y 06 de mayo del 2019.

Al no contar con una respuesta que nos permita realizar la programación y colocación del material, acudo al Concejo de Distrito en pleno para solicitar su intervención y que se nos pueda indicar la distribución del material.

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 41 años.

El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de conformidad con el artículo N 8 de sus Estatutos, aprobó el acuerdo 61-2019 en la Sesión Extraordinaria N°

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

09-2019, celebrada el 25 de abril 2019, para convocar a la Asamblea Nacional de Municipalidades, que literalmente dice:

Acuerdo 61-2019: Se acuerda dar por aprobada la propuesta de agenda de Asamblea Nacional que se realizará el día 31 de mayo de 2019 en el Hotel Doubletree by Hilton Cariari (600 metros Este del cruce de San Antonio de Belén, carretera paralela a la Autopista General Cañas) a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quorum requerido se realizará una hora después, quedando de la siguiente manera:

APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM

2. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE LA UNGL 2018

3.-ELECCIÓN DE PUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO (CMD) Y VACANTES

4.-MOCIONES

5.- CLAUSURA Y ALMUERZO

Cabe destacar que su participación como delegado (a) de la UNGL a esta Asamblea es de vital importancia, por lo que agradecemos confirmar su asistencia con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho al teléfono directo 2290-4158 o 2290-3806 (ext. 1021), correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr a más tardar el 24 de mayo del año en curso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1030

Se conoce nota para este Concejo suscrita por MSC. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL, dice:

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 41 años.

El Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, de conformidad con el artículo N 8 de sus Estatutos, aprobó el acuerdo 61-2019 en la Sesión Extraordinaria N° 09-2019, celebrada el 25 de abril 2019, para convocar a la Asamblea Nacional de Municipalidades, que literalmente dice:

Acuerdo 61-2019: Se acuerda dar por aprobada la propuesta de agenda de Asamblea Nacional que se realizará el día 31 de mayo de 2019 en el Hotel Doubletree by Hilton Cariari (600 metros Este del cruce de San Antonio de Belén, carretera paralela a la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Autopista General Cañas) a las 8:00 a.m. en su primera convocatoria y de no haber el quorum requerido se realizará una hora después, quedando de la siguiente manera:

- 1.-APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2.-PRESENTACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE LA UNGL 2018
- 3.-ELECCIÓN DE PUESTOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO (CMD) y VACANTES
- 4.-MOCIONES
- 5.- CLAUSURA Y ALMUERZO

Cabe destacar que su participación como delegado (a) de la UNGL a esta Asamblea es de vital importancia, por lo que agradecemos confirmar su asistencia con la Sra. Guiselle Sánchez Camacho al teléfono directo 2290-4158 o 2290-3806 (ext.1021), correo electrónico gsanchez@ungl.oLcr a más tardar el 24 de mayo del año en curso.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar Viáticos y Transportes al Reg. Freddy Hernández Miranda.

ACUERDO N° 1031

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Guiselle Aguilar Barquero, Asist. Adm, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal:

OFICIO: UTGVM-324-2019

Asunto: Entrega de Actas de Junta Vial Cantonal

Acta Ordinaria 04-2019

Acta Extraordinaria 02-2019



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

Página 1 de 1

OFICIO: UTGVM – 324-2019
Guápiles, 15 de mayo de 2019.

Sr. Guillermo Delgado Orozco
Concejo Municipalidad

Asunto: Entrega de Acta de Junta Vial Cantonal

Estimado secretario:

Por medio de la presente se le hace entrega de copias de las actas de Junta Vial Cantonal para conocimiento del honorable Concejo, como se detalla a continuación.

Sesión	Fecha	Folios
Ordinaria 04-2019	08 de abril de 2019	161 al 183
Extraordinaria 02-2019	22 de abril de 2019	184 al 209

Segura de su atención a la presente.

Se despide,

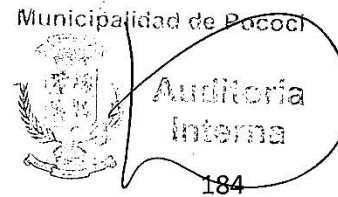
Guisselle Aguilar Barquero
Asist/Adm UTGVM



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Acta sesión Extraordinaria Número 02-2019 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del día de 22 abril de 2019 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Ovidio Vives Castro

Presidente Suplente de la Junta Vial
Director de Unidad Técnica
Representante del Concejo Municipal

Miembros Ausentes

Sr. Giovanni Rivera Picado
Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Representante de Síndicos

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 02-2017.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Punto único: Modificación presupuestaria 01-2019
- 6- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos**Dra. Elibeth Venegas Villalobos**

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes, algunos están ausentes, pero a todos se les envió la invitación.

Capítulo III Oración

Oración.

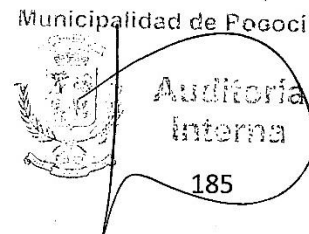
Capítulo IV Aprobación del orden del día**Dra. Elibeth Venegas Villalobos**

De acuerdo al punto único que es realizar la modificación presupuestaria 01-2019, si estamos de acuerdo se somete a votación.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Acuerdo 637**

Se somete a votación el orden del día punto único Modificación presupuestaria 01-2019. Aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Ovidio Vives Castro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Modificación presupuestaria 01-2019**Dra. Elibeth Venegas Villalobos**

Le damos la palabra al Ing. Freddy Rivera para que nos exponga los cambios que se van a presentar.

Ing. Freddy Rivera Varela

Tenemos las siguientes subpartidas a disminuir

- Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, Inversión de obra pública vial en el cantón
- Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, Unidad Técnica de Gestión Vial
- Materiales y productos minerales y asfálticos, mantenimiento de puentes en el cantón

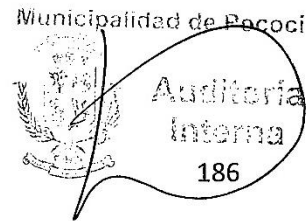
Subpartidas a aumentar

- Mantenimiento de plantel municipal
- Servicios de energía eléctrica y de telecomunicaciones Unidad Técnica de Gestión Vial
- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, Unidad Técnica de Gestión Vial
- Herramientas e instrumentos, Unidad Técnica de Gestión Vial
- Demarcación Red Vial Cantonal
- Combustibles y Lubricantes, Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo
- Maquinaria y equipo para la producción, Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo
- Equipo de transporte, Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo
- Materiales y productos minerales y asfálticos, Mantenimiento de caminos codificados en asfalto
- Materiales y productos minerales y asfálticos, Mantenimiento de caminos codificados en lastre
- Atención de emergencias en el cantón
- Mejora ruta peatonal "Bulevar" Guápiles

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

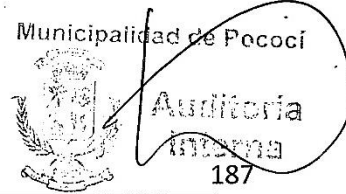


Cambios es partidas solicitada por los regidores

1. Freddy Hernandez. Cambio de nombre a la partida Tratamiento calles la Corte y Green Valley Alrededores 7-02-271 y 7-02-059.
2. Reinaldo Benavidez Vargas. Se disminuye de la partida Mantenimiento de caminos en lastre distrito Jimenez ¢ 3.000.000,00 y se traslada a la partida Aceras calle Girasol la Rita.
3. Ginnette Sequeira Granados. Disminuye la partida Mejoras cuadrantes Barrio Jesus Guápiles 7-02-123 un monto de ¢16.000.000,00 y de la partida Mantenimiento caminos codificados en asfalto Cariari ¢ 21.000.000,00; aumentando las obras Construcción de alcantarilla Calle Almosa la Colonia 7-02-081 por un monto ¢ 9.408.918,00; Aceras campo Kennedy 2 Cariari ¢ 7.591.082,00 y la partida Construcción alcantarilla Paulino Cocotales la Rita ¢ 20.000.000,00.
4. Johnny Vargas Arrieta. Disminuye de la partida Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario Rehabilitación caminos en el cantón, un monto de ¢ 16.000.000,00 y se traslada a Materiales y productos minerales y asfálticos Rehabilitación caminos en el cantón un monto de ¢ 5.000.000,00 y Sistema de drenaje barrio el Llano Cariari 7-02-212 un monto de ¢ 10.000.000,00.
5. Bernardo Veach Davis. Disminuye la partida Estudios puente Hamburgo la Rita, y la traslada a Acera Formosa 7-02-502, por un monto de ¢ 3.000.000,00.
6. Ovidio Vives Castro. Modifica el nombre de la partida Aceras distrito Guápiles – Colonia – la Rita.

Todo queda representado en la Solicitud de Modificación Presupuestaria, tal como se detalla.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: abril-19	UNIDAD SOLICITANTE:	UNIDAD TECNICA GESTION VIAL
------------------------	----------------------------	------------------------------------

DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Inversion Obra Publica Vial en el Canton, Ley 8114, Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	3.02.09.09.02.02	1	686.942.546,76	208.535.918,01	0,00	478.406.628,75
Mantenimiento Plantel Municipal, Materiales y productos metalicos	3.02.03.02.03.01	1	8.000.000,00	0,00	6.000.000,00	14.000.000,00
Mantenimiento Plantel Municipal, Materiales y productos de plastico	3.02.03.02.03.06	1	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00
Mantenimiento Plantel Municipal, Edificios	3.02.03.05.02.01	1	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Demarcacion Red Vial Cantonal Ley 8114, Tinta, pinturas y diluyentes		1	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo Ley 8114, Combustibles y Lubricantes	3.02.02.02.01.01	1	8.379.000,00	0,00	20.000.000,00	28.379.000,00
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo Ley 8114, Maquinaria y equipo para la produccion	3.02.02.05.01.01	1	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
Mantenimiento y reparacion maquinaria y equipo Ley 8114, Equipo de transporte	3.02.02.05.01.02	1	0,00	0,00	20.000.000,00	20.000.000,00
Mantenimiento caminos codificados en asfalto Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.05.02.03.02	1	120.000.000,00	0,00	30.000.000,00	150.000.000,00
Mantenimiento Caminos Codificados en Lastre Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.06.02.03.02	1	58.464.081,99	0,00	16.535.918,01	75.000.000,00
Atencion Emergencias en el canton Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos		1	0,00	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00
Atencion Emergencias en el canton Ley 8114, Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
Atencion Emergencias en el canton Ley 8114, Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
Mejora Ruta Peatonal "Bulevar" Guapiles Ley 8114, Vias de comunicacion terrestre		1	0,00	0,00	50.000.000,00	50.000.000,00
Mantenimiento Plantel Municipal, Madera y sus derivados	3.02.03.02.03.03	1	3.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
Mantenimiento Plantel Municipal, Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	3.02.03.02.03.04	1	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00
Unidad Tecnica Gestion Vial, Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	3.02.01.09.02.02	1	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	0,00
Mantenimiento Plantel Municipal, Tintas, pinturas y diluyentes	3.02.03.02.01.04	1	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
Unidad Tecnica Gestion Vial Municipal, Servicio de energia electrica	3.02.01.01.02.02	1	793.252,00	0,00	2.000.000,00	2.793.252,00
Unidad Tecnica Gestion Vial Municipal, Servicio de telecomunicaciones	3.02.01.01.02.04	1	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Mantenimiento puentes del cantón Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfalticos	3.02.07.02.03.02	1	30.000.000,00	6.250.000,00	0,00	23.750.000,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD
DE POCOCI

COMUNIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PRESUPUESTO
SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

FECHA: UNIDAD SOLICITANTE:

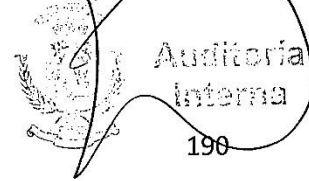
DETALLE DE MOVIMIENTOS:

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	META	SALDO ACTUAL	MONTO A DISMINUIR	MONTO A AUMENTAR	SALDO FINAL
Unidad Tecnica Gestion Vial Municipal, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3.02.01.05.01.99	1	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
Unidad Tecnica Gestion Vial Municipal, Herramienta e instrumentos	3.02.01.02.04.01	1	0,00	0,00	250.000,00	250.000,00
Tratamiento Calles la Corte - Alrededores Guapiles 7-02-271 Ley 8114, Vias de comunicación terrestre	3.02.73.05.02.02	1	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00	0,00
Tratamiento Calles la Corte y Green Valley Calle Almosa Alrededores Guapiles 7-02-271 /7-02-059/7-02-081, Ley 8114, Vias de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	55.000.000,00	55.000.000,00
Mantenimiento caminos en lastre distrito Jimenez, Ley 8114 Materiales y productos minerales y asfálticos	3.02.76.02.03.02	1	6.777.777,77	3.000.000,00	0,00	3.777.777,77
Aceras Calle Girasol La Rita 7-02-368 Ley 8114, Vias de comunicación terrestre		1	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Mejoras cuadrante Barrio Jesus Guapiles 7-02-123 Ley 8114	3.02.28	1	16.000.000,00	16.000.000,00	0,00	0,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos		1	0,00	0,00	4.460.000,00	4.460.000,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Materiales y productos metalicos		1	0,00	0,00	712.310,00	712.310,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Madera y sus derivados		1	0,00	0,00	713.100,00	713.100,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Jorales		1	0,00	0,00	2.760.000,00	2.760.000,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Decimotercer mes		1	0,00	0,00	230.000,00	230.000,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Contribucion patronal al seguro de salud de la CCSS		1	0,00	0,00	255.300,00	255.300,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Contribucion patronal al banco popular y desarrollo comunal		1	0,00	0,00	13.800,00	13.800,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Contribucion patronal al seguro de pensiones de la CCSS		1	0,00	0,00	140.208,00	140.208,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Aporte patronal al regimen obligatorio de pensiones complementarias		1	0,00	0,00	41.400,00	41.400,00
Construccion Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114, Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral		1	0,00	0,00	82.800,00	82.800,00
Aceras Campo Kennedy 2 Cariari Ley 8114, Vias de comunicación terrestre	3.02.27.05.02.02	1	10.000.000,00	0,00	6.591.082,00	16.591.082,00
Mantenimiento caminos codificados en asfalto Cariari Ley 8114, Vias de comunicación terrestre	3.02.29.05.02.02	1	31.777.777,77	21.000.000,00	0,00	10.777.777,77

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi



JUNTA VIAL CANTONAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

ABRIL 2019

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.02.09.09.02.02 INVERSION OBRA PUBLICA VIAL EN EL CANTON, LEY 8114, Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.

Según acuerdo de Junta Vial Municipal N°638, del 24 de abril de 2019, Acta Extraordinaria 02-2019, se modificó el Presupuesto Ordinario 2019, el rubro **INVERSION OBRA PUBLICA VIAL EN EL CANTON**, cuenta con un saldo de **€ 686.942.546,76**; de los cuales se disminuye un monto de **€ 208.535.918,01** y pasan a formar parte de proyectos y subpartidas presupuestarias, tales como **MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, DEMARCACION RED VIAL CANTONAL LEY 8114, MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES – MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION – EQUIPO DE TRANSPORTE, MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO LEY 8114, MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, ATENCION EMERGENCIAS EN EL CANTON LEY 8114, MEJORA RUTA PEANTONAL BOULEVAR LEY 8114.**

3.02.01.09.02.02 UNIDAD TECNICA GESTION VIAL, Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.

Este ítem tiene un saldo de **€ 6.000.000,00**; y mediante esta modificación se disminuye su totalidad y es asignado a la subpartida **UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL SERVICIOS MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION, MANTENIMIENTO DE PLANTEL MUNICIPAL "TINTAS PINTURAS Y DILUYENTES"**.

3.02.07.02.03.02 MANTENIMIENTO PUENTES EN EL CANTON LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de **€ 30.000.000,00**; y mediante esta modificación se disminuye un monto de **€ 6.250.000,00**; quedando un saldo de **€ 23.750.000,00** y pasan a formar parte de subpartidas presupuestarias, **UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO Y HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS**

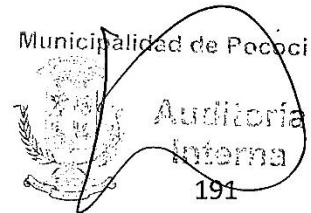
Una vez realizado un análisis, se realiza la disminución de varias partidas presupuestarias, con el fin de optimizar la distribución presupuestaria, de manera que se aumentan partidas, ajustándose a las necesidades de esta Unidad.

Dado que el préstamo no fue aprobado por la CGR y partidas asignadas a la Convención Colectiva, se realiza una nueva distribución del presupuesto asignado partidas nuevas y ajuste a existentes con el fin de optimizar el uso de recurso

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**3.02.03.02.03.01 MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, Materiales y productos metálicos.**

Este ítem tiene un saldo de **€ 8.000.000,00**; y mediante esta modificación se le asigna un monto de **€ 6.000.000,00**; para un total de **€ 14.000.000,00**; monto requerido para la compra de materiales como varillas corrugada, alambre negro, clavos, perfiles C para la reconstrucción de la Bodega de la UTGVM y construcción sala de reuniones, y mejorar las condiciones en el Plantel Municipal para la fábrica de alcantarillas.

3.02.03.02.03.03 MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, Madera y sus derivados.

Este ítem tiene un saldo de **€ 3.000.000,00**; y mediante esta modificación se le disminuye un monto de **€ 1.000.000,00**; para transferirlo a la subpartida de **MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO.**

Una vez realizado el presupuesto detallado de la obra, se logra determinar que el monto requerido para ejecutar este proyecto, no supera los dos millones, razón por la cual se efectúa esa disminución ajustando las subpartidas presupuestarias.

3.02.03.02.03.04 MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo.

Este ítem tiene un saldo de **€ 1.000.000,00**; y mediante esta modificación se le asigna un monto de **€ 1.000.000,00**; para un total de **€ 2.000.000,00**; monto requerido para la compra de materiales para la acometida eléctrica, telefónica de la Bodega de la UTGV, y mejorar las condiciones en la fábrica de alcantarillas.

3.02.03.02.03.06 MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, Materiales y productos de plástico.

Este ítem tiene un saldo de **€ 1.000.000,00**; y mediante esta modificación se le asigna un monto de **€ 1.000.000,00**; para un total de **€ 2.000.000,00**; monto requerido para la compra de materiales como plantillas de plástico para cielo raso, molduras, tubería PVC entre otros materiales requeridos para la reconstrucción de la bodega.

3.02.03.02.01.04 MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, Tintas, pinturas y diluyentes.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 1.500.000,00**, para la compra de pintura y diluyentes para la reconstrucción de la Bodega de la UTGV, incluye también el diluyente para limpieza de los elementos metálicos.

3.02.03.05.02.01 MANTENIMIENTO PLANTEL MUNICIPAL, Edificios.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 3.000.000,00**, para el suministro e instalación de Aires Acondicionados, para la mejora en el plantel Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

3.02.01.01.02.02 UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL, Servicio de energía eléctrica.

Este ítem tiene un saldo de **€ 793.252,00**; y mediante esta modificación se le asigna un monto de **€ 2.000.000,00**; c monto requerido para erogar el gasto por servicio de electricidad en las oficinas de la Unidad Técnica en el Plantel Municipal.

3.02.01.01.02.04 UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL, Servicio de telecomunicaciones.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 2.500.000,00**; monto requerido para erogar los gastos por servicio de telefonía e internet de las oficinas de la Unidad Técnica en el Plantel Municipal.

3.02.01.05.01.99 UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL, Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 6.000.000,00**; monto requerido para realizar la compra de equipo de topografía para realizar perfiles de los caminos a intervenir, de manera que tal se logre mejorar la ejecución de los proyectos.

3.02.01.02.04.01 UNIDAD TECNICA GESTION VIAL MUNICIPAL, Herramienta e instrumentos.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 250.000,00**; monto requerido para la compra de herramientas para el equipo de topografía, de manera que se logre ejecutar de manera mas eficiente los recursos en el área vial.

DEMARCAACION RED VIAL CANTONAL LEY 8114, Tinta, pinturas y diluyentes.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 2.000.000,00**; recurso requerido para la compra de pintura epoxica para la demarcación del Cordón y caño en los principales centros de población de los distritos, Guápiles, Jimenez, Cariari entre otros para evitar el estacionamiento de vehículos en esquinas de calle y otros puntos que afecte la correcta circulación de los vehículos.

3.02.02.02.01.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, Combustibles y Lubricantes.

Este ítem tiene un saldo de **€ 8.379.000,00**; y mediante esta modificación se le asigna un monto de **€ 20.000.000,00**; para un total de **€ 28.379.000,00**; como devolución del monto que se reduce según lo solicitado por la Contraloría General de la Republica, dado la disminución de los recursos transferidos por la Ley 8114 y Ley 9329, esto para la compra de combustible para el equipo de la UTGVM.

3.02.02.05.01.01 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, Maquinaria y equipo para la producción.

Mediante la presente modificación, se le asigna un monto de **€ 30.000.000,00**; como devolución del monto que se reduce según lo solicito la Contraloría General de la Republica, dado la disminución de los recursos transferidos por la Ley 8114 y Ley

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

9329, esto para la compra de un mini cargador para ser más eficiente en la producción de alcantarillas y una mejor distribución de los espacios de almacenamiento en el Plantel Municipal.

3.02.02.05.01.02 MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPO LEY 8114, Equipo de Transporte.

Mediante la presente modificación, se le asigna un monto de **¢ 20.000.000,00**; como devolución del monto que se reduce según lo solicito la Contraloría General de la Republica, dado la disminución de los recursos transferidos por la Ley 8114 y Ley 9329, con este recurso se prevé el aumento de la flotilla vehicular ya que en la actualidad se tiene mucho personal para la construcción de proyectos viales ejecutado bajo la modalidad Obras por Administración, de esta manera con esta nueva unidad se mejoraría los transportes del personal además que nos permite distribuir de una manera eficiente los proyectos para para trasladar maquinaria manual, herramientas, y materiales de construcción necesario para llevar a cabo el proyecto.

3.02.05.02.03.02 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Mediante la presente modificación, se le asigna un monto de **¢ 30.000.000,00**; como devolución del monto que se reduce según lo solicito la Contraloría General de la Republica, dado la disminución de los recursos transferidos por la Ley 8114 y Ley 9329, con este recurso se prevé la compra de mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica para la reparación de la red vial.

3.02.06.02.03.02 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Mediante la presente modificación, se le asigna un monto de **¢ 16.535.918,01**; como devolución del monto que se reduce según lo solicito la Contraloría General de la Republica, dado la disminución de los recursos transferidos por la Ley 8114 y Ley 9329, con este recurso se prevé la compra de agregados para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo reparación de caminos en lastre, cuya red se compone de más de 1.000 km.

ATENCION EMERGENCIAS EN EL CANTON LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 22.000.000,00**; este proyecto contempla la construcción, mejora, rehabilitación de los sistemas de drenaje actuales y la reparación de la superficie de ruedo para atender las consecuencias inducidas por factores de riesgo de origen natural, y/o para actividades de prevención, acciones anticipadas para reducir la vulnerabilidad para mitigar los impactos de eventos peligrosos o de desastre. Con esta subpartida se contempla la compra de agregados, cemento, alcantarillas y agregados para atender los sistemas de drenaje de forma prioritaria.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**ATENCION EMERGENCIAS EN EL CANTON LEY 8114, Materiales y productos metálicos.**

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 4.000.000,00**; monto requerido para la compra de varilla corrugadas, alambre negro, clavos entre otros materiales metálicos para la construcción, reconstrucción y/o mejora de los sistemas de drenaje, para poder atender las afectaciones posteriores a alguna emergencia de origen natural o en su defecto obras que mitiguen o eliminen la probabilidad de que ocurra una emergencia cantonal por las condiciones climáticas.

ATENCION EMERGENCIAS EN EL CANTON LEY 8114, Madera y sus derivados.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 4.000.000,00**; monto requerido para la compra de formaleta, reglas y alfajillas, para la construcción, reconstrucción y/o mejora de los sistemas de drenaje, para poder atender las afectaciones posteriores a alguna emergencia o en su defecto obras que mitiguen o eliminen la probabilidad de que ocurra una emergencia cantonal por las condiciones climáticas.

MEJORA RUTA PEATONAL BULEVAR GUAPILES LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación, se le asigna un monto de **€ 50.000.000,00**; para realizar el diseño y construcción de las mejoras en el Bulevar que se ubica en la avenida principal de Guápiles, el diseño tendrá como prioridad el tránsito peatonal, de manera de generar un paso seguro además de incentivar otras formas de movilidad que genere reducción del tránsito de vehículos.

3.02.73.05.02.02 TRATAMIENTO CALLE LA CORTE – ALREDEDORES GUAPILES 7-02-271 LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

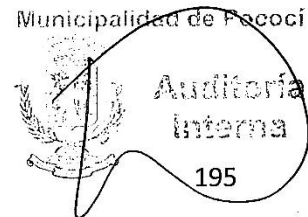
Este ítem tiene un saldo de **€ 55.000.000,00**; los cuales se disminuye su totalidad, y pasa al proyecto **TRATAMIENTO CALLE LA CORTE y GREEN VALLEY ALREDEDORES GUAPILES 7-02-271 / 7-02-059 LEY 8114.**

Esta partida sufre una modificación de nombre, por lo tanto, se disminuye su totalidad se asigna al nuevo proyecto.

TRATAMIENTO CALLE LA CORTE - GREEN VALLEY – CALLE ALMOSA ALREDEDORES GUAPILES 7-02-271 / 7-02-059 / 7-02-081 LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 55.000.000,00**; monto requerido para la construcción de un Tratamiento superficial en la Calle La Corte y en la Calle Green Valley, ya que estas vías tienen un TPD alto, ya que se encuentran los Tribunales de Justicia de la región Caribe, y uno de los principales colegios privados de este cantón, de esta manera se mejora los niveles de transitabilidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

3.02.76.02.03.02 MANTENIMIENTO CAMINOS EN LASTRE DISTRITO JIMENEZ**LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.**

Este ítem tiene un saldo de **€ 6.777.777,77**; los cuales se disminuye un monto de **€ 3.000.000,00** y se traslada a la Subpartida **ACERAS CALLE GIRASOL LA RITA 7-02-368 LEY 8114.**

Una vez realizado un análisis del proyecto, y tomando en cuenta las necesidades, se disminuye el monto siendo innecesaria para el proyecto 2019.

ACERAS CALLE GIRASOL LA RITA 7-02-368 LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 3.000.000,00**; para la construcción de una acera en calle Girasol, distrito de la Rita, en este camino existen personas con discapacidad que deben utilizar silla de ruedas para su transporte, que además son familias de bajos recursos, conjuntamente que el Gobierno local debe velar por atender la red vial, y que de acuerdo a la Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva Red Vial Cantonal 9329, en su artículo 2, aclara que la Red Vial esta compuesta por aceras, ciclo vías, pasos, rutas peatonales etc., por lo tanto es necesario que cada gobierno local reserve los recursos necesarios para construir este tipo de proyectos, aumentando los índices de serviciabilidad.

3.02.28 MEJORAS CUADRANTE BARRIO JESUS GUAPILES 7-02-123 LEY 8114.

Este ítem tiene un saldo de **€ 16.000.000,00**; los cuales se disminuye su totalidad y se asigna a los proyectos **CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114 Y ACERAS CAMPO KENNEDY 2 CARIARI LEY 8114.**

Este proyecto disminuye su totalidad, dado que una vez transcurrido los primeros 4 meses del año, este Gobierno Local logro ejecutar este proyecto, y no fue necesario utilizar estos recursos, por lo tanto, se disminuye la partida presupuestaria.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 4.460.000,00**; monto requerido para la compra de cemento, agregados, para poder atender la reconstrucción de una alcantarilla tipo cajo sobre la quebrada sin nombre, en la comunidad de calle Almosa, dado que el paso actual se encuentra en mal estado y frecuentemente se ve afectado por las lluvias constantes del sector Caribe.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, Materiales y productos metálicos.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 712.310,00**; monto requerido para la compra de varillas de acero corrugada, alambre negro y clavos, materiales necesarios para poder atender la reconstrucción de una alcantarilla tipo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi



JUNTA VIAL CANTONAL

cajo sobre la quebrada sin nombre, en la comunidad de calle Almosa, dado que el paso actual se encuentra en mal estado y con frecuencia se ve afectado por las lluvias constantes del sector Caribe.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, Materiales y productos metálicos.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 713.100,00**; monto requerido para la compra de formaleta, alfajillas, materiales necesarios para poder atender la reconstrucción de una alcantarilla tipo cajo sobre la quebrada sin nombre, en la comunidad de calle Almosa, dado que el paso actual se encuentra en mal estado y con frecuencia se ve afectado por las lluvias constantes del sector Caribe.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, Jornales.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 2.760.000,00**; monto requerido para la contratación de personal para llevar a cabo la construcción de este proyecto, el mismo estará a cargo de nuestro personal calificado para llevar a cabo todo el proceso constructivo.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, DECIMOTERCER MES.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 230.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación del personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 255.300,00**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 13.800,00** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 140.208,00** esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.**

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 41.400,00**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA CALLE ALMOSA COLONIA 7-02-081 LEY 8114, APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta Subpartida se le asigna un total de **¢ 82.800,00**, esto como parte de las cargas sociales para la contratación de personal requerido para llevar a cabo este proyecto.

3.02.29.05.02.02 MANTENIMIENTO CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO CARIARI LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de **¢ 31.777.777,77**; los cuales se disminuye un monto de **¢ 21.000.000,00** y se traslada a la Subpartida **ACERAS CAMPO KENNEDY 2 CARIARI LEY 8114 Y CONSTRUCCION ALCANTARILLA PAULINO COCOTALES LA RITA.**

Este proyecto, se realiza una disminución presupuestaria, debido a que posterior a un análisis, se logró determinar que no es indispensable todo el recurso asignado inicialmente, ya que las necesidades han variado, lo cual genera el cambio realizado.

3.02.27.05.02.02 ACERAS CAMPO KENNEDY 2 CARIARI LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

Este ítem tiene un saldo de **¢ 10.000.000,00**; y mediante esta modificación se le asigna un monto de **¢ 7.591.082,00**; para un total de **¢ 17.591.082,00**; monto requerido para realizar la construcción de una acera en la Comunidad de Campo Kennedy existe muchos peatones que por falta de una acera deben hacer uso de la calzada para trasladarse al centro y otros lugares, por esta razón se decide incluir contenido económico para la construcción de una acera de 180 metros lineales, que permita transitar de forma correcta a los peatones, y que de esta manera se refuerce la seguridad vial en esta comunidad.

CONSTRUCCION ALCANTARILLA PAULINO COCOTALES LA RITA LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

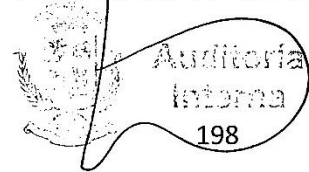
Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **¢ 20.000.000,00**; monto requerido para la construcción de paso vehicular con alcantarillas sobre la quebrada Paulino, en Cocotales, distrito la Rita, el mismo se encuentra en mal estado, impidiendo el paso de vehículos pesados, que además tomando en cuenta que este pueblo existe productos agrícolas, ganado que deben ser transportados, que el paso actual ocasiona que deben transitar por rutas alternas desviándose largas distancias, por tal razón se asigna contenido económico para construir un paso nuevo y que permita movilizar cargas por este camino, lo que mejora la movilidad por la zona, reduciendo los tiempos de traslado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

**3.02.40.01.01.02 REHABILITACION CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.**

Este ítem tiene un saldo de **€ 15.000.000,00**; los cuales se disminuye su totalidad y se traslada a la Subpartida **MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS Y SISTEMA DRENAJE BARRIO EL LLANO CARIARI 7-02-212 LEY 8114.**

Esta subpartida se disminuye, posterior de una revisión, se logra determinar que no es necesario contar con este recurso, por lo que hace concluir y hacer las modificaciones respectivas.

3.02.40.02.03.02 REHABILITACION CAMINOS EN EL CANTON LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de **€ 15.000.000,00**; y mediante esta modificación se le asigna un monto de **€ 5.000.000,00**; para un total de **€ 20.000.000,00**; monto requerido para realizar la compra de agregados para reparación de la red vial cantonal, la misma consta más de 1.000 km en lastre y tierra.

SISTEMA DRENAJE BARRIO EL LLANO CARIARI 7-02-212, LEY 8114, Materiales y productos metálicos.

Esta Subpartida se le asigna un monto de **€ 10.000.000,00** con dicho recurso se prevé la compra de materiales como tubería de concreto, agregado para rellenos y cemento, en la comunidad del Llano, ubicada en el distrito de Cariari, este lugar presenta constantemente afectación por las lluvias, dado que en la zona el sistema de drenaje existente está en mal estado, y afecta el discurrir de las aguas, generando que, en épocas de lluvias, colapse el sistema y provoque inundaciones o que el agua circule sobre la calzada.

3.02.53.01.04.03 ESTUDIOS PUENTE HAMBURGO LA RITA LEY 8114, Servicios de ingeniería y arquitectura.

Este ítem tiene un saldo de **€ 3.000.000,00**; los cuales se disminuye su totalidad y se traslada a la Subpartida **ACERA FORMOSA 7-02-502 CARIARI LEY 8114**

Posterior a revisar las visitas y análisis respectivos, se logra determinar que el recurso requerido para este puente es muy alto, por lo que se disminuye la partida presupuestaria, para en un futuro analizar otras opciones para este proyecto.

ACERA FORMOSA 7-02-502 CARIARI LEY 8114, Vías de comunicación terrestre.

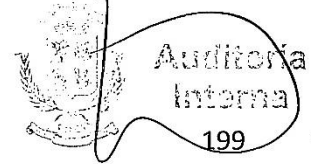
Esta Subpartida se le asigna un monto de **€ 3.000.000,00** con dicho recurso se prevé la contratación de una empresa especialista en la construcción de obras viales, para la construcción de una acera en la comunidad de Formosa, existe vecinos con discapacidad que requiere la construcción de aceras para trasladarse de manera correcta hacia sus hogares, dado que la superficie es en lastre, se debe

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



construir una acera para que transiten de forma adecuada y permita una mejor movilidad, por esta razón se decide incluir contenido económico para la construcción de una acera de 130 metros lineales, que permita transitar de forma correcta a los peatones, y que de esta manera se refuerce la seguridad vial en esta comunidad.

3.02.20.02.03.02 ACERAS DISTRITO GUAPILES – LA COLONIA LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Este ítem tiene un saldo de **€ 15.000.000,00**; los cuales se disminuye su totalidad y se traslada a la Subpartida **ACERAS DISTRITO GUAPILES – LA COLONIA – LA RITA LEY 8114**

ACERAS DISTRITO GUAPILES – LA COLONIA – LA RITA LEY 8114, Materiales y productos minerales y asfálticos.

Mediante la presente modificación se le asigna un monto de **€ 15.000.000,00**; monto requerido para la construcción de aceras en los distritos mencionados, con el fin de mejorar la seguridad vial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoria
Interna

200



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Telefono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0262-2019
Página 1 de 6

Guápiles, 22 de abril de 2019

Sres. Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Pococi

Asunto: Perfil para los proyectos de la Modificación Presupuestario 01-2019, de los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114

Estimados señores:

De acuerdo al Reglamento y Manual para realizar las modificaciones presupuestarias, de la Municipalidad de Pococi, mediante el presente oficio se realiza el perfil de cada uno de los proyectos a incluir en la Modificación 01-2018, del Presupuesto Ordinario 2018, de los fondos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114.

Dentro de esta primera modificación, se incluye gastos administrativos dado que las oficinas de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dependencia técnica para la ejecución de los recursos provenientes de esta Ley, además se incluyen obras viales para mejorar la transitabilidad en la red vial.

Mediante el presente oficio, se realiza una descripción de cada uno de los proyectos y/o recursos asignados en esta primera modificación, tal como se detalla.

1. Mantenimiento Plantel Municipal

En el presupuesto ordinario 2019, se incluyó un presupuesto de ₡ 29.500.000,00 (veintinueve millones quinientos mil colones exactos), para realizar la construcción de la bodega para los repuestos, maquinarias y herramientas manuales para la ejecución de obra vial, además de realizar una adaptación de una oficina y sala de reuniones para la UTGV, no obstante, dado el incremento de los materiales de construcción, se aumenta el contenido económico para un presupuesto total de ₡ 41.000.000,00 (cuarenta y un millón de colones exactos), con este recurso se compraría la totalidad de los materiales de construcción para llevar a cabo este proyecto satisfactoriamente.

2. Demarcación Red Vial Cantonal Ley 8114.

Se realiza la asignación de ₡ 2.000.000,00 (dos millones de colones exactos), dado que existe zonas en los cuadrantes centrales de Guápiles, Cariari y Jimenez principalmente que los vehículos se Estacionan en las esquinas de calle y/o en otros puntos que afecta con circulación correcta de los vehículos, se decide asignar este contenido para pintar el Cordón y caño para evitar que se parquén en zonas prohibidas, y se pueda aplicar la respectiva Ley de Tránsito.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0262-2019
Página 2 de 6

3. Mantenimiento y reparación maquinaria y equipo Ley 8114.

Dado que se debió realizar un ajuste presupuestario para la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, del presupuesto del ejercicio económico del año 2019, se reintegra el recurso que se debió modificar para ajustarse al contenido económico para el año en ejercicio.

Para esto se reintegra los montos correspondientes a las subpartidas, Maquinaria y equipo para la producción @ 30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos), Equipo de transporte @ 20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), cuyo plan es la compra de equipo para cargar y operar de manera correcta la fábrica de alcantarillas, adicional dado el incremento de los trabajos realizados por administración y el personal temporal que se contrata es necesario aumentar la flota vehicular para realizar traslados y movimiento de personal, equipo manual, herramientas y materiales de construcción.

4. Mantenimiento caminos codificados en asfalto Ley 8114

Dado que se debió realizar un ajuste presupuestario para la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, del presupuesto del ejercicio económico del año 2019, se reintegra el recurso que se debió modificar para ajustarse al contenido económico para el año 2019, por esto se reintegra el monto de @ 30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos) para la compra de emulsión y mezcla asfáltica para el mantenimiento preventivo y correctivo de la red vía asfaltada.

5. Mantenimiento caminos codificados en lastre Ley 8114

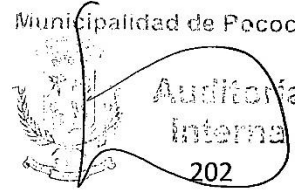
Dado que se debió realizar un ajuste presupuestario para la aprobación por parte de la Contraloría General de la República, del presupuesto del ejercicio económico del año 2019, se reintegra el recurso que se debió modificar para ajustarse al contenido económico para el año 2019, por esto se reintegra el monto de @ 16.535.918,01 (dieciséis millones quinientos treinta y cinco mil novecientos dieciocho colones con 01/100) para la compra agregados para realizar el mantenimiento en la red vial.

6. Atención Emergencias en el cantón Ley 8114.

Dada las constantes afectaciones que sufre este cantón, con el clima adverso que se presenta, es necesario mantener un recurso disponible que permita atender de manera rápida las afectaciones que se generen posterior a la emergencia, y/o en su defecto disponer de recurso para construir obras que disminuyan una futura afectación, de esta manera se reserva contenido económico para la compra de minerales, metálicos y madera, mismo necesarios para la construcción, mejora y rehabilitación del sistema de drenaje.

Los posibles materiales a utilizar como cemento, varillas corrugadas y formaleta, con el cemento se puede realizar la construcción de alcantarillas, de dimensiones de 450 mm, 600 mm, 750 mm, 900 mm, ya que en la actualidad este gobierno local cuenta con una fábrica de alcantarillas, que nos permite producir alrededor de 1.500 alcantarillas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0262-2019
Página 3 de 6

Proyecto: ATENCION DE EMERGENCIAS					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Cemento	saco	3.500	€ 4.936,00	€ 17.276.000,00
	Base granular de 32 mm	m3	950	€ 5.000,00	€ 4.750.000,00
	Formaleta 1x12 x 4v	UNIDAD	700	€ 3.370,00	€ 2.359.000,00
	Regla de 1x3x 4v	UNIDAD	500	€ 2.140,00	€ 1.070.000,00
	Alfajilla 2x3 x 4v	UNIDAD	500	€ 1.070,00	€ 535.000,00
	Alambre negro	kg	20	€ 800,00	€ 16.000,00
	Clavos de 50mm con cabeza	kg	20	€ 550,00	€ 11.000,00
	Acero, varilla corrugada #3 G40	und	600	€ 1.603,00	€ 961.800,00
	Acero, varilla corrugada #4 G40	und	600	€ 2.845,00	€ 1.707.600,00
	Acero, varilla corrugada #5 G40	und	300	€ 4.445,00	€ 1.333.500,00
				Precio Total	€ 30.019.900,00

Según la modificación presupuestaria, se asigna un monto de € 30.000.000,00 (treinta millones de colones exactos), esta obra se realizará bajo la modalidad de Obra por Administración

7. Mejoras ruta peatonal "Bulevar" Guápiles Ley 8114.

Dado que, en la avenida principal de Guápiles, de Oeste – Este, existe una ruta peatonal "Bulevar", se requiere realizar el diseño y construcción de mejoras, en la ruta peatonal, de manera que se incentive otras formas de movilidad, a su vez se logre disminuir el uso de vehículos motorizados.

Según la modificación presupuestaria, se asigna un monto de € 50.000.000,00 (cincuenta millones de colones exactos), esta obra se realizará bajo la modalidad de Obra por Contrato

8. Aceras Calle Girasol la Rita 7-02-368, Ley 8114.

En la calle Girasol, se está dando un problema ya que en la zona viven personas con discapacidad y de bajos recursos, que necesitan una acera para traslado adecuado de estas personas, por esta razón se reserva el contenido económico para la construcción de una Acera, de manera que los vecinos dispongan de un paso seguro y adecuado para las sillas de rueda.

Proyecto: ACERAS CALLE GIRASOL LA RITA					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Limpieza para aceras	m	150	€ 1.150,00	€ 172.500,00
	Construcción de acera Colegio	m²	210	€ 16.125,00	€ 3.386.250,00
				Precio Total	€ 3.386.250,00

Según la modificación presupuestaria, se asigna un monto de € 3.000.000,00 (tres millones de colones exactos), esta obra se realizará bajo la modalidad de Obra por Contrato

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pocosí



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0262-2019
Página 4 de 6

9. Construcción Alcantarilla Calle Almosa Colonia 7-02-081 Ley 8114.

Con este recurso, se pretende realizar la construcción de una alcantarilla de cuadro, sobre la quebrada sin nombre, en la estación 0+396, del camino C.7-02-081, 280 m este del Liceo San Rafael Colonia, en esta zona se debe realizar la demolición y construcción de un paso de alcantarilla de cuadro, ya que el paso actual se encuentra en mal estado, por lo mismo se reserva el contenido presupuestario para la compra de materiales y construcción de este importante paso de alcantarilla.

Proyecto: CONSTRUCCION PASO ALCANTARILLA CALLE ALMOSA					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Mano de obra personal	glb	1	\$ 3.523.508,00	\$ 3.523.508,00
	Concreto premezclado f'c 280 kg/cm²	m³	30	\$ 112.000,00	\$ 3.360.000,00
	Base granular de 32 mm	m³	220	\$ 5.000,00	\$ 1.100.000,00
	Formaleta 1x12 x 4v	UNIDAD	113	\$ 3.432,00	\$ 386.100,00
	Alfajilla 2x3 x 4v	UNIDAD	150	\$ 2.180,00	\$ 327.000,00
	Alambre negro	kg	40	\$ 575,00	\$ 23.000,00
	Clavos de 100mm con cabeza	kg	46	\$ 500,00	\$ 23.000,00
	Clavos de 50mm con cabeza	kg	23	\$ 500,00	\$ 11.500,00
	Acero, varilla corrugada #4 G40	und	230	\$ 2.847,00	\$ 654.810,00
				Precio Total	\$ 9.408.918,00

Se realiza la asignación de \$ 9.408.918,00 (nueve millones cuatrocientos ocho mil novecientos dieciocho colones exactos), con esta reserva se prevé la compra minerales, metálicos, madera y la mano de obra requerida para la construcción de este proyecto, este proyecto se llevará a cabo bajo la modalidad de Obra por Administración.

10. Aceras Campo Kennedy 2 Cariari Ley 8114.

En el sector de Cariari, específicamente en Campo Kennedy 2, existe muchos peatones que por falta de una acera deben hacer uso de la calzada para trasladarse al centro y otros lugares, por esta razón se decide incluir contenido económico para la construcción de una acera de 180 metros lineales, que permita transitar de forma correcta a los peatones, y que de esta manera se refuerce la seguridad vial en esta comunidad.

Proyecto: ACERAS CAMPO KENNEDY 2 CARIARI					
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Limpieza para aceras	m	180	\$ 1.150,00	\$ 207.000,00
	Construcción muro contención	m	30	\$ 402.119,00	\$ 12.033.570,00
	Construcción Baranda	m	30	\$ 45.168,39	\$ 1.355.051,70
	Construcción de acera Peatonal	m²	252	\$ 15.855,00	\$ 3.995.460,00
				Precio Total	\$ 17.591.081,70

Se realiza la asignación de \$ 17.591.082,00 (diecisiete millones quinientos noventa y un mil ochenta y dos colones exactos), con esta reserva se prevé la compra minerales, metálicos, madera y la mano de obra requerida para la construcción de este proyecto, este se llevará a cabo bajo la modalidad de Obras por Contrato.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

204

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0262-2019
Página 5 de 6

11. Construcción Alcantarilla Paulino Cocotales La Rita Lev 8114.

En la comunidad de Cocotales, existe un paso en mal estado, sobre la quebrada Paulino, en la zona existe actualmente un paso con madera rolliza "tucas" que permiten el tránsito de vehículos livianos, no obstante, este se encuentra en un estado de deterioro impidiendo el paso de vehículos pesados por la zona, dado lo anterior se incluye el presupuesto para la construcción de un paso de alcantarilla de diámetro interno 2,44 m, que permita transitar de manera segura por la zona

Proyecto:	CONSTRUCCION PASO ALCANTARILLA PAULINO	Longitud:	10 m		
SUMARIO DE CANTIDADES					
			Ancho calzada	5	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
CR.203.01	Remocion de estructuras	Unid	1	350.000,00	350.000,00
CR.602.01(a)	Tuberia de concreto reforzada clase III C-75, con diametro de 2,44 mm	m	14	655.000,00	9.170.000,00
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	50	6.520	326.000
CR.209.04(a)	Relleno para estructuras, alcantarillas	m³	150	13.450,00	2.017.500
CR.209.03	Relleno de fundacion	m³	20	8.732,00	174.640,00
CR.603.01	Excavacion, limpieza y conformacion	m	200	1.021	204.200
CR.552.01(a)	Concreto Estructural clase A	m³	36	175.450	6.316.200
CR.301.06	Sub base de agregados graduacion B	m³	100	13.450	1.345.000,00
				Precio Total	19.903.540,00

Se realiza la asignación de ₡ 20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), con esta reserva se prevé la compra minerales, metálicos, madera y la mano de obra requerida para la construcción de este proyecto, este se llevará a cabo bajo la modalidad de Obras por Contrato.

12. Rehabilitación caminos en el cantón Lev 8114.

El cantón de Pococi, al contar con más de 1.300 km, es indispensable contar con recurso económico para el mantenimiento de caminos varios, en este caso es necesario comprar material granular.

Se realiza una reserva presupuestaria de ₡ 20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), para poder intervenir 8 km, es necesario comprar 4.000 m³, y de acuerdo a la base de datos de esta Unidad, se logra apreciar que con el recuso asignado se puede ejecutar esta compra.

Proyecto:	REHABILITACION CAMINOS EN EL CANTON	Longitud:	8 km		
SUMARIO DE CANTIDADES					
			Ancho calzada	5,1 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Base de agregados graduacion C	m³	4.000	5.000,00	20.000.000,00

Se realiza la asignación de ₡ 20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos), con esta reserva se prevé la compra minerales, el proyecto se llevará a cabo bajo la modalidad de Obra por Administración.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

205

JUNTA VIAL CANTONAL



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Teléfono: 2710 - 2143, Fax: 2710 - 7181
N° OFICIO: UTGVM - 0262-2019
Página 6 de 6

13. Sistema de drenaje Barrio El Llano Cariari 7-02-212, Ley 8114.

La comunidad del Llano, ubicada en el distrito de Cariari, presenta constantemente afectación por las lluvias, dado que en la zona el sistema de drenaje existente está en mal estado, y afecta el discurrir de las aguas, generando que, en épocas de lluvias, colapse el sistema y provoque inundaciones o que el agua circule sobre la calzada.

Proyecto:	SISTEMA DRENAJE EL LLANO CARIARI		Longitud:	km	
SUMARIO DE CANTIDADES			Ancho calzar:	6 metros	
Renglon de pago	Descripcion del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Cemento	saco	1.250	€ 4.936,00	€ 6.170.000,00
	Base granular de 32 mm	m3	100	€ 5.100,00	€ 510.000,00
	Alcantarilla de 24"	UNIDAD	250	€ 13.050,00	€ 3.262.500,00
				Precio Total	€ 9.942.500,00

Se realiza la asignación de € 10.000.000,00 (diez millones de colones exactos), con esta reserva se prevé la compra minerales, requerida para la construcción de este proyecto, este se llevará a cabo bajo la modalidad de Obras por Administración.

14. Aceras Formosa 7-02-502 Cariari Ley 8114.

En el sector de Cariari, específicamente en la comunidad de Formosa, existe vecinos con discapacidad que requiere la construcción de aceras para trasladarse de manera correcta hacia sus hogares, dado que la superficie es en lastre, se debe construir una acera para que transiten de forma adecuada y permita una mejor movilidad, por esta razón se decide incluir contenido económico para la construcción de una acera de 130 metros lineales, que permita transitar de forma correcta a los peatones, y que de esta manera se refuerce la seguridad vial en esta comunidad.

Proyecto:	ACERA FORMOSA CARIARI		Longitud:	130	m
SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción del Renglon	UNIDAD	Cantidad	Precio Unit	Precio Total
	Limpieza para aceras	m	130	€ 1.150,00	€ 149.500,00
	Construccion de acera Peatonal	m²	182	€ 15.855,00	€ 2.885.610,00
				Precio Total	€ 3.035.110,00

Se realiza la asignación de € 3.000.000,00 (tres millones de colones exactos), con esta reserva se prevé la compra minerales, requerida para la construcción de este proyecto, este se llevará a cabo bajo la modalidad de Obras por Contrato.

Seguro de su atención a la presente,

FREDDY JOSE Firmado
RIVERA VARELA digitalmente por
(FIRMA) FREDDY JOSE RIVERA
VARELA (FIRMA)
Ing. Freddy Rivera Varela.
Coordinador Unidad Técnica.
Municipalidad de Pococi.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
DESARROLLO MUNICIPAL	ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
		Código	No.	Descripción	% Sensitiva		% II Semestre						
Desarrollo Institucional		Operativo	1	Cumplir al 100% con las obligaciones salariales de la UTGVM durante el primer y segundo semestre del 2019	pagos efectivos biprestarios	0.5	50%	0.5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	251,248,022.37	251,248,022.37
			2	Adquirir servicios tales como: alquileres de computo e instalaciones, mantenimiento y reparaciones de los equipos, adquisición de mobiliario, equipo de comunicación, equipo de cómputo y sistemas de información, productos tecnológicos para el desarrollo de actividades administrativas, materiales y suministros diversos, programas de cómputo, licencia digital, transferencias corrientes durante el primer y segundo semestre del 2019	gastos operativos	0.45678	46%	0.54	54%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	84,172,754.09	78,322,754.09
			3	Compra de combustible y productos químicos para el correcto funcionamiento de la maquinaria, durante el primer y segundo semestre del 2019	gastos operativos	0.02808	41%	0.59	59%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	45,000,000.00	65,000,000.00
			4	Mantener el equipo en optimas condiciones para que este se encuentre en su maxima efectividad, durante el primer y segundo semestre del 2019	gastos operativos	0.04895	40%	0.51	51%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	85,350,000.00	89,350,000.00
			5	Compra de maquinaria y equipo de transporte para mejorar la eficiencia de los trabajos en el primer y segundo semestre del 2019	gastos operativos	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	90,000,000.00	90,000,000.00
			6	Realizar la adquisición de materiales para realizar el mantenimiento del Plantel Municipal en especial la Bodega de la UTGVM en el primer semestre de 2019	gastos operativos	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	41,000,000.00	0,000,000.00
		Operativo	7	Contratar los servicios de un laboratorio certificado por el ECA, de forma mensual para que se mantenga un control de calidad eficiente de los datos epidemiológicos en material viral en el primer y segundo semestre de 2019	gastos operativos	0.5	50%	0.5	50%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	10,000,000.00	10,000,000.00
			8	Realizar el mantenimiento de los cambios codificados en asfalto en el cantón y Mantenimiento de caminos codificados en asfalto dentro del Cantón de Red Vial en asfalto, con el fin de dar un mayor grado de satisfacción a los vecinos del Cantón	Proyectos ejecutados/proyectos	0.19703	30%	0.8	69%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	38,750,000.00	157,027,777.77
			9	Realizar el mantenimiento de la red vial en tierra, en el primer y segundo semestre de 2019	Proyectos ejecutados/proyectos	0.59737	60%	0.4	40%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	122,501,653.30	82,468,546.70
			10	Dar el mantenimiento a puentes vehiculares en caminos codificados, en el primer y segundo semestre de 2019	Proyectos ejecutados/proyectos	0.31942	32%	0.68	68%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	14,150,000.00	30,600,000.00
			11	Realizar el mantenimiento a los sistemas de drenaje del cantón de forma adecuada, en el primer y segundo semestre del 2019	Proyectos ejecutados/proyectos	0.4	40%	0.6	60%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	16,000,000.00	24,000,000.00
			12	Realizar la construcción de aceras en el cantón para mantener una zona adecuada al tráfico de peatones, tales como ACERAS BARRIO LA CRUZ GUANAJAY CENTRO, ACERAS DISTRITO CAJALES UCCOCONA, ACERAS SALVEMOS LAS VIDAS, ACERAS ALBERGO EL CEMENTERO KENNEDY 2 CARARI, ACERAS DISTRITO ROXANA, ACERAS LA SIERRITA LA RITA, ACERAS ALFREDO R. EL CEMENTERO GUAPILES, ACERAS CAMINO CODIFICADO JIMENEZ ACERAS URBES, ACERAS CAMINO CODIFICADO JIMENEZ ACERAS URBES, ACERAS EN EL CANTON, ACERAS CALLE GRACIA, LA RITA, ACERAS FORNOSA CARARI durante el primer y segundo semestre del 2019	Proyectos ejecutados/proyectos	0.67464	67%	0.13	13%	Alcalde Municipal, Recursos Humanos, UTGVM	02 Vías de Unidad Técnica comunicadas de Gestión Vial en terreno	85,000,000.00	13,991,082.00



207

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la producción y el empleo.
Producción final: Proyectos de inversión

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
			No.	Descripción		% I semestre	% II semestre	FUNCIONARIO RESPONSABLE					
Estrategia	Realizar los estudios de diseño para la construcción de la infraestructura vial para mejorar la movilidad en el cantón		19	Realizar el estudio previo y diseño de una caminata peatonal de la avenida que comience en el centro de Guápiles con la Iglesia Católica C-7-02-002. Estudios técnico calle la Maravilla Roana 7-02-148 en el primer semestre del 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados: 100-100	1	100%	0	0%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	25.000.000,00	0,00	
	Demorar la Red Vial como mejora de la Seguridad Vial	Mejora	20	Realizar la demarcación de Correo y safe en las cabeceras del distrito como mejora de la Seguridad Vial, en el segundo semestre del 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados: 566-100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	2.000.000,00	0,00	
Infraestructura	Atender la infraestructura vial ante posibles afectaciones por Emergencias	Mejora	21	Realizar la compra de materiales para atender la infraestructura vial previo y/o posterior a Emergencias catrónicas en el segundo semestre del 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados: 566-100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	30.000.000,00	0,00	
Infraestructura	Construir las obras de conectividad y construcción de un sector de la avenida principal de la zona de desarrollo de la circulación peatonal	Mejora	22	Mejorar el tránsito peatonal y circulación vial en un sector de la avenida central de Guápiles, en el segundo semestre del 2019	Proyectos ejecutados/Proyectos presupuestados: 100-100	0	0%	1	100%	Alcalde Municipal, UTGVM, Proveeduría	50.000.000,00	0,00	
SUB-TOTALES											1.177.886.103,10	1.571.943.218,90	
TOTAL POR PROGRAMA													
											31,82%	Metas de Objetivos de Mejora	60,05%
											65,19%	Metas de Objetivos Operativos	290,00%
											34,55%	Metas de Objetivos Operativos	51,45%
											22 Metas formuladas como el presupuesto		



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoria
Interna
209**Dra. Elibeth Venegas Villalobos**

Con relación a la modificación si alguno tiene alguna consulta, al no haber consultas se somete a votación.

Acuerdo 638

Se somete a votación la Modificación presupuestaria 01-2019 presentada por el Ing. Freddy Rivera Varela. Y Aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Ovidio Vives Castro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme. Se dispensa de todo trámite.

Capítulo XI cierre de sesión**Dra. Elibeth Venegas Villalobos**

Se cierra la sesión al ser las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Presidenta de JVC


Sr. Juan Luis Gómez Gómez
Secretario

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Acta sesión Ordinaria Número 04-2019 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las cuatro de la tarde con diez minutos de la tarde del día 08 de abril de 2019 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Ing. Edgar Villarreal Ruiz	Presidente Suplente de la Junta Vial
Ing. Freddy Rivera Varela	Director de Unidad Técnica
Sr. Ovidio Vives Castro	Representante del Concejo Municipal
Sr. Giovanni Rivera Picado	Representante de A Soc. Desarrollo
Sr. Juan Luis Gómez Gómez	Representante de Síndicos

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 510 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 02-2017.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Oración
- 4- Aprobación del Orden del Día
- 5- Aprobación de actas Ordinarias 02-2019 – 03-2019 - Extraordinaria 01-2019
- 6- Asuntos varios
- 7- Correspondencia
- 8- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Un cordial saludo a todos, gracias por estar presentes.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes, estamos cinco miembros en esta sesión.

Capítulo III Oración

Oración.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Capítulo IV Aprobación del orden del día****Ing. Edgar Villarreal Ruiz**

De acuerdo a lo establecido en el orden, si estamos de acuerdo se somete a votación el mismo y es aprobado por los presentes.

Acuerdo 629

Se somete a votación el orden del día. Aprobado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Giovanni Rivera Picado. Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Sr. Ovidio Vives Castro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Capítulo V Aprobación de acta Ordinaria 02-2019 – 03-2019 - Extraordinaria 01-2019**Ing. Edgar Villarreal Ruiz**

Continuando con el orden del día, damos un receso de unos diez minutos para repasar el contenido de las actas.

Se retoma la sesión

Con relación al acta ordinaria 02-2019 participaron Ovidio, Giovanni, Juan Luis y mi persona, la cual someto a votación.

Acuerdo 630

Se somete a votación el acta ordinaria 02-2019. Y es aprobada por los presentes. Ing. Edgar Villarreal. Sr. Giovanni Rivera Picado. Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Sr. Ovidio Vives Castro. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

En el caso del acta ordinaria 03-2019, estuvieron presentes doña Elibeth, Ovidio y Ricardo, la cual no se puede someter a votación porque solo está presente Ovidio, queda pendiente.

Con el acta extraordinaria 01-2019 que contiene el Plan Quinquenal, estuvieron presentes Freddy Rivera, Ovidio Vives y Juan Luis Gómez, la cual someto a votación.

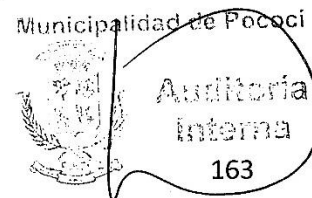
Acuerdo 631

Se somete a votación el acta extraordinaria 01-2019, Plan Quinquenal. Y es aprobada por los presentes. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Sr. Ovidio Vives Castro. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Sr. Juan Luis Gómez Gómez**

Quiero hacer una consulta respecto al ramal de Palmitas, Ruta Nacional Cuatro Esquinas, del puente hacia la Esperanza a unos doscientos metros de distancia se habilitó ese camino pero vean los errores que se cometen ahí, porque se hicieron dos zanjos y esa calle mide catorce metros de ancho, pero los hicieron de acuerdo a como están las cercas salidas en la calle, así conformaron y ahora hay estructuras que están a cuatro metros en donde hay espacio para catorce metros, pero si Freddy hubiera ido hubieran hecho el proceso bien, es una lástima que se hizo ese trabajo con maquinaria municipal, era un monto de cinco millones lo que se utilizaron ahí para hacer ese trabajo con ese recurso alcanza para meterle material.

Ing. Freddy Rivera Varela.

La idea no es solo meterle material es también llevar el back hoe y una vagoneta para hacer limpiezas.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Eso se hizo con maquinaria municipal lo que me dice es que ya gastaron los cinco millones de colones.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Ese recurso es solo para material.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Entonces a ese camino se le va a poner material.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Si correcto.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Eso es excelente, pero quiero que tomemos un acuerdo ya que cuando se invierten los fondos municipales debe de tratarse de que se hagan bien.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

La recomendación es que hagamos el procedimiento para la apertura del camino.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

El asunto es que ya hicieron los zanjos estrechando la carretera, si se hubiera hecho el debido proceso hubiera quedado mejor.

Ing. Freddy Rivera Varela.

El asunto es que en una reapertura de calle dependiendo de quienes son los que están perjudicando o estrechando un camino se puede llevar meses.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Sr. Juan Luis Gómez Gómez**

Tengo una constancia que me dio Guisselle en donde dice cuanto mide y el código que tiene, que quede grabado que son dos personales que son don Antonio Arias y Rafael Ángel Sánchez Jiménez, los que están triangulando en camino.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Usted de nos puede ayudar a conversar con ellos.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

En lo que les pueda ayudar con mucho gusto, pero ahora vea lo que se ocasiono que es que dos carros no van a poder pasar por lo estrecho de la calle por tener zanjas a ambos lados solo por no tenerse ese cuidado, ahí es donde Freddy puede mejorar un poco para que se haga el proceso adecuadamente, ya que eso tiene más de dos años, si se hubiera hecho el procedimiento fue el tiempo lo que sobro para hacerlo, era solo voluntad de hacerlo ya que ese camino es solitario por lo que se va a presta para cosas buenísimas y para cosas no tan buenas.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Cuando este la apertura va a mejorar el camino.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Si claro, porque se economiza combustible y menos kilómetros, ya gente podría meter un camino para sacar el ganado para venderlo en la subasta, personales que trabajan en la bananera pueden pasar sin miedo que los muerda una culebra.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Ya que lo está presentando, mociono para que desde la Unidad Técnica se haga lo que se tenga que hacer y recuperar los catorce metros, pero no paremos el trabajo.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

No se ha parado porque el trabajo se ha hecho.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Entonces porque no ha dicho desde tiempo atrás.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Pero si desde hace tiempo atrás lo dicho ya que consta en actas anteriores lógicamente, que uno recomienda, pero tenemos un ingeniero para eso, en realidad tenemos dos con Villarreal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Moción**

El solicitarle a esta Junta Vial de tomar el acuerdo para hacer la recuperación del ancho de vía del camino del tramo que comprende unos trescientos a setecientos cincuenta metros, específicamente en las propiedades de los señores Antonio Arias y Rafael Jiménez Sánchez que son los que están metidos en este espacio, es un asunto de criterio técnico para que se gestione esto.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se somete a votación la moción presenta por el Sr. Juan Luis Gómez, que conste en la grabación para recuperar esos catorce metros de vía.

Acuerdo 632

Se somete a votación la moción presenta por el Sr. Juan Luis Gomez Gomez. Aprobada por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Giovanni Rivera Picado. Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Sr. Ovidio Vives Castro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo Firme.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Otro punto es que recientemente se hizo una gira a la Uva y lo habíamos visitado con ingenieros y se pudo ver que donde se ubica la alcantarilla corrugada sobre la quebrada Carlos Luna ahí hacen falta cabezales porque los vehículos pasan de una forma muy estrecha, ya se ha demostrado que cuando se colapsó la alcantarilla que esta sobre Ruta Nacional 247, este otro camino fue vital para que saliera la gente de Caño Seco, Fortuna, Ticaban, Cocotales y Palmitas, sirvió también para la ruta de Cuatros Esquinas la Pavona a la altura de Manuel Cruz, lo que necesita es material para mejorar la superficie de ruedo, porque gracias a la ayuda al Concejo anterior y a Don Emilio que nos ayudó a colocarle una base a ese camino de unos cinco centímetros, como también valorar los cabezales y la alcantarilla.

Sr. Giovanni Rivera Picado.

Habíamos tenido una reunión con Guido allá en la comunidad y el Síndico le aportó dos millones de colones en materiales que ya están para ejecutar, pero es muy poco porque se requiere más para el camino, en una sesión acá se habló de que cuando se lleva la maquinaria que se aprovechara para hacer lo máximo en el camino, ya que llevar la maquinaria solo para gastar esos dos millones que aportó el Síndico, ahorita el Regidor Reinaldo Benavidez aportó diez millones de colones para compra de material para ese camino, creo que se puede hacer bastante con esos dos aportes por lo que es acordar con Benavides para ver cómo está ese aporte que él se comprometió y ver si recibimos el apoyo del Concejo, que se aplique también lo del Síndico de Cariari para que se haga un solo trabajo, y con el asunto del puente de esa alcantarilla, no sé si ya el ingeniero la vio porque requiere atención especial.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

166

Ing. Freddy Rivera Varela.

Yo no la vi, pero si se le hizo inspección y lo que pasa ahí es que los cabezales están hechos con gaviones, lo que es el acero fallo por lo que hay que hacerlo nuevo.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

En este caso preferiría dirigirle la palabra a Ovidio como representante del Concejo, segundo que en algún momento esta mesa se conversó el tema, no se votó sobre los recursos que llego a destiempo del año pasado, es ver si se puede tratar de salvar para esos proyectos los cuales no quedaron ni en compromisos por llegar el dinero en diciembre, y es que esa plata está en el superávit, el cual es y no es a la vez un superávit libre porque no está comprometido, pero a su vez algunas comunidades tienen entendido de que tienen reservado el recurso, extra oficialmente he escuchado a los Regidores, una de ellas me dijo que les tocan más de cien millones cada uno me preocupa esto porque todavía hay proyectos de los cuales aún tenemos que conversar, por lo que no se Vives si conoce si por parte del Concejo esta la voluntad de dar contenido ya que en algún momento se le dijo a las comunidades que tenían el presupuesto, pero se está pensando en borrón y cuenta nueva, porque estoy pensando en este proyecto de la Uva, porque si Freddy nos solicita unos diez millones de colones, sería decirles a uno o dos Regidores que aporten recursos para este proyecto, y si no estamos en problemas porque no sé de dónde sacar el recurso.

Sr. Ovidio Vives Castro

Buenas tardes a todos, ya en febrero fue presentada la revalidación y ya fue revalidada por los señores Regidores que fueron cinco los que propusieron, yo le salve a don Joel diez millones de colones para Losilla a lo que le doy las gracias porque se pudo rescatar ya que otros rescataron muy poco, pero si esta entendido que todos vamos en borrón y cuenta nueva, el día que vinieron la ADI y comités de la Uva y Carolina y Hamburgo, le puse atención a la Sra. Annia Siles, que en su momento voy a recomendar una partida, no soy de los que me comprometo, primero veo el panorama, tomo nota y en su momento lo recomiendo con base al criterio técnico, porque lo que quiero para una comunidad primero es estudio técnico, para que con base a eso inyecte ya sean treinta o cuarenta millones de colones y se termina el proyecto, esto nos garantiza que las comunidades queden más contentas, como en el caso de los puentes van de veinticinco a treinta millones de colones, pero que al final no se termine porque hace falta esto y lo otro, en cuanto a la Uva le consulto a Freddy de que si hay un estudio y se tiene conocimiento de cuánto cuesta esto para ser intervenido como en otros puntos, creo que si entre todos hacemos la fuerza salimos bien de ese sector que hemos quedado un poco abandonado, poco voy por ahí pero si esta malo en camino.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna

167

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Hay una situación que tiene que manejar el Ingeniero Freddy para que se trabaje con profesionalismo, porque doña Annia Siles se organiza con los miembros de la Uva, la gente que la acompaña es de la Uva solo ella es de las Promesas de Carolina que pertenece a la Asociación de Hamburgo, por lo que tenga claro que el tramo que sale de promesa a Cuatro Esquinas estamos hablando de unos tres kilómetros que con el material de Chava alcanza de cuarenta a cuarenta y tres vagonetas poniendo a ¢ 4.850,00 el m³, ese camino está muy bueno lo que necesita es material de ruedo de la entrada de la Uva los Ángeles a la salida de Carolina, y el tramo que esta entre el campo de aterrizaje y el puente sobre el rio Desenredo, estamos hablan de dos a tres kilómetros este pertenece a Cariari acá es donde se tiene que colocar el material de Chava porque son proyectos específicos, los diez millones que está poniendo Reinaldo Benavidez, por lo que ver si se puede reforzar ese sector de Cariari que serían con fondos municipales, porque la parte que presenta doña Annia se extiende unos siete kilómetros, porque estamos hablando de Hamburgo de donde se comenzó el arreglo de la pulpería hacia allá hasta lo que era la bananera la Benigna, de ahí al puente Desenredo son uno 500 metros más, esto se tiene que manejar que esto es de la Rita y lo otro es de Cariari.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Hay que ver cómo está el presupuesto, porque si esta solo por el nombre de la comunidad, porque se aplica el material, aunque este en dos lugares diferentes, no se Benavidez como lo va a presupuestar.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Él ya lo tiene presupuestado, son dos millones de colones y si se va a comprar para la Uva.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Pero lo de Chava si es de partida específica.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Si, ese es de cuidado porque es específica para el Distrito de Cariari.

Sr. Ovidio Vives Castro

Ese material de Chava si alcanza, recordemos compañeros, que no se castiga a ningún Distrito dentro del cantón de los Concejos de Distrito se arreglan y que no haya información de que se pasó el material a otro Distrito, se toma un acuerdo y no importa si pasa el material a doscientos o trescientos metros.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Sr. Giovanni Rivera Picado.**

Continuando con lo de la Uva, en la reunión que tuvimos con Guido allá quedamos en ver si en Junta Vial se puede conseguir el presupuesto para ese puente, para lo que ocupamos el estudio técnico del mismo, que es la alcantarilla corrugada, es un compromiso de Guido y mi persona para con la comunidad.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

La consulta es ¿Se puede hacer una alcantarilla de cajón?.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Esa alcantarilla está bien lo que se le tiene que hacer son los cabezales.

Sr. Giovanni Rivera Picado.

En realidad, no está bien, porque está podrida donde pasa la corriente del agua, se sacan los pedazos con la mano.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se puede hacer como el puente de Campo Dos.

Ing. Freddy Rivera Varela

La alcantarilla se puede dejar, siempre que se chorree ya que la alcantarilla funciona como formaleta.

Sr. Giovanni Rivera Picado.

Eso sería genial de correarla como un puente de cajón.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Porque el asunto no es de capacidad, sino que estructuralmente ya fallo.

Sr. Giovanni Rivera Picado.

Si porque se puede hundir con un camión, como el bus de pasajeros que ya no pasa por ahí por lo mismo.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

En Campo Dos se utilizó la alcantarilla como molde.

Sobre esa misma quebrada hizo un trabajo con dos alcantarillas, por lo que se puede hacer ese mismo trabajo ahí.

Sr. Giovanni Rivera Picado.

A veces el río pasa por encima de esa alcantarilla.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Ing. Freddy Rivera Varela.**

Ahí se llena mucho, pero no es agua con arrastre, porque la mayoría son canales cercanos.

Sr. Giovanni Rivera Picado.

Como también los gaviones que colocaron están obstruyendo el paso, y por el recorrido que trae el agua tiene a no pegar en la alcantarilla, porque el quitarlos ahora que el agua fluya más, por lo que valorar la recomendación del Ingeniero sobre los costos para ver como se hace el trabajo, como otro punto tengo el puente el Lesville que lo hemos hablado mucho y lo fuimos a ver con el ingeniero del ICE, en donde dieron una carta en la que dice que no hay problema con la fibra óptica ya que pasa al lado bajo de la maya, arrancar lo que se tenga que arrancar para hacer el puente, el señor del Tajo del Indio donó el material de aproximación que se necesite, el señor don Freddy Madrigal facilita maquinaria para ayudar hacer ese trabajo, la Regidora Ginnette Sequiera está conversando con él para ver si empre esta anuente, en el caso del Tajo está solicitando un aporte de unos diez mil colones para lo que es cargada del material y ese recurso la Asociación de Roxana no lo tiene que son unos ciento sesenta mil colones, no sé si se puede gestionar por acá.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Lo que podemos hacer es solicitar el permiso para meter la pala municipal

Ing. Freddy Rivera Varela.

Porque desde acta esta difícil gestionar ese recurso y no es por la cantidad sino porque es mucho para un vale de caja chica, pero es muy poco para una contratación, es un servicio y una venta.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se puede hacer una solicitud de ciento sesenta mil colones para alquiler de maquinaria, porque un día de pala en el río cuesta más de trescientos mil colones.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Tomemos el acuerdo para meter esa draga al río.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Primero necesito autorización por parte del Regente.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Entonces es ver que podemos hacer con relación a eso.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Lo que voy hacer es hablar con Giovanni del Tajo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Sr. Giovanni Rivera Picado.**

Son doce viajes, pero se habló de que se necesitan dieciséis viajes, pero esa diferencia no está conversada.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Para recapitular este proyecto, ya las alcantarillas están, sería programar ese proyecto.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Y coordinar el transporte del material.

Ing. Freddy Rivera Varela.

Don Freddy Madrigal va a donar la maquinaria para realizar el trabajo.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Si el ofreció el equipo para realizar ese trabajo, esperemos que nonos diga que no.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Como también equipo para trasladar la maquinaria municipal de ser necesario.

Ing. Freddy Rivera Varela

Tiene que ser un acuerdo del Concejo Municipal, por ser equipo público que se cargaría en un equipo privado, es por las pólizas.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Dentro de otro proyecto que hemos venido conversando hace rato y se le ha dado largas al asunto esperando que el dinero que quedo del año pasado que talvez no está comprometido pero que se puede contar con él, y es la calle de Tarire a salir a calle Gobierno que tiene aprobado material comprado y compromiso con material del cantón.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Esto implica economizarse dar una vuelta.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Por ahí pasa muchas personas a trabajar en moto y bicicleta.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Importante sería recuperar la calle de Calle Gobierno que está en mal estado.

Ing. Freddy Rivera Varela

Esa es otra calle.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Sr. Giovanni Rivera Picado**

Pero Calle Gobierno si requiere que se intervenga, porque si está muy abandonada.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

También requiere más de la Teresa a salir a Calle Gobierno es un trayecto pequeño, y además por parte de JAPDEVA se hizo un trabajo, solo que ocupa el criterio del ingeniero porque ahí están las vigas de ese puente, Soto me dijo en su momento de que llegara Villarreal y el mismo le conseguía las alcantarillas y las cargaba de una vez, eso es viejo porque hay un informe de comisión.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Ya no está Jorge Soto, ahora hay una muchacha, converse con ella y está en la mejor disposición de aportar esas vigas.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Estoy con lo que solicito Giovanni que es Calle Gobierno.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Que se tome el acuerdo.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Que se tome el acuerdo con lo de Taríre y Calle Gobierno.

Ing. Freddy Rivera Varela

Esto va a depender de la decisión de los Regidores, ya que los diez millones están en el superávit, eso está desde el año 2017, pero no se volvió a presupuestar en el 2018.

Sr. Giovanni Rivera Picado

En el 2017 eran veinte millones de colones, pero se modificaron, en el 2018 se acordó aportar de nuevo, pero no se hizo.

Ing. Freddy Rivera Varela

Presupuestariamente no se vio reflejado porque el superávit 2017 se utilizó en otros proyectos

Sr. Giovanni Rivera Picado

Quiero que se tome en cuenta que desde hace años se viene manejando este asunto, el problema persiste y hay que tomar una solución.

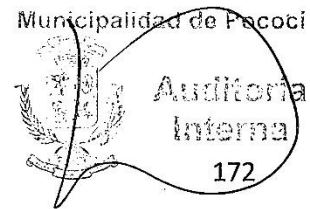
Ing. Edgar Villarreal Ruiz

El asunto es ver que tan rápido esta esta acta, porque los señores Regidores van a empezar a distribuir este recurso del superávit.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Sr. Ovidio Vives Castro**

Ya existe un borrador.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

El asunto es que viene Semana Santa, y el asunto es que si esto no llega a oídos de los Regidores nada hacemos, porque nos quedamos sin plata para distribuir.

Sr. Ovidio Vives Castro

Lo que se tiene que hacer es mandar una nota a la comisión de hacendarios, y con relación a este tema que están tocando voy a aportar algo, y es que hace poco estuve en esta calle con Olger de la Unidad Técnica y la Sra. Presidenta de la Asociación me comentó este camino y José me comentó sobre una alcantarilla, a lo que le dije que una alcantarilla no me parecen porque esto no va a solucionar nada y pensando en 30 a 40 años, por lo que solicito un estudio para ver si hacemos unas alcantarillas de cuadro o lo que se recomiende, pero dentro de la modificación que ya se va a presentar tengo incluidos quince millones para ese puente, porque antes del relastro de un camino es más importante un puente, por lo que a José le dije que en algún momento se le busca algún material, pero en este momento o es camino o es puente, y en este caso va puente ya que tiene los estudios se tienen de la Unidad Técnica.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Viendo el caso que don Ovidio está resolviendo lo del puente, sería buscar el recurso para el relastro.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Sería en un segundo presupuesto extraordinario.

Ing. Freddy Rivera Varela

No creo que haya segundo extraordinario este año.

Sr. Ovidio Vives Castro

Pues es buscar otro espacio, ya que no es de comprar base, sino lastre porque está en tierra.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Espero contar con material de "Balastre" que ya casi está listo.

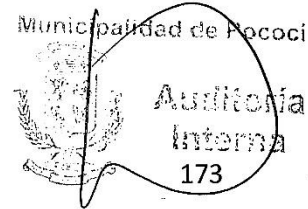
Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Ese camino es importante porque la distancia es alrededor de un kilómetro mientras que dar la vuelta es alrededor de seis kilómetros.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

**Ing. Edgar Villarreal Ruiz**

En estos días de trabajo llego la Ministra es la jerarca que tiene que ver con SETENA Y Geología y Minas, y comentando que ya lo de "Balastre" había salido pero hubo un error material con el número de plano en donde se iba a estoquear por lo que hubo que hacer el proceso de nuevo, por lo que la Sra. Ministra me dijo con mucha propiedad que ya el Departamento Legal se había pronunciado favorablemente y que estaba ya para firma del Ministro, eso fue el jueves, espero para mañana escribirle de si salió o no salió.

Ing. Freddy Rivera Varela

En este momento no tenemos al Geólogo

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Solo que falta es una publicación mas, es solo eso a lo interno, a lo que "Balastre" nos daría la oportunidad de tener material disponible para estas emergencias.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Seguimos, y no sé si es percepción mía o que de que el proyecto de los treinta y seis kilómetros que se hizo allá por Cocotales y Primavera y otros sectores, me parece que salió muy caro, o es que si no tengo conocimiento o con ese tipo de proyectos, hace dos años se metió una partida de cuarenta y seis millones de colones y ahora una de treinta y dos millones de colones, por lo que estamos hablando de más de setenta millones de colones, está saliendo alrededor de diez millones cada kilómetro, me parece muy caro.

Ing. Freddy Rivera Varela

El kilómetro de rastreo cuesta alrededor de doce millones de colones.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

¿En cuanta distancia?

Ing. Freddy Rivera Varela

Eso es muy relativo, porque los precios de mercado andan entre doce y tres millones por kilómetro, más que todo tomando en cuenta las condiciones de ese lugar que tiene muchos kilómetros en lastre, hay que hacer conformación, cunetas, subrasante, limpiezas, ampliaciones, a veces suescavacion entre otros.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Es valorar la distancia y tratar esos caminos con bases estabilizadas para no volver a intervenirlos tan pronto, que al final de todo no saldría tan caro.

Ing. Freddy Rivera Varela

Pero ese es el precio en el que se anda aproximados.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

**Sr. Giovanni Rivera Picado**

Si me preocupa porque son treinta y seis kilómetros, y se han hecho ocho kilómetros apenas, nos vamos a llevar varios años ahí, luego también en la comunidad de Tapezco hay una calle que tiene un Recurso de Amparo que tiene visto bueno de la Sala Cuarta, pero resulta que el camino si está muy mal aquí se llevó material y ahí está votado.

Ing. Freddy Rivera Varela

Le comento como está la situación, la Red Vial Cantonal tiene camino de diferentes clasificaciones dentro de los cuales hay cuadrantes, ese camino de la Alemana tiene un Recurso de Amparo que si bien es cierto que lo ganaron, el cual decía hacer la reapertura del camino y dejarlo transitable, en su momento así se dejó transitable, lo que pasa es que el mantenimiento de ese camino le corresponde a los dueños de propiedad por ser un camino no clasificado en uso, al ser así le corresponde a los propietarios colindantes del camino no necesariamente a la municipalidad, a lo que hay una sola beneficiada que es doña Rita, aunque hay otros colindantes de ella no utilizan el camino solo doña Rita y el esposo, la Alemana que es la colindante de dos propiedades grandes no a ayudar a reparar el camino ya que es una conservacionista y no le intensa invertir en reparar dicho camino, pero en su momento si se reparó ese camino, pero ahorita cualquier mantenimiento que se quiera realizar en ese camino le compete directamente a los colindantes.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Vi que solo que tiro material en el sitio.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ese fue el acuerdo con ellos de que se les dejaba y ellos lo extendían.

Sr. Giovanni Rivera Picado

El camino que va de Cocotales a Fortuna Dos se habilitó para pasar en chapulín.

Ing. Freddy Rivera Varela

Se habían enviado doce viajes, se coordinó con don Marvin, has se coordinó con el esposo de la alemana que habían prestado un chapulín para colocar el material, en su momento visite la zona con ellos y quedaron más que satisfechos con la intervención que se hizo, hay un tramo que esta después de la alemana que hay un puente que esta malo, ahorita solo pasa chapulín y vehículos livianos.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Considero que si ésta Sra. doña Rita, si quisiera afectarnos con ese Recursos, jode a la Municipalidad el carro mío es alto y ahí dando vuelta le despegue la mufra, creo que no durarían una hora conformando esos seiscientos metros porque fueron veinticinco viajes que eran de Palmitas, por lo que es muy feo de que la Municipalidad con su Unidad Técnica y su ingeniero no se hiciera este trabajo, creo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



que falta de voluntad, ellos tienen facturas en donde han comprado y metido material y del chapulín que ellos pagaron, ahí aún hay unas "vagonetadas" amontonadas.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ellos nos solicitaron que les dejáramos material amontonado para estar interviniendo, ellos iban a poner un back hoe para colocarlo.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

En alguna situación de que el equipo este por ahí cerca se pueda intervenir.

Ing. Freddy Rivera Varela

Si se llegara a estar cerca se puede hacer.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se han expuesto cuatro puntos sobre esta mesa y no se ha votado ninguno.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Recapitulando, está el puente el Lesville, el acuerdo fue que Freddy hablara con Giovanni del Tajo el indio para ver como sacamos ese material, y si se tomó el acuerdo de meter el low boy para transportar la maquinaria, lo de calle Tarire don Ovidio nos dijo que él tiene el dinero para el puente.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Que nos vamos a concentrar en habilitar el puente y luego el camino.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Ese es un compromiso, aunque no se ha votado, de los treinta y seis kilómetros también lo hablamos y lo de la calle de Tapezco, falta el acuerdo de Tapezco.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Con relación al camino de Tapezco la Javillos Alemana se somete a votación que para cuando la maquinaria este cerca de este sitio se traslade para que se intervenga.

Acuerdo 633

Se somete a votación que cuando la maquinaria este cerca de Tapezco se intervenga el camino Javillo Alemana. Y es aprobado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Giovanni Rivera Picado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

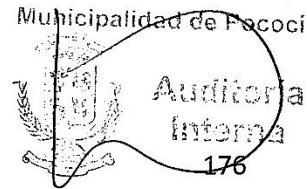
Sr. Giovanni Rivera Picado

En cuanto al puente Canalón en Primavera.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



JUNTA VIAL CANTONAL

**Ing. Freddy Rivera Varela**

Tiene presupuesto para este año, pero en este momento tengo varias cosas a la vez.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Tiene un monto de treinta millones de colones.

Sr. Ovidio Vives Castro

Se le habían incluido un monto de treinta millones de colones desde el año pasado para este año.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Este puente lo había traído a discusión y don Ovidio recomendó el recurso en una modificación, es un tema que hace rato lo veníamos conversando con Marvin Muñoz de Cocotales

Sr. Ovidio Vives Castro

Es un tema que ya teníamos conversado desde atrás, yo recomendé la plata y el ingeniero ya fue hacer el estudio.

Sr. Giovanni Rivera Picado

En realidad, eso es lo que más me interesa.

Sr. Ovidio Vives Castro

Qué bueno que usted lo toco el tema porque allá le comentan a uno otras cosas también, yo les lleve las actas a la comunidad para que las lean de cómo nació esto, de hecho no se iba a probar porque la alcaldesa lo iba a pasar para el préstamo que iban hacer, por lo que no creo en ese préstamo, por lo que propuse que de los ochenta y un millones se le dieran treinta millones a puente Canalón.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Había una modificación que se estaba aprobando y don Ovidio lo propuso en esa modificación.

Sr. Ovidio Vives Castro

Les voy a decir porque propuse ese puente y es que fui invitado por cinco Asociaciones de Desarrollo el 06 de agosto de 2018, ahí quedo en actas, fue unos días antes de irme para México, después de que vine les dije que den tiempo porque no les digo que sí, primero investigo de cómo están los asuntos de haber plata me comprometo a meterles, se propuso y se recomendó y me lo votaron a favor, le agradezco a Freddy de que me acompañe y se hizo la inspección para el estudio de ese puente para ver si hace falta un poco más y se busca el recurso, pero por dicha sale con los treinta millones que tiene, de pronto falta o sobre un poco.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Sr. Giovanni Rivera Picado**

Aparentemente va a sobrar un poco, otro punto es que en actas anteriores se habló del asfaltado de Campo aterrizaje es un proyecto que se aprobó en actas anteriores, pero no ha salido de acá.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

No se le han asignado recursos.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Correcto, se comentó acá, pero al Concejo no se escuchó, nadie dijo nada.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Es Campo Aterrizaje, es la paralela.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Si es la paralela, todas las calles son importantes, pero acá cuando hay un accidente todos caminan por acá, han matado a varias personas y por ese camino se sale.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

La salida a la Ruta 247, Campo Aterrizaje.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Se había aprobado para cinco kilómetros.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Campo de Aterrizaje, es cuando se viene del CINDEA se mete al centro de población de Campo Aterrizaje, frente al Aromacao paralela a la Ruta 247.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se saldría al Hogar de Ancianos, pero primero está la Escuela.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Hay que pasar la Escuela y seguir al otro lado.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Esa calle no tiene nada presupuestado, se había votado acá, hay varias casas ahí.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Si es un poblado de casas muy pegadas.

Ing. Freddy Rivera Varela

Pueden ser alrededor de sesenta millones de colones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi

Auditoria
Interna

178

Sr. Giovanni Rivera Picado

Ver si se toma de caminos del cantón.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

No es fácil ese recurso, puede verse con varios Regidores de Cariari.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Vamos hablarles a ellos.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Es pasarlo a hacendarios.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Si ya tiene los estudios y la recomendación de Freddy, que nos ayude con el informe que contenga la distancia y el código para pasarlo a hacendarios lo sometemos a votación.

Acuerdo 634

Se somete a votación el pasar a hacendarios la propuesta de asfaltado para camino Campo de Aterrizaje a partir del informe del Ingeniero Freddy Rivera. Y es aprobado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Giovanni Rivera Picado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Otro proyecto es el que había metido Villarreal que es para hacer el Bajillo en Cariari Centro.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Ahí hay un tramo que expropiar primero.

Sr. Giovanni Rivera Picado

No sabía que hay que expropiar.

Ing. Freddy Rivera Varela

Esto difícilmente se pueda ejecutar con recursos de la 8114 porque es un camino nuevo.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

La parte que es nueva es la parte en donde se tiene que expropiar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL



Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Ese camino esta codificado.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Ese camino es el que está enfrente de mi casa hacia abajo, pero no lo había contemplado.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

De igual forma lo pasamos a hacendarios.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Este acuerdo que voy a mencionar se tomó en el acta que leímos ahorita, en el que se mencionaba que el ingeniero Freddy iba a ir al puente del Humo la Trinidad.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Porque no solicitamos al CONAVI de que nos declare esa ruta de travesía.

Sr. Giovanni Rivera Picado

De eso se habló en la reunión anterior.

Ing. Freddy Rivera Varela

Sabemos bien lo que ha costado con esta calle Vieja a Jimenez sobre lo del derecho de vía.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Inténtennoslo, en realidad no perdemos, podríamos plantear el convocar a Raúl de Ingeniería de Transito a una reunión para hablar el tema de reordenamiento vial en Cariari para que salga de ellos mismos un visto bueno.

Acuerdo 635

Se somete a votación enviar nota al Ing. Raúl Jimenez Guevara Director de Ingeniería de Transito Regional Siquirres solicitando una reunión con el punto a tratar Reordenamiento Vial en Cariari. Y es aprobado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Giovanni Rivera Picado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Del puente que yo hablo es el que está entre la Trinidad y el Humo de Roxana, el acuerdo fue que el ingeniero fuera hacerle inspección para ver qué es lo que hay que hacerle.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Ing. Freddy Rivera Varela**

De momento estoy con varias prioridades que se me han asignado, todas las inspecciones están retrasadas.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Este ya tiene acuerdo.

Ing. Freddy Rivera Varela

Sí, pero estoy sacando cosas que en realidad urgen.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Lo que podría es enviar a olger que anda en campo para que haga la inspección y usted lo revisa.

Ing. Freddy Rivera Varela

En este momento toda la Unidad estamos trabajando en lo mismo para poder salir, por lo que esperaríamos por lo menos un mes más para empezar a sacar lo pendiente.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Me preocupa eso, aunque ahí no tengo de clariones de emergencias, pero yo le comentaba a Vives porque me siento acongojado con algunas comunidades en donde hemos a tratar de mejorar pero que todavía no hemos hecho mucho, por lo que deberíamos ver como lo hacemos, sé que ahorita estamos con la estación del fenómeno del "Niño", pero el asunto es cuando llegue el fenómeno de la "Niña", se nos van a complicar las cosas, por lo que diría que en algún momento saquemos para el Concejo con acuerdo desde acá, que le demos atención a los proyectos, de esta forma no solo estamos fomentando la fluidez de la comunicación sino que también en el tanto de los puentes que hemos ido a ver porque si no vamos salir afectados con esto, es darle autoridad y tiempo con los proyectos y asuntos que tenemos pendientes, entiendo a Freddy porque él es mandado y tiene que obedecer, pero también hay acuerdo tomados que atender.

Sr. Giovanni Rivera Picado

Si es así, porque se aprobó el acta, pero no se han realizados los acuerdos.

Sr. Ovidio Vives Castro

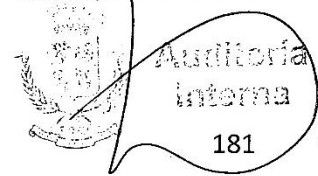
Soy consciente de que Freddy tiene que presentar ante el Concejo lo del Plan Quinquenal y otras cosas que él está preparando de una orden que se le dio de parte de la alcaldesa, y es que a veces le he solicitado a Freddy algún asunto y él me ha contestado de que le dé tiempo y sé que él lo cumple, trato de no presionarlo porque sé que tiene otros compromisos que tiene que sacar en su momento que son compromisos con la Junta Vial y el mismo Concejo, pero podríamos enviar al inspector Geiner Alfaro a la alcantarilla corrugada del camino 7-02-080 Cascadas, lo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Municipalidad de Pococi



menciono de nuevo porque se les indico a doña Elibeth de que enviara un inspector porque el temor que nos da es de que un conductor de que no conozca esa ruta se mate por esquivar ese hueco, el asunto es muy serio, a veces lo que se puede es tapar con algún material para hacer un remiendo para mientras sele lo del proyecto de asfalto de esa calle, esperando de que sea el otro año, porque creo que este año no se va a dar.

Ing. Freddy Rivera Varela

Creo y espero que si se de este año.

Sr. Ovidio Vives Castro

No he querido meterle base porque en realidad es votar el dinero, mejor se aprovecha ese material para los ramales u otras comunidades, tampoco colocarle una alcantarilla nueva porque está contemplado dentro del presupuesto, es quitarla y hacer un puente de cajón.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ese lleva una alcantarilla de 1.5 metro, pero reforzada.

Sr. Ovidio Vives Castro

Esperar en Dios de que se de este año, ya comenzaron los proyectos en la zona Pacífica y Norte del país.

Ing. Freddy Rivera Varela

En su momento se le había hecho algo provisional.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Pero si es de nuevo hacer algo provisional porque alguien se puede accidentar.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ya está coordinado de nuevo, solo que tengo a la gente también en otras urgencias esperaríamos que más tardar la próxima semana o este viernes.

Sr. Ovidio Vives Castro

Entre otros asunto le solcito a Freddy la niveladora para los caminos 7-02-080 y 7-02-081, ya que hacen meses de que no se les interviene, en Cascadas Cinco que es la ruta del bus está muy malo en camino, otras están con tratamiento y asfalto, esperemos de que el otro año se les coloque tratamiento dentro del presupuesto que ya está signado, pero si ayudarme con la niveladora que no creo que sea más de un día de trabajo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

**Ing. Edgar Villarreal Ruiz**

De conformidad con lo solicitado por el Sr. Ovidio Vives de que se le facilite la niveladora para conformar los caminos 7-02-80 y 7-02-801, en Cascadas.

Acuerdo 636

Se somete a votación facilitar la niveladora para conformar los caminos 7 02 - 80 y 7 02 801 en Cascadas. Y es aprobado por los presentes. Ing. Edgar Villarreal Ruiz. Ing. Freddy Rivera Varela. Sr. Juan Luis Gómez Gómez. Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Giovanni Rivera Picado. Aprobada por unanimidad. Acuerdo Firme.

Sr. Ovidio Vives Castro

Por otro lado, yo presente una moción el día 12 de marzo pasado unas losetas para la comunidad de Mata Banano de Colorado, por parte de la comunidad está la compra de dos vigas por un monto de más de cuatro millones de colones, y nos comprometimos según el acuerdo tomado del Concejo de cargarles y descargar las 21 losetas a la comunidad de Mata Banano de Colorado, por parte de la alcaldesa hay una autorización en donde se carguen y vayan y se dejen.

Ing. Freddy Rivera Varela

El asunto con la cargada ahorita está el back hoe las dragas están varadas.

Sr. Ovidio Vives Castro

Lo que podemos hacer es prestarles un inspector para que les ayude con la colocación esto es lo que están solicitando ellos, en este caso puede ser Geiner.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Ustedes saben que una persona que también está capacitada el Alvarito Castro.

Sr. Ovidio Vives Castro

En realidad, ustedes tomen la decisión de a quien envían, y ver más bien si ya recibieron la nota de autorización, porque ya me dijo Nury de que, si ya está con el acuerdo tomado, es hacer todo lo posible para que se coloque esas losetas sobre Las vigas que ellos compraron, esto es solo para conocimiento, ya tiene acuerdo del Concejo.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Esto tenemos que ejecutarlo.

Sr. Juan Luis Gómez Gómez

Un asunto que les menciono es que hay un acuerdo de colocar cuatro alcantarillas por el EBAIS de Palmitas, este da con la Ruta Nacional 247, por la esquina de la plaza ahí quedó el paso, el acuerdo fue unánime, son pequeñas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



JUNTA VIAL CANTONAL

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Deben de ser de 24 pulgadas, pero ahorita no tengo y la fábrica esta mala, la semana pasada empezamos a producir, puede que tenga sin refuerzo.

Capítulo VIII Correspondencia

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Continuamos con correspondencia

Comunidad	Solicitud	Respuesta
Braulio Carrillo Colonia Zeledón, las Gaviotas, de Puntarriel a Aeropuerto de Nájera- los Lago Chu Molina	Repacion y mantenimiento del camino en muy estado	Ing. Freddy Rivera, de donde termina al asfalto hasta el son de seis a siete kilómetros
Rio Costa Rica, Anturias	Dar Mantenimiento al camino en lastre, solo solicitan la maquinaria porque ellos cuentan con fuente donde extraer el lastre para el camino que es una distancia de 6 km	Hacer inspección respecto al punto de extracción del material.

Capítulo XI cierre de sesión

Ing. Edgar Villarreal Ruiz

Se cierra la sesión al ser las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

Ing. Edgar Villarreal Ruiz
Presidente de JVC

Sr. Juan Luis Gómez Gómez
secretario

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1032

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. José Antonio Arce Miranda, Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales, dice:

PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES DE AMÉRICA.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La Fundación Líderes Globales para el Fomento de Gobiernos Locales, tiene el agrado de invitarlos para que nos acompañen al V ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES a realizarse del 20 al 26 de mayo del 2019 en las ciudades de Roma, Nápoles y del Vaticano, Italia.

El tema central será: Movilidad urbana y los espacios públicos en ciudades patrimonio cultural, la experiencia de los Municipios italianos. Este encuentro busca reunir a alcaldes, regidores, funcionarios municipales, funcionarios de gobiernos estatales, comerciantes, representantes de organizaciones sociales, profesionales, empresariales, asociaciones solidaristas y cooperativas que trabajan en el desarrollo local.

La agenda contempla sesiones de trabajo con alcaldías de los municipios de Roma, Nápoles y la Asociación Nacional de Municipios Italianos.

Además, dentro de la actividad se contempla la visita al Vaticano, participando en la Audiencia Pública con su Santidad el Papa Francisco, programado para el 22 de mayo, con agenda especial para la delegación. También, habrá una reunión con los cardenales del Dicasterio para el desarrollo humano integral de la ciudad del Vaticano.

Requerimos la confirmación de las delegaciones que participarán antes del 6 de mayo del 2019, a efecto de garantizar espacios en el Fíotel sede, así como la transportación a las ciudades a visitar y la entrada oficial a la ceremonia papal.

Compartiremos experiencias exitosas que han logrado los municipios de Italia, sobre desarrollo urbano, desarrollo del turismo de ciudad, protección al patrimonio histórico, cultural y la autonomía de los municipios en la administración local.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1033

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Wilberth Solano Solano, Capitán de Policía, jefe de Unidades Policiales, dice:

En atención al oficio CCP-059-2019, del 13 de mayo de los corrientes, donde nos envían diez propuestas de posibles alquileres para esta unidad policial, le informo que personalmente dialogué con las personas ubicables quienes manifestaron lo siguiente:

-Propuesta # 1

Se dialoga con la señora Tammy Leiva, la cual al inicio accedió a que fuéramos a visitar los inmuebles que alquilaba. No obstante, posteriormente indico no mantener interés en

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

continuar con el proceso, ya que ella pensaba que solo era para oficinas y no para instalar una unidad policial en su conjunto.

Propuesta # 2

Se dialogó con el señor Jimmy Gutiérrez Carvajal, el cual manifiesta que su propiedad la alquila en \$15000,00 situación que se sale del presupuesto que se tiene para alquilar.

Propuesta #3

Esta propiedad ya vinieron los ingenieros nuestros hacer as valoraciones del inmueble ya se había enviado dicha propuesta, antiguo Bodegón, el cual se descartó por el alto precio que pretendían \$12500,00. Los interesados en alquilar enviaron una nota que no querían seguir más con el trámite.

Propuesta #4

Esta propuesta ya había sido enviada a nuestro Ministerio, antiguo edificio del O.I.J la cual se descartó ya que lo que se ofreció en alquiler después de que los ingenieros nuestros la valoraran, no satisfacía las expectativas de la persona interesada en alquilar.

Propuesta #5

Los teléfonos aportados nunca contestaron las llamadas que se hicieron para coordinar una posible visita.

Propuesta #6

Manifiesta el señor Alberto Fernández, que esa propiedad está en un litigio judicial y que no se compromete a realizar ningún trámite, ya que hasta que se resuelva esa situación jurídica puede disponer del bien.

Propuesta #7

Se llamó a ese número que aportaron, contestó una femenina la cual indico que era número equivocado que no tenía ningún inmueble en alquiler.

Propuesta #8

Se dialogó con la propietaria la cual indica que la tiene en alquiler pero para vivienda, ya que desea conservar las áreas verdes tal y como están hasta el momento.

Propuesta #9

Manifiesta el señor William Giraldo, que por ser el miembro de la Cámara de Comercio de Pococí, prefiere no concursar para alquilar inmuebles a esta unidad policial.

Propuesta #10

La propiedad del señor Fredy Madrigal, fue la que se escogió en el último criterio operativo que se envió y ya está para evaluar con los ingenieros nuestros el 16 de mayo a las 09:00 horas.

No obstante, quiero agradecer el esfuerzo y empeño que han puesto tan distinguido grupo de ciudadanos guapileños y Gobierno Local en buscar en conjunto soluciones a los retos y problemáticas presentadas, lo cual no me queda ninguna duda que mancomunadamente llegaremos a un buen término en procura de mantener, perfeccionar y mejorar la seguridad ciudadana de nuestro cantón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1034

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johnny Salazar Morales, dice:

La presente primeramente para saludarles y desearles lo mejor en sus funciones, tée parte de la Asociación de Desarrollo Específicas Pro mejoras San Martín.

El motivo de la misma es solicitarles nos reciban el plan de trabajo de nuestra asociación del periodo 2019 y a la vez les pedimos que los proyectos mencionados sean tomados cuenta en el presupuesto municipal.

Para cualquier consulta o duda favor comunicarse a los teléfonos:, 86768680 Johnny Salazar 8597 5118, con Virgilio Campos ya! 85617306 con Patricia Cerdas, o al correo asociaciondepsanmartin@hotmail.com.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

EXPEDIENTE: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS
SAN MARTÍN

CÓDIGO 2658

PRESIDENTE :
Johnny Salazar Morales

2019

Correo Electrónico asociaciondepsanmartin@hotmail.com

DIRECCIÓN: DE CALLE VIEJA, EL MOLINO, DE SÚPER LOS HERMANOS BRENES , 800 METROS NORTE.

PRESIDENTE: Johnny Salazar Morales

Firma:



SELLO



PERSONERÍA JURÍDICA 2019

Cédula Jurídica: 3-002- 391113

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	PUESTO	CÉDULA	TELÉFONO
Johnny	Salazar	Morales	Presidente	204860549	86768680
Virgilio	Campos	Mena	Vicepresidente	102590482	85975118
Patricia	Cerdas	Azofeifa	Tesorera	602270577	85617306
Lilliana	Solis	Hidalgo	Secretaria	503490173	89544854
Jaqueline	Guillen	Ramírez	Vocal 1	7011800573	84630871
Eloi	Baltodano	Zúñiga	Vocal 2	502750489	89848777
María	Castillo	Sánchez	Vocal 3	205820367	83568022
Maximiliano	García	García	Fiscal	602890736	84650310
Lilian	Cascante	Castro	Suplente	901010678	63255007

ESTA JUNTA VENCE EL 20 – 01 – DEL 2021

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PRESENTACIÓN

El presente plan de trabajo, pretende de una forma coordinada, entre todos los grupos organizados de la comunidad, lograr el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población de San Martín.

De acuerdo al diagnóstico comunal, se detectaron algunas causas o situaciones que han venido afectando el desarrollo comunal, y que requieren su pronta atención, si pretendemos alcanzar un mayor bienestar y tranquilidad comunal, alcanzando el desarrollo de forma integral

Analizando las políticas de DINADECO, La Municipalidad y otras instituciones del Estado, conformaremos grupos organizados o comités que fomenten el desarrollo de los sectores involucrados en este plan, para su ejecución. Así el comité de Deportes, comité de bien social, junta de apoyo del grupo Guías y Scouts 198 San Martín, grupo de seguridad comunitaria Proyecto Nuevo San Martín, grupo de limpieza y mantenimientos de áreas verdes de Urbanización San Martín. Estos fomentarán y desarrollarán un plan de acción para su puesta en marcha, de esta forma nos aseguramos que todas las directrices sean implementadas en los procesos de desarrollo comunal de forma Integral. Con estas perspectivas nos hemos propuesto priorizar en las siguientes áreas

1. Compra de mobiliario y Equipo para el uso en el salón. Gestionado con DINADECO. (Equipo para oficina, de cocina, de sonido y otros)
2. Obtención de las escrituras de las áreas comunales, plaza de deportes, área de parque San Martín y las de las áreas del salón comunal.
3. Pavimento de la calle entrada principal de San Martín.
4. Construcción de una bodega con máxima seguridad en el salón comunal.
5. Mejoramiento de infraestructura y seguridad en el salón comunal.
6. Gestión de ayudas para el techado de la gradería del camerino.
7. Asfaltado de las Calles del casco San Martín y calle principal de recorrido de buses.
8. Construcción de aceras alrededor de la escuela y de la calle principal asía la escuela.
9. Alcantarillado y drenajes de la plaza de Deportes San Martín.
10. Alcantarillado pluviales en la tercera calle San Martín.
11. Rotulación de la identificación de las calles del Proyecto San Martín.
12. Rotulación de la identificación de las calles del Proyecto San Martín.
13. Construcción de un techo para cocina, para ventas en actividades en la plaza de deporte.
14. Construcción del enmallado y graderías de la plaza de deportes San Martín.
15. Construcción y mejoramiento de paradas de buses de la comunidad.
16. Construcción de un kiosco, bancas, mesas, cercado, alumbrado y otros en embellecimiento del parque de San Martín.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

JUSTIFICACIÓN

Se requiere conocer a fondo la problemática de la comunidad y analizar en cada uno de los aspectos que requieren ser tomados en cuenta para que el desarrollo comunal sea cada vez mejor, los diagnósticos realizados confirman los puntos de vista, las asambleas donde se discute la forma en que podemos mejorar la comunidad de San Martín, las estrategias administrativas implantadas hasta ahora nos demuestran que vamos hacia delante con paso firme, los nuevos servicios que brindará la asociación a los vecinos, entre ellos: pavimento de la calle entrada principal de San Martín, techado de la gradería del camerino, contar con los servicios básicos, agua y luz en los camerinos y cocina de ventas, mejoramiento y construcción de paradas de buses, mejoramiento de infraestructura del salón comunal, construcción de techo para cocina de ventas en la plaza de deportes, enmallado y drenaje en la plaza de deportes San Martín, calles asfaltadas en el casco San Martín y caminos de recorrido del bus, alcantarillados pluviales de la última calle de San Martín, aceras camino a la escuela y alrededores, rotulación de calles en la comunidad, construcción de una bodega de máxima seguridad en el salón comunal, construcción de un kiosco, bancas y hamacas, tobogán, y alumbrado en parque San Martín.

La Asociación de Desarrollo de San Martín se ha propuesto mejorar la calidad de vida, para brindar a la población una comunidad limpia, saludable, accesible, que fomente la participación, y la recreación, tomando en cuenta las diferencias individuales, los intereses y necesidades de todos los vecinos.

Se pretende un desarrollo integral donde se tome en cuenta la participación de los diferentes grupos de apoyo, con el fin de ejecutar todo lo propuesto en el mejoramiento de la comunidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Lograr un desarrollo participativo que motive al trabajo en equipo, involucrando cada uno de los sectores productivos y de trabajo en la obtención de una comunidad accesible, limpia, sana y con visión progresista.

MISIÓN

TRABAJAR POR EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, DANDO LO MEJOR DE NOSOTROS Y BUSCANDO EL BIENESTAR COMÚN.

VISIÓN

EJECUTAR CON RESPONSABILIDAD TODAS LAS TAREAS PROPUESTAS, BUSCANDO LA MEJORA DE NUESTRA POBLACIÓN.

FILOSOFÍA

Un clima institucional que permita:

- ✚ Ser integrales y comunicativos con la comunidad.
- ✚ Desarrollar un trabajo en equipo y progresivo.
- ✚ Dar seguimiento y control efectivo a los grupos de apoyo.
- ✚ Coordinación con vecinos y vecinas de la comunidad, para atender todas las situaciones que se presenten.
- ✚ Trabajo coordinado con el gobierno local y otras instituciones que puedan brindarnos ayuda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

OBJETIVO GENERAL:

LOGRAR EL DESARROLLO COMUNAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN, INVOLUCRANDO TODOS LOS SECTORES DE LA COMUNIDAD.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PROYECTOS DE LA ASOCIACIÓN

1. Ejecutar la compra de mobiliario y Equipo para el uso en el salón. Gestionado con DINADECO. (Equipo para oficina, de cocina, de sonido y otros)
2. Obtener las escrituras de las áreas comunales, plaza de deportes, área de parque San Martín y las de las áreas del salón comunal.
3. Gestionar con la municipalidad la ejecución del pavimento de la calle entrada principal de San Martín.
4. Gestionar ayuda de donación de materiales, para la construcción de una bodega con máxima seguridad en el salón comunal.
5. Gestionar ayudas para el mejoramiento de infraestructura y seguridad en el salón comunal.
6. Gestionar ayudas para el techado de la gradería del camerino.
7. Gestionar con la municipalidad y otras instituciones públicas y privadas, el asfaltado de las Calles del casco de San Martín y la calle principal de recorrido de buses.
8. Gestionar con la municipalidad ayuda con materiales para la construcción de aceras alrededor de la escuela y de la calle principal asía la escuela.
9. Gestionar ayuda con la municipalidad y otras instituciones para la ejecución del alcantarillado y drenajes de la plaza de Deportes San Martín.
10. Gestionar ayuda con la municipalidad y otras instituciones para la ejecución del alcantarillado pluviales en la tercera calle San Martín.
11. Gestionar ayudas para obtener materiales para la rotulación de la identificación de las calles de San Martín.
12. Gestionar ayudas para obtener materiales para la rotulación de la identificación de las calles del Proyecto Nuevo San Martín.
13. Gestionar ayudas con la municipalidad y otras instituciones para construcción de un techo para cocina, para ventas en actividades en la plaza de deporte.
14. Gestionar ayuda con la municipalidad u otras instituciones para construcción del enmallado y graderías de la plaza de deportes San Martín.
15. Gestionar ayudas de donación de materiales y mano de obra, con TRACASA y otras instituciones, para la construcción y mejoramiento de paradas de buses de la comunidad.
16. Gestionar ayudas con la municipalidad y otras instituciones para la construcción de un kiosco, bancas, mesas, cercado, alumbrado y otros en embellecimiento del parque de San Martín.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 2019

LOCALIZACIÓN:

Provincia: LIMÓN
Cantón: POCOCÍ
Distrito: JIMÉNEZ
Barrio o Poblado: San Martín
Código 2658

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Caracterización de la Asociación de Desarrollo***Área Geográfica*****Ubicación**

Territorialmente la Comunidad de San Martín se ubica a un 1K de calle vieja, pertenece al distrito Jiménez, cantón de Pococí y la provincia de Limón.

Vías de acceso

La Comunidad de SAN MARTÍN se comunica con GUÁPILES a través de carretera calle Vieja y pista nueva ruta 32. El servicio de buses es regular, y lo brinda empresa la empresa TRACASA.

Área de localización administrativa

Nombre de la Institución: Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras San Martín.

Datos administrativos

Cédula Jurídica: 3-002-391113 **Fecha de Creación** 20 de enero del 2019 **Código** 2658

Distrito: Jiménez.

Cantón : Pococí

Provincia: Limón

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- FORTALEZAS	- DEBILIDADES
❖ Una junta directiva organizada para trabajar. ❖ Apoyo constante de los grupos organizados de la comunidad: (Junta de Educación, Iglesias cristianas, Comité de Deportes, Comité de Caminos, Grupo Guías y Scouts 198, Comité de Bien social y otros.) ❖ Contamos con un grupo de seguridad comunitaria en el Proyecto Nuevo San Martín. ❖ Disponibilidad de la Asociación por participar en programas y proyectos. ❖ Unión entre el personal de la junta directiva. ❖ Servicio de educación diurna para I y II ciclo. ❖ Educación nocturna para adultos. ❖ SEDE del CINDEA en las instalaciones de la escuela. ❖ Contamos con un salón comunal pequeño para reuniones y otras actividades.	❖ Escasos recursos económicos. ❖ Calles en mal estado. ❖ Faljan aceras. ❖ Riesgo social. ❖ No hay cunetas. ❖ Falta todo tipo de equipo (audio, computadores, cocina, mobiliario, etc) ❖ Falta de capacitación en el trabajo comunal y la formulación de proyectos. ❖ Falta apoyo de los vecinos en el trabajo comunal. ❖ Falta gimnasio multiusos. ❖ Falta de infraestructura deportiva. ❖ Falta equipo de emergencia. ❖ Faljan cámaras de seguridad para vigilancia diurna y nocturna. ❖ Falta de un eñais. ❖ Falta organización en seguridad. ❖ El salón comunal es muy pequeño y parece de equipo de cocina, audio, mobiliario, bodega y otros. ❖ Falta recreación y áreas habilitadas para esto. ❖ No contamos con las escrituras de las áreas comunales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Caracterización de la comunidad

La comunidad de San Martín limita al norte con proyecto Los Lagos, la sur Calle Vargas Los Molinos, al este con el Río Cristina, y al oeste con Urbanización Los Molinos.

Su geografía está conformada por llanuras, características propias de las tierras bajas del Atlántico, con terrenos que son aptos para el desarrollo de una agricultura, pero actualmente utilizados un 80% en urbanización.

Es de fácil acceso gracias a que cuenta con carreteras y caminos, lo que le permite a los habitantes hacer uso de los servicios públicos y comerciales que se ubican en las comunidades de Guápiles, Guácimo en forma rápida.

Dentro de las actividades recreativas de la comunidad podemos encontrar: actividades deportivas, educativas, recreativas, económicas y sociales, para las cuales se cuenta con un salón comunal pequeño poco equipado para realizar actividades como reuniones, asambleas, bingos, actividades religiosas, entre otras. Una plaza de deportes, donde se realizan actividades deportivas como campeonatos de fútbol, partidos amistosos o bien las tradicionales "mejengas". Además, esta infraestructura es utilizada para fines de bien social.

Habitantes

Población aproximada 846 habitantes, (información ATAP) Adultos mayores, menores de edad, personas con discapacidad, que se benefician directamente, indirectamente: comunidades cercanas, Proyecto Nuevo San Martín, Urbanización Los Molinos y Vecindario Rancho Escondido.

Los habitantes de la comunidad tienen trabajos en lugares aledaños como, en DEMASA, MUNDIMAR, ALVANS, Sucursal DOS PINOS, La Laminadora y comercio de Guápiles y otros.

Se da mucha migración por falta de empleo y vivienda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Educación

En cuanto a los servicios en el sector de la educación, San Martín, cuenta con una institución de enseñanza primaria y preescolar a la cual asisten el 97% de la población de niños del sector. Un CINDEA con una población cercana a los 225 estudiantes. Los que comparten la misma institución con la escuela.

SALUD

La población de San Martín se traslada al Ebais de Jiménez para recibir atención médica. No se cuenta con un Ebais en la localidad.

Religión

En la comunidad hay una completa libertad de culto; donde la religión católica es la menos practicada, por no contar con una iglesia adecuada, esta se encuentra en muy mal estado. Existen otros grupos religiosos que practican algún tipo de manifestación cristiana de la fe, un Centro de Adoración Evangélica (Evangelio completo) y varios sitios de adoración religiosa.

Vivienda:

La mayoría de las familias son propietarias de la vivienda que habitan; otras las alquilan y en menor porcentaje han sido prestadas, por un familiar o por alguien interesado en que les cuide la propiedad.

Algunas familias han logrado mejorar la condición de vivienda gestionando bonos y un 40% aún mantienen las casitas de madera en mal estado.

Principales Programas que se Desarrollan en la Comunidad:

1. Deportivos (fútbol masculino y femenino)
2. Religioso (misa cada 15 días). También hay varios templos evangélicos donde algunos vecinos se congregan por las tardes o noches regularmente.
3. Grupo Guías y Scouts con los grupo manada y tropa.
4. Comedor diario que ofrece la iglesia cristiana Oasis de Vida a niños seleccionados de familias de extrema pobreza.
5. Cursos y talleres que brinda la iglesia Oasis de Vida a mujeres y hombres buscando les ayuden como fuente de ingresos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Características de la Población

Empleo:

Trabajos en lugares aledaños, Demasa, Mundimar, Sucursal Dos Pinos, Laminadora, Empacadoras de Tubérculos y otros.

Trabajo en talleres, tiendas, diferentes negocios de Guápiles.

Variedad de mujeres artesanas.

Se reparan zapatos y ropa en casas de habitación.

Se realizan ventas de comidas. Como pan casero, reposterías, tres leches, tamales de cerdo entre otros.

Hay profesionales en Educación, oficios de seguridad, y otras ciencias.

Nivel Educativo,

Los jóvenes y adultos asisten al CINDEA, este ofrece educación diurna y nocturna. Aunque la educación diurna la reciben en el salón comunal del Molino.

Varios adultos han sacado la educación media aprovechando el CINDEA.

Hay poca analfabetización.

Principales Problemas Sociales y Ambientales de la Comunidad

Dentro de los problemas sociales podemos citar:

- Alcoholismo
- Drogadicción
- Pobreza
- Desintegración Familiar.
- Prostitución.
- Desempleo.
- Delincuencia.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Problemas Ambientales

Contaminación por quema de basura.
 Alcantarillados en mal estado.
 Drenajes sanitarios en mal estado.
 Aguas servidas acumuladas en las orillas de la calle.
 Basuras en la vía pública.

Estabilidad de la Población

Es una comunidad del 80% estable y un 20% migratoria.

Servicio Público:

Los servicios públicos con que cuenta la comunidad son:

Escuela pública primaria y de preescolar

Servicio de CINDEA nocturno.

Internet

Agua potable

Electricidad

Medios de Transporte

- Autobús
- Taxi
- Motocicleta
- Bicicletas

PLANTA FÍSICA

SALÓN	1
Plaza de deportes	1
Camerinos	1
Área Comunal en hectáreas	4

MOBILIARIO

MESAS PARA 4 personas	8
SILLAS	45

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Plantilla para el Análisis Situacional

Aspecto a Valorar		Fortalezas	Debilidades
INTERNAS	MOBILIARIO Y EQUIPO	1. 45 sillas plásticas para actividades 2. 1 Salón comunal 3. 8 mesas para 4 personas.	1. Falta equipo de audio para actividades. 2. Falta equipo de cocina para actividades. 3. Falta video vean. 4. Falta Aire acondicionado. 5. Falta de mobiliario. 6. Falta equipo de oficina.
	MOBILIARIO Y EQUIPO	1. Apoyo de la Asociación de Desarrollo. 2. Directiva de la Asociación muy comprometida. 3. Colaboración de los vecinos. 4. Ayudas de DINADECO. 5. Ayudas de la Municipalidad. 6. Posibles ayudas de instituciones de Gobierno (JAPDEVA- MOPT- INDER-IMAS-ICE-INA). 7. Posible ayuda de organismos internacionales (Embajadas)	7. Exceso de tramitología. 8. Falta capacitación del comité directivo. 9. Poco interés de parte de instituciones públicas que podrían ayudar. 10. Falta recursos económicos para trabajar los proyectos.

Plantilla para definir "ruta de acción"

Prioridades 2019		Posibles acciones	Metas	Plazos	Responsables
EQUIPO	Adquirir equipo de trabajo para las actividades que se realizan (audio- cocina- oficina-video)	- Gestionar con DINADECO, El MOPT, Municipalidad, Japdeva, etc la adquisición de equipo de audio completo.(planta de sonido, parlantes, pantalla, video bean) - Gestionar la compra de Equipamiento de Cocina p. (cocina a gas, ollas, sartenes, picheles, vasos, platos, cucharas, cafetera) - Compra de Archivadores, bibliotecas metálicas para guardar documentos. - Gestionar la ampliación y mejoramiento del salón comunal, entre ello construir una bodega de máxima seguridad.	Adquirir el 100% del equipo que se necesita para un mejor rendimiento del trabajo comunal.	Noviembre del 2019	- Asociación de desarrollo San Martín. - Comisiones de cada proyecto. - Municipalidad de Pococi - Vecinos de la Comunidad de San Martín.
					INSTITUCIONES DE APOYO - JAPDEVA - MOPT - DINADECO - MUNICIPALIDAD.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Plantilla para el Análisis Situacional

Aspecto a Valorar		Fortalezas	Debilidades
INTERNAS	Infraestructura Comunal y Deportiva	- Se practica el deporte de futbol femenino y masculino. - Se cuenta con áreas comunales disponibles para trabajar. - Contamos con un salón comunal pequeño para reuniones y otros.	- Falta el asfaltado en la calle principal. - Falta de escrituras en áreas comunales. - El salón comunal disponible es muy pequeño, con piso sin lojar y poca seguridad. - Falta de mobiliario y equipo en el salón comunal. - No hay gimnasio comunal. - Falta de gradería y enmallado de la plaza. Calles internas de la comunidad en mal estado. - Alcantarillado comunal deficiente. - Faltan aceras en la comunidad. - Se debe completar el alcantarillado comunal. - Se debe rotular el salón comunal, con señalización de seguridad. - Falta rotulación en entrecalles de la comunidad. - Falta un techo para ventas en la plaza de deportes. - Área de parque en San Martín sin aprovechamiento. - No hay organización comunal en seguridad. - El camerino no cuenta con los servicios básicos de agua y electricidad.
	Infraestructura Comunal y Deportiva	- Contamos con un camerino amplio y servicios sanitarios en el área de la plaza de deportes. - Mejoras de ampliación en la escuela. - Construcción de una cancha multiuso dentro de la escuela. - Contamos con tres paradas de bus.	
EXTERNAS	Infraestructura Comunal y Deportiva	Posibles ayudas de Instituciones Estatales (DINADECO- Municipalidad- Japdeva – MOPT - ICE - IMAS- Comité de Deportes y Recreación de Pococí)	- Exceso de tramitología - Falta de interés de las instituciones estatales - Dificultad en la presentación de proyectos bien estructurados - Escaso presupuesto para este tipo de obras

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Plantilla para definir "ruta de acción"

Prioridades 2019	Posibles acciones	Metas	Plazos	Responsables
Infraestructura	Continuar con el asfaltado de la calle principal de San Martín.	Remodelar un 100% el salón comunal San Martín.		
	Gestionar con el INDER la escritura de las áreas comunales. Parque San Martín, plaza de deportes y plaza de deportes y área donde se ubica	Construir un 100% de graderías techadas para la plaza de fútbol.		Asociación de desarrollo
	Construir una bodega en el salón comunal.	Lograr en un 100% de asfaltado de las calles del centro de población.	2019 construir una bodega segura y una oficina.	Comisiones de cada proyecto.
	Mejoras del salón comunal San Martín.	Alcantarillar el 100% de los pasos en las calles del centro de población.	Lograr iniciar construcción del gimnasio en el año 2019 para finalizar en el año 2020.	Municipalidad de Pococí
	Construcción de un techo para ventas en la plaza de deportes.	Colocar 100% las aceras del camino a la escuela y alrededores.	2019 contar con el kiosco la plaza	Vecinos de la Comunidad de San Martín.
	Techado de la gradería del camerino.	Lograr la construcción del 100% de una bodega de máxima seguridad en el salón comunal.	2019 graderías de la plaza de deportes.	
	Construcción de graderías techadas y enmallado del área de la plaza de deportes.	Construir en un 100% el techado para ventas en la plaza de deportes.	Asfaltado total de las calles centro de población de San Martín en el año 2019.	INSTITUCIONES DE APOYO
	Asfaltado de calles internas del centro de población.	Construir en un 100% el enmallado de la plaza de deportes.	Colocar acera del centro de población	JAPDEVA
	Construcción de aceras camino a la escuela y alrededor de la escuela.	Lograr la construcción del 100% de alumbrado, cercado, embellecimiento y recreación del parque de San Martín.	Año 2019 colocar alcantarillas en pasos de la calle.	MOPT
	Continuación de alcantarillado comunal.	Lograr la rotulación en 100% de la rotulación de las calles de la comunidad.	2019 realizar rotulación salón comunal, salidas de emergencia.	IMAS
	Rotulación de la ubicación de las calles de la comunidad.	Lograr en 100% la construcción y mejoramiento de paradas de bus.		INA
	Construcción de un kiosko, bancas, mesas, alumbrado, cercado del parque San Martín.			C.C.S.S
				DINADECO
				ICE
				Embajadas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El presente trabajo refleja las necesidades de la comunidad San Martín, en el campo del desarrollo comunal, valorando los aspectos que a juicio de la junta directiva, se presentan los proyectos a realizar desde el año 2019 hasta el año 2021, se abarca básicamente tres áreas: Infraestructura comunal, embellecimiento del parque San Martín, equipamiento, rotulación de calles de la comunidad, construcción y mejoramiento de paradas de bus y deportes, dentro de la infraestructura comunal se desarrolla no solo la parte de edificios que le sirven a la comunidad para sus actividades diarias, si no también lo referente a caminos, alcantarillado y aceras, mismas que deberán tener carácter de accesibilidad, no solo por las personas que actualmente tienen alguna dificultad para desplazarse, sino también para todas las personas en general.

Equipamiento para tener los implementos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades que se realizan en la comunidad y la parte deportiva porque se considera el deporte no solo como una diversión, más bien consideramos este de suma importancia en el desarrollo pleno de nuestra juventud, dándoles la oportunidad de interactuar, socializar y de forma progresiva ir alcanzando metas que le darán sentido a su vida, tendrán objetivos por lograr y sus intereses serán dirigidos a triunfar, lo que les llenará de ilusiones y deseos de salir adelante en sus vidas.

La Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras SAN MARTÍN se preocupa por esta situación y queremos hacer la diferencia, es por esto que impulsamos el deporte como medio para recuperar la juventud que estamos perdiendo a causa de toda la problemática social actual.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1035

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Bach, Dalila Garita Sánchez, dice:

Reciban un saludo de paz, bienestar y deseos de éxitos a su persona y en todas sus labores a realizar.

Por este medio quisiera respetuosamente solicitar su aprobación de la integración a la Junta Representativa De Emprendedores De Pococí, a la señora Yeilin Godínez García, cédula 7 -0191- 0857, divorciada, vecina de La Rita Pococí, miembro activo en JURED, de ser posible el nombramiento se estaría aprobando y juramentando como secretaria de este.

Lo solicitado es de gran importancia para toda la logística que se realiza alrededor de los proyectos, la razón de este cambio se estaría dando por motivos de que la señora Ligia Mora Barboza, desde el mes de febrero ha dejado de ser miembro activo de JURED y ha dejado de ejecutar este rol.

De parte de JURED queremos agradecer de antemano todo su apoyo, mismo que ha permitido promover el crecimiento tanto para nuestros emprendedores como para el cantón de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobación de la integración a la Junta Representativa De Emprendedores De Pococí, a la señora Yeilin Godínez García, cédula 7 -0191- 0857, divorciada, vecina de La Rita Pococí, miembro activo en JURED, y se autoriza para la juramentación.

ACUERDO N° 1036

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Manuel Mesen de Aerobell, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: RE: MUNICIPALIDAD DE POCOCI
De: mmesen@aerobell.com (mmesen@aerobell.com)
Para: prosecretariaconcejo@yahoo.es;
Cc: mmesen@aerobell.com;
Fecha: Miércoles 15 de Mayo de 2019 11:00

Municipalidad de Pococi
SECRETARIA
Recibido por: [Firma]
El día: 22/05/19
Hora: 8:05 AM
Sesión N° 35 Extraord
1036

Buenos días,

Espero que se encuentre muy bien.

Quería consultarles la posibilidad de modificar la fecha de recibimos debido a que nuestro Gerente General le gustaría estar presente en dicha audiencia pero esta semana no se encuentra en el país.

Saludos y quedo a la espera de su respuesta.



Manuel Mesén
Sales Executive

mmesen@aerobell.com / Mobile: +506-6195-3122 / +506-2290-0000 ext. 104 / aerobell.com
reservations@aerobell.com • Tobias Bolaños Intl Airport, Hangar #17, Pavas, San José, Costa Rica



From: Prosecretaria Concejomunipococi <prosecretariaconcejo@yahoo.es>
Sent: Friday, May 10, 2019 2:19 PM
To: mmesen@aerobell.com
Subject: Re: MUNICIPALIDAD DE POCOCI

EN EL HOTEL TALAMANCA, SOBRE LA RUTA 32, SEGUNDA PLANTA.

El Viernes 10 de Mayo de 2019 12:36, "mmesen@aerobell.com" <mmesen@aerobell.com> escribió:

Buenas tardes,

Muchas gracias por su pronta respuesta y les agradezco la reunion.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se desconvoco dicha sesión

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1037

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Hazel Díaz Meléndez, Directora Control de Gestión Administrativa, La Defensoría de Los Habitantes, dice:

Oficio N°05641-2019-DHR.

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N°286499-2019-SI gba.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Sesión N° 35 Ext
22-05-19
1037

San José, lunes 13 de mayo de 2019

Para: Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí
elibethvenegas@hotmail.com,
prosecretariaconcejo@yahoo.es,
n.murillo@municipococi.go.cr,
a.madrigal@municipococi.go.cr
Fax 2710-7181 / 2711-1227

OFICIO N° 05641-2019-DHR -[GA]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE
NUMERO DE OFICIO

**SOLICITUD DE INTERVENCION N°
286499-2019-SI
gba**

De: MSc. Hazel Díaz Meléndez
Directora
Control de Gestión Administrativa

HAZEL DIAZ
MELENDEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente
por HAZEL DIAZ
MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2019.05.13
10:12:25 -06'00'

Asunto: NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE INFORME A JERARCA.

La Defensoría de los Habitantes inició una investigación de oficio con la finalidad de atender lo establecido por la Sala Constitucional en la resolución número 2018012129 (Expediente N° 18-009046-007-CO).

En la resolución del máximo órgano constitucional, se abordan los derechos de acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, que se ejercen utilizando las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), así como el derecho de los habitantes de relacionarse con los órganos y entes públicos por medio de estos mecanismos virtuales.

La Sala Constitucional analizó un caso particular, cuyas autoridades han hecho caso omiso a lo establecido, desde hace una década (Voto N° 2008-009670), mediante el cual ya se había ordenado a las administraciones públicas, **crear una página web que contara con un hipervínculo direccionado hacia un correo electrónico para recibir solicitudes de las personas en su calidad de sujetas de derechos.**

En la sentencia de la Sala Constitucional se analiza también lo establecido en el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense de la Defensoría (ITSP), haciendo referencia al problema que conlleva que existan Gobiernos Locales con resultados deficientes en la evaluación, y lo que ello significa en el ejercicio de buenas prácticas de acceso a la información, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Según los términos del voto de la Sala Constitucional, se ordena al Gobierno Local recurrido, habilitar el ingreso de solicitudes, gestiones y trámites de los habitantes del cantón por medios electrónicos. Así mismo y en lo que respecta a la Defensoría, se indica lo siguiente:

"Notifíquese también la presente resolución al Defensor de los Habitantes, quien deberá dar seguimiento al cumplimiento de esta sentencia y valorar los avances que, en materia de acceso a las instituciones vía internet y medios electrónicos, desarrollen las municipalidades del país, e informar a esta Sala sobre ello." (Sic)

Como complemento a este mandato del máximo órgano constitucional, resulta importante tener presente que las municipalidades constituyen la institución pública con la que las personas tienen más contacto y la que desarrolla actividades básicas y sustantivas que afectan directamente la calidad de vida de las personas. Adicionalmente, representan un pilar fundamental en el proceso democrático, considerando la posibilidad de que los vecinos del cantón elijan con su voto a las autoridades encargadas de la dirección política, así como a la máxima autoridad administrativa, en cuyas responsabilidades se incluye el buen uso de los recursos públicos.

La Constitución Política, específicamente en lo dispuesto en el artículo 169, demarca la administración de los intereses y servicios locales del cantón en el gobierno municipal.

En el artículo 1 del Código Municipal se señala que: *El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.*

De acuerdo con lo anterior, la Defensoría de los Habitantes solicita a las autoridades de ese gobierno local, tener presente las resoluciones de la Sala Constitucional y remitir la siguiente información:

1. Informar si se encuentra habilitado el hipervínculo (link o enlace) mediante el cual las personas en su calidad de sujetas de derecho, pueden presentar solicitudes de información, dudas, quejas o realizar gestiones y trámites ante ese gobierno local.
2. Las autoridades de ese gobierno local, han realizado alguna valoración sobre la información básica que se establece en la Red Interinstitucional de Transparencia (RIT), alrededor de los siguientes temas: Actas del Concejo, Informes financieros y presupuestarios, contratación administrativa, informes de planificación, informes de auditoría, informes de gestión, mediante los cuales se practique la transparencia activa.
3. Qué acciones concretas se están realizando en esa municipalidad, para el diseño e implementación de página web según los términos de la sentencia número 2018012129 de la Sala Constitucional, y para fortalecer la transparencia institucional, específicamente, en la evaluación del Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITSP).

En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo, se le solicita atentamente que en el plazo de CINCO DIAS HABILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta institución **el INFORME correspondiente.**

De igual forma, se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

La información solicitada puede ser remitida a la Defensoría de los Habitantes, mediante el correo electrónico gbonilla@dhr.go.cr . Cualquier información adicional puede ser requerida al teléfono 4000-8512, con el Lic. Guillermo Bonilla Almanza, funcionario del Área de Control de Gestión Administrativa.

No se omite indicar que la Defensoría de los Habitantes, se encuentra en la mayor disposición de colaborar en este esfuerzo interinstitucional.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada al despacho de la Alcaldía para que den Respuesta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1038

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Jenny Phillips Aguilar, Directora Admisibilidad y Atención Inmediata, dice:

Oficio N°05828-2019-DHR-AI

Expediente N°281843-2019.



San José, miércoles 15 de mayo de 2019

Para: Sra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

CORREOS:
elibethvenegas@hotmail.com,
prosecretariaconcejo@yahoo.es,
n.murillo@municipococi.go.cr,
a.madrigal@municipococi.go.cr

Número de Fax 2710-7181 / 2711-1227

De: Licda. Jenny Phillips Aguilar
Directora
Admisibilidad y Atención Inmediata

Copia: Señor: Carlos Cordero Elizondo
Barrio La Trinidad, de la escuela 150 metros al
este, calle sin salida, Roxana, Pococí, Limón

OFICIO N° 05828-2019-DHR - AI
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE
NUMERO DE OFICIO

EXPEDIENTE N°
281843-2019-SI

**JENNY
PHILLIPS
AGUILAR
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
JENNY PHILLIPS
AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2019.05.15
09:40:03 -06'00'

Asunto: PREVENCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME

La Defensoría de los Habitantes de la República admitió para su estudio e investigación una denuncia presentada por el señor Carlos Cordero Elizondo. Concretamente, el interesado manifestó lo siguiente:

Frente a su casa hay una calle pública que no tiene salida que termina en la propiedad de su vecina, Lorena Mora. Esta es de ruta cantonal y su vecina construyó una chanchera y un gallinero sobre la misma calle. Además colocó un portón en la calle y le cierra la entrada a su vivienda, el principal problema es que él tiene una discapacidad y se le dificulta mucho el acceso a su casa.

Mediante oficio número 04037-2019-DHR notificado vía correo electrónico y fax, se le comunicó que contaba con un término perentorio de CINCO DIAS HÁBILES para presentar el informe respectivo, plazo que venció desde el pasado 15 de abril de 2019, sin que a la fecha se haya recibido la información requerida.

El artículo 27 de nuestra Constitución Política establece:

1993-2018: Defensoría de los Habitantes – 25 aniversario- Escucha, educa y construye
Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

"Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución".

Respecto de este derecho, la Doctrina ha esbozado ciertos criterios que a continuación se citan:

El autor Rubén Hernández Valle, refiere: *"El derecho de petición es una facultad que tienen los administrados para realizar peticiones ante las autoridades públicas. El ejercicio de esta actividad apareja la obligación del funcionario o entidad pública de contestar en el menor plazo posible. Pero la contestación no puede limitarse a dar constancia de que se recibió la petición, sino que la autoridad pública correspondiente debe examinar el contenido de la solicitud y resolverla conforme a las atribuciones jurídicas que le competen.*

Lo anterior no implica que la respuesta deba ser favorable a las pretensiones del administrado... lo que se trata de garantizar es que el administrado sepa cuál es el criterio del funcionario, a fin de que eventualmente pueda plantear las respectivas acciones administrativas o judiciales si el acto le depara perjuicio". (HERNANDEZ VALLE, Rubén).

Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 (Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República), los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:

"1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley."

En virtud de lo establecido por la Ley citada anteriormente se le solicita la presentación del informe respectivo dentro de los próximos CINCO DIAS HABILES. En caso de no recibirse respuesta, se procederá a informar del incumplimiento al Ministerio Público para que proceda conforme a lo señalado por el artículo 26 de la citada Ley, el cual señala textualmente:

"La negativa del funcionario o de sus superiores para contestar o enviar la documentación requerida por el Defensor de los Habitantes de la República, la existencia de algún acto material o de alguna actuación u omisión que entorpezcan las funciones de éste, harán que el funcionario o los funcionarios incurran en el delito de desobediencia. En tales casos, la Defensoría de los Habitantes de la República dará cuenta inmediata al superior jerárquico de ese funcionario y al Ministerio Público".

La profesional a cargo de esta consulta es la Licda. Ruth Valverde Ulloa, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8617, para cualquier aclaración o información adicional.

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal N° 686-1005 B° México, al fax N° 4000-8700, o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

1993-2018: Defensoría de los Habitantes – 25 aniversario- Escucha, educa y construye

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada al despacho de la Alcaldía para que envíe la información correspondiente.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1039

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Vecinos de Campo Dos de Cariari, Las Vegas, Llano Bonito, dice:

Nosotros los vecinos de Campo Dos de Cariari, Pococí, Limón, exactamente los que vivimos En Las Vegas, camino a Llano Bonito, estamos muy molestos porque tenemos muchos años de pedirles que por favor nos arreglen la carretera con asfalto, ya que tenemos un problema grande de polvo en tiempo de verano, por dicha calle pasan muchos carros desde las tres de la mañana hasta 6 o 7 de la noche, hace unos meses que tuvimos una reunión en el Salón Comunal de Campos Dos con la señora Alcaldesa, donde nos prometió un kilómetro de asfalto, lamentablemente no por escrito sino verbal, para sorpresa de nosotros en la última reunión nos informó que nada más nos iban asfalto solo 500 metros, sentimos que es una burla lo que pretenden hacer, por eso la molestia que tenemos y no aceptamos tal propuesta, ya que desde un inicio se habló de 1 kilómetro, con 500 metros no se repara el problema, vamos a seguir la mayoría de los vecinos con el problema del polvo y del mal estado de la carretera, para nadie es un secreto que es un carretera muy usada ya que hay muchas fincas bananeras y que esa es la vía por donde transportan con furgones todos los días tal producto, además que ya somos varias personas las que vivimos cerca de la calle y camino a Llano Bonito, no es posible que si ya tenemos listo el Estudio de Suelo, duren tanto en arreglarnos dicha carretera y menos que sean solo 500 metros.

Somos muchas personas las que vivimos en dicho lugar, hay niños y adultos mayores que deben de trasladarse a sus lugares de estudio, trabajos o Ebais por dicha carretera y es una injusticia que tengan que todos los días después de que se bañan y lleven ropita limpia, vayan caminando y pase carros y los llenen de polvo, como si fuera poco, las veces que han rastreado la carretera dejan material en las orillas de la carretera, dificultando a los adultos mayores salir de sus casa, ya es hora que piensen en nosotros y se pongan en nuestro lugar y por favor nos cumplan con el kilómetro de asfalto ya prometido.

La señora alcaldesa no dijo que ya para el 15 de mayo del presente año iban a empezar con los arreglos, situación que no se dio, pero de igual forma, le volvemos a repetir, NO ESTAMOS DE ACUERDO A QUE SEAN 500 METROS, QUEREMOS UN KILOMETRO COMO MINIMO.

Nos despedimos esperando una pronta respuesta a nuestra suplica y a nuestro Derecho a una vía publica decente y sin polvo.

Cariari, 16 de mayo del 2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

copias:
Contraloría de Servicios Públicos
Defensoría de Habitantes

Anabelle Toruño G
270982.87
24640383

Firmamos los vecinos de Campo Dos, carretera a Llano Bonito.

JUAN DIEGO HERRERA MADILLA	1724.916
Maria Zobeida Herrera Torro	5-272-730
Anabelle Toruño G	5-1371340
José Herrera Toruño	1-806-777
Brazan Godine Aleman	7216 141
Yessenia Hernández Valencia	7205-595
Cristian Charez Mata	7177187
Gerardo Monge Mora	1439638
Luis yora Elizando	6331-248
Bernardo Ortega Ortega	12200397331
Victor Villegas Antavia	7090 897
Jonathan Rivera Araya	7-139-856
Shirleny Ruiz Molina	7 175 804 Shirleny RM
Jose Veney Garita Vindas	1 603 802
Eder Luten M	6104 040
Isbel Ayala Moreno	2 397 595
Ortiz L. L. D	1466515
Obispo L. L. D	2365 774
Ortiz L. L. D	7113288
Rafael Nogueira Ramirez	6157540
Yorleny Badilla Rojas	70129-028

Milagro AD 7-119-73C
MBA 1-933-781
Marisol Badilla J 702260866
Rafael Angel Castillo Badilla 5.0261.0691
Amelia Calderón Bonilla 2180128 ~~702260866~~
Johann Delgado Quiros 7118.542 ~~702260866~~
Jenny Bonilla Lirio 5789890
Marcos Bonilla Vega 6153-701 ~~702260866~~
Juan Diego Monge Bonilla 115390722
Angela Bonilla Jimenez
Marlene Monge Bonilla. 7-114-827.
Cinthya Picado Ramirez 7-206-911

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía y Depto. Unidad Técnica, Junta Vía.

ACUERDO N° 1040

Se conoce Remisión por parte de la Oficina de Valoración, por el Ing. Alejandro Valerio López, Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesta por la señora Alicia Alfaro Cordero, cédula 7-046-574, dice:

REREVAS 001-2019

Folio Real: 07-4075-001

Pretensión(es): Anulación de multa por no declaración y acto administrativo que da origen a la misma, Revocatoria resuelta y notificada: 08 marzo 2019, Resultado de Revocatoria: rechazo en todos sus extremos, Fecha de remisión en Apelación: 08 marzo 2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

OBSERVACIONES: El valor resultante es producto de una declaración voluntaria y no de una valoración de oficio (avalúo). No presentaba declaración de Bienes Inmuebles desde el año 2004.

Fecha de fiscalización en campo: 28 enero de 2019



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

OFICINA DE VALORACIÓN

REMISIÓN DE RECURSO REVOCATORIA CON APELACIÓN
EN SUBSIDIO

ALICIA ALFARO CORDERO/0700460574

REREVAS 001-2019

Folio Real: 07-4075-001

Pretensión(es): Anulación de multa por no declaración y acto
administrativo que da origen a la misma

Revocatoria resuelta y notificada: 08 marzo 2019

Resultado de Revocatoria: rechazo en todos sus extremos

Fecha de remisión en Apelación: 08 marzo 2019

OBSERVACIONES: El valor resultante es producto de una
declaración voluntaria y no de una valoración de oficio (avalúo).
No presentaba declaración de Bienes Inmuebles desde el año
2004

Concejo Municipal de Pococí	
Recibido por Xinia M° Alfaro Alfaro.	
Ced 4-145-935 / Tel.: 2711-TZ27	
Día	Hora
20-05-19	9:15
Firma:	

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE	
FIRMA	
RECIBIDO POR	
NOMBRE	Rogel Rojas
N° CÉDULA	
FECHA	8-3-2019
FIRMA	
HORA	7:40 pm

Fecha de fiscalización en campo: 28 enero de 2019

REALIZADO POR: Ing. Luis Alejandro Valerio López



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ DE LIMÓN
DECLARACION DE BIENES INMUEBLES
(Ley 7509, reformada Ley 7729, artículo 16, junio 19 de 1996)
TELÉFONO: 2713 6500 FAX: 2710 7181
DATOS DEL PROPIETARIO

Declaración No.
D0100007884219
FECHA DE RECIBIDA:
28/01/2019

NOMBRE O RAZÓN: ALFARO CORDERO ALICIA		CEDULA: 0700460574
DIREC. FISCAL: DE LA MUCAP 150M.OESTE	FRENTE CABINAS BLALUX	DISTRITO: GUAPILES
TEL.HAB.: 27106860	TEL.OFIC.: 87145785	APDO: CORREO E.:
CELULAR: 87145785	FAX:	OTRO TEL.:
ZONA: EL CUADRANTE		
REPRESENTANTE LEGAL:		CEDULA:
REPRESENTANTE CON PODER PARA FIRMAR:		CEDULA:

DATOS DEL INMUEBLE

Datos del Inmueble:	No.Finca: 4075	Derecho: 1	Duplicado:	Horizontal:
PROVINCIA: LIMÓN	CANTON: POCOSÍ	DISTRITO: GUAPILES	ZONA: EL CUADRANTE	
CONDICIÓN: FINCA INSCRITA	N.PLANO: 704295561981	AREA: 351.29 M2	AREA CATAS.: 344.23 M2	
UBICACIÓN: DE LA MUCAP 150M.OESTE				
CO-PROPIETARIOS: 1	%Posec.: 100.00	N° Gis: 0111700400	N° Id Predial: 70201000407500	

CARACTERISTICAS DEL TERRENO

Servicios 1		ZONA HOMOG.: Z01-U13		SECTOR: URBANA	USO: RESIDENCIAL
CORDON: N	ACERA: N	ACCESO: CAMINO ASFALTADO		TOPOGRAFIA: PLANA	REGUL.: 1.00
Servicios 2		NIVEL: A NIVEL		ALT.NIVEL: 0.0	UBIC.MANZANA: MEDIANERO
ALUMBRADO: S	SER.TELEF.: S	FRENTE: CALLE: 0.00		AVENIDA: 9.97	TOTAL: 9.97
ELECTRICIDAD: S	CAÑERÍA: S	TIPO DER.: USUFRUTO		HIDROG.:	SUELO.:

TIPOLOGIA CONSTRUCTIVA	EDAD		CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS									AREA	VALOR	VALOR
	AÑOS	ESTADO	VIDA UTIL	PARED	ESTRUCTURA	PISOS	CIELOS	CUBIERTA	BAÑOS	APOS.	PLANTAS	M2	M2	TOTAL
VC02	30	REGULAR	40	CONCRETO	MADERA	CERAMICA	TABULLA	ZINC	2	6	1	75	81,200	6,090,000
TP02	20	BUENO	30	CONCRETO					0	0	0	89	28,800	2,563,200
VJ03	20	BUENO	40						0	0	0	9	32,400	291,600

Valores del inmueble en colones

VALOR TERRENO:	24,710,400.00	VALOR CONSTRUC. Y OBRAS:	8,944,800.00	VALOR PROPIEDAD:	33,655,200.00
VALOR DERECHO:	33,655,200.00	IMPUESTOS AL AÑO SIN INTERESES DE LEY:	84,138		

Valor de Propiedad: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS COLONES

OBSERVACIONES: DCL HAM 2019

Autorizo a la Municipalidad a completar el formulario de forma electrónica con los datos técnicos de las herramientas del de Normalización Técnica (Art. 30 Regl. de la Ley Impuesto de Bienes Inmuebles), y realizar la estimación del valor sugerido
Declaro que esta información es veraz y firmo en: GUAPILES, a los 28 días de ENERO del 2019.

Alicia Alfaro Cordero
(Firma del Declarante o Representante Legal)

28.01.2019
(Firma del quién recibe y sellado)

Notas importantes

- 1) Deberá realizar su próxima declaración el año: 2024
- 2) 1 Trimestre de Enero a Marzo. 2 Trimestre de Abril a Junio. 3 Trimestre de Julio a Setiembre. 4 Trimestre de Octubre a Diciembre
- 3) El monto del imponible puede variar automáticamente por una hipoteca o permisos de construcción. Artículo 14 Ley 7509.
- 4) Si vende, traspasa, dona, segrega u otros; presentarse con los documentos para hacer el cambio en la base municipal.

PARA USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD

VALOR ACEPTADO ☐ FISCALIZADA: ☐ FECHA: _____ VISTO BUENO PERITO VALUADOR: _____

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI DE LIMON
NOTIFICACION MULTA LEY N° 9069
Notificación No. 5287

Fecha 28/01/2019
Hora 11:59:04
PAGINA: 1

SE LE NOTIFICA A: ALFARO CORDERO ALICIA		CEDULA: 0700460574
DIREC. FISCAL: DE LA MUCAP 150M.OESTE	FRENTE CABINAS BLALUX	DISTRITO: GUAPILES
ZONA: EL CUADRANTE	TEL.HAB.: 27106860	CELULAR: 87145785
REPRESENTANTE LEGAL:	CEDULA:	

Dueño del Inmueble:	No.Finca: 4075	Derecho: 1	Duplicado:	Horizontal:
PROVINCIA: LIMON	CANTON: POCOCI	DISTRITO: GUAPILES	TIPO EXO. NINGUNA	
UBICACIÓN: DE LA MUCAP 150M.OESTE			%Posec.: 100.00	

Según el artículo 16 de la Ley 7509 establece la obligación de los sujetos pasivos de declarar por lo menos cada cinco años. Sin embargo para el caso de este predio, una vez realizada su declaración u avalúo, no se cumplió con ésta obligación.

Según la última declaración u avalúo del predio se obtienen los siguientes valores para el cálculo de la multa.

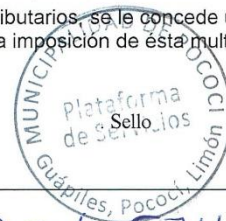
Valores del inmueble en colones

<u>AÑO QUE TENÍA QUE DECLARAR:</u>	2004	<u>AÑO QUE ACTUALIZÓ EL VALOR:</u>	2019	<u>DIFERENCIA IMPONIBLE</u>
<u>VALOR ANTERIOR DEL DERECHO:</u>	9,546,530.00	<u>NUEVO VALOR:</u>	33,655,200.00	24,108,670.00

Por tanto, según la ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N°9069, art 17 del 10 de setiembre de 2012 y los pronunciamiento C-158-2014, C-181-2016, C-208-2016 y C-062-2017 de la Procuraduría General de la República; se aplica la siguiente multa

Diferencia del Imponible	Año dejado de percibir	Monto de la Multa por año (colones)
24,108,670.00	2019	60,271.68
24,108,670.00	2018	60,271.68
24,108,670.00	2017	60,271.68
24,108,670.00	2016	60,271.68
24,108,670.00	2015	60,271.68
24,108,670.00	2014	60,271.68
24,108,670.00	2013	60,271.68
Monto total de la Multa en colones		421,901.76

Con fundamento en el numeral 150 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se le concede un plazo de 5 días hábiles para aportar prueba de descargo correspondiente por la imposición de esta multa.



CEDULA O COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN	
RECIBIDO POR: <u>Alfaro Cordero Alicia</u>	CEDULA: <u>0700460574</u> EN CALIDAD DE
QUIÉN QUEDA ENTERADO. FIRMO EN	
FECHA: <u>25.05.2019</u> HORA: <u>12:03</u>	FIRMA: <u>[Firma]</u>
NOTIFICADOR: <u>[Firma]</u>	CEDULA: <u>0700460574</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
OBSERVACIONES:	

----- ULTIMA LINEA -----



28/1/2019

RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL VALOR
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



000003

CARÁCTERÍSTICAS TERRENO URBANO

ZONA	Z01-U13	ÁREA:	351	FRENTE:	9	PENDIENTE:	0
NIVEL:	0	UBICACIÓN:	5	REGULARIDAD:	1		
SERVICIOS 1:	4	SERVICIOS 2:	16	TIPO DE VÍA:	1		

FACTORES APLICADOS AL TERRENO URBANO

ÁREA:	0,87	FRENTE:	0,95	PENDIENTE:	1	NIVEL:	1	UBICACIÓN:	1
REGULARIDAD	1	SERVICIOS 1:	1	SERVICIOS 2:	1	TIPO DE VÍA:	1,07		
FACTOR	0,88	VALOR UNITARIO: LOTE TIPO=	80.000,00	TERRENO=	70.400,00				

CONSTRUCCIONES INCLUIDAS

CÓDIGO	VIDA ÚTIL	EDAD	ÁREA	%BUENO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	ESTADO
VC02	40	30	75	28	6090000	81,2	5
TP02	30	20	89	36	2563200	28,8	5
VJ03	30	20	9	36	291,6	32,4	5

---- VALORES EN COLONES ----

VALOR TERRENO:	24.710.400,00	CONSTRUCCION (ES):	8.944.800,00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE:	33.655.200,00		
IMPUESTO ANUAL:	84.138,00	TRIMESTRAL:	21.034,50

ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FACIO
ABOGADOS



RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA Y GESTIÓN
DE NULIDAD CONCOMITANTE

Señores

Municipalidad de Pococí

La suscrita, **Alicia Alfaro Cordero**, mayor de edad, cédula de identidad número 7-0046-0574 en mi condición de propietaria registral de la Finca del Partido de Limón No. 4075, presento formal recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante contra la **Notificación No. 5287**, en la cual se me comunica la imposición de una multa y la actualización del valor de mi propiedad, con base en las siguientes consideraciones:

**I.- LA INEXISTENCIA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
DEL VALOR DE LA PROPIEDAD, VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y
NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN No. 5287**

**1.- Sobre la inexistencia de la notificación de la actualización del valor de
la propiedad y la violación al debido proceso**

En el acto que se impugna se incurrió en un vicio al debido proceso que conlleva a la nulidad, tanto de la notificación, como de su contenido.

En dicho acto se comunica a mi representada el cálculo de la multa correspondiente al artículo 16 de la ley 7509, utilizando como base el avalúo más reciente del predio que, por la lógica del asunto, presumo que el Municipio efectuó.

Sin embargo, esta actualización del valor del terreno, que presumo fue realizado en este año, y que sirve de base imponible para el cálculo de la multa, NUNCA me fue notificada a efectos de cumplir con el mandato legal del artículo 19 de la Ley 7509, que reza:

FACIO

ABOGADOS

“ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.

Cuando exista una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.

El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso.

Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Así reformado por el artículo 1º, inciso j), de la ley No.7729 de 15 de diciembre de 1997)

(Así modificada su numeración por el artículo 2, inciso c), de la ley No.7729 del 15 de Diciembre de 1997, que lo trasladó del 17 al 19)”

000006

FACIO

ABOGADOS

En ese sentido, es hasta este momento, por medio de un acto con un fin distinto, en que me enteró de que se llevó a cabo la actualización del valor de la finca por el Municipio, pasando de ₡9,546,530.00 (nueve millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos treinta colones exactos) a ₡33,655,200.00 (treinta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos colones exactos), sin tener la oportunidad de ejercer los recursos dispuestos en el numeral supra citado.

Nótese que, existe una violación al derecho de defensa, ya que no puedo tener certeza respecto a la metodología utilizada por el Municipio para la actualización del valor del terreno, siendo un acto que no me ha sido notificado. Tampoco existen elementos dentro del contenido de la notificación No. 5287 que me permitan inferir cuál fue la metodología utilizada por el Municipio para fijar el monto de ₡33,655,200.00 (treinta y tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos colones exactos) ahí indicado.

Sin embargo, de conformidad con el Mapa de Valores del Terreno por Zonas Homogéneas de la Provincia de Limón-Cantón Pococí, mi propiedad se encuentra localizada en San Francisco (CÓDIGO DE ZONA 702-01-U13), donde el valor por metro cuadrado de terreno es de ₡80,000.00 (ochenta mil colones exactos).

De esta forma, al constituir dicho Mapa del Ministerio de Hacienda un elemento trascendental para el pago de obligaciones tributarias y al ser la extensión de mi propiedad de 351, 29 m², existen suficientes indicios de que el cálculo efectuado por el Municipio es erróneo, ya que valor de la propiedad sería de ₡28.103.200 (veintiocho millones ciento tres mil doscientos colones exactos) y no el valor incluido en la notificación de la multa.

Bajo estas consideraciones, manifiesto expresamente mi disconformidad con la valoración y avalúo efectuados por el Municipio para que, haciendo reserva de una eventual ampliación de motivos sobre la impugnación de la actualización del valor efectuada por el Municipio: 1.- Se me comunique mediante acto formal la metodología utilizada por el Municipio para la actualización del valor de mi

FACIO ABOGADOS

000007

propiedad. 2.- Se anule dentro de la notificación No. 5287 la referencia al monto del valor de la propiedad utilizado para el cálculo de la multa.

2.- Sobre la nulidad de la notificación No. 5287 e ilegalidad de su contenido

Lógicamente, el cálculo de la multa a imponer pende del valor de la propiedad que quede en firme, una vez ejercidos los recursos a los cuales tengo derecho. Por ende, no es sólo la referencia al monto del valor de la propiedad incluido dentro de la notificación No. 5287 el que debe ser anulado, sino la totalidad de su contenido, en aras de brindarme la oportunidad de referirme previamente, de forma plena e íntegra, a la actualización del valor de la finca que realizó de oficio el Municipio.

Nótese que en el mismo dictamen C-062-2017 de la Procuraduría General de la República citado en la notificación, se expresa el deber de la Administración de dar traslado al propietario de la finca sobre la actualización de su valor, específicamente:

“...Es importante señalar que la multa establecida a cargo del sujeto pasivo de la relación jurídico-tributaria se hará efectiva a partir de la firmeza del avalúo realizado por la Administración Tributaria, y ello obedece a que por disposición del artículo 19 de la Ley N° 7509, el legislador expresamente dispone que los contribuyentes – en aras del debido proceso – pueden ejercer los recursos dispuestos contra la valoración y el avalúo, lo que implica que el valor de los inmuebles resultante de la valoración efectuada, adquiere firmeza hasta que se agote toda la fase recursiva, si el contribuyente los ejerce, o cuando hayan transcurrido los 15 días después de efectuada la notificación respectiva del nuevo valor sin que se hayan ejercido los recursos...”

FACIO

ABOGADOS

000003

En virtud de lo anterior, y en cuanto al procedimiento que debe utilizarse para la determinación de la multa, en primer lugar debe advertirse que la multa no se aplica de pleno derecho, sino que la administración tributaria debe seguir el debido proceso, y atenerse a lo dispuesto en los artículos 99 y 176 siguientes y concordantes del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, que son de aplicación supletoria. Además, el hecho de que el contribuyente no presente la declaración en tiempo y se apersona a cumplir con el deber formal que le impone la ley, no le releva del pago de la multa que le impone la administración tributaria..."

x Revoca
este to
Asunto

Tómese en consideración que el valor de la finca es menor al indicado en la notificación y, en consecuencia, la diferencia del imponible para el cálculo de una eventual multa también sería mucho menor a la indicada en la notificación No. 5287. Por ende, el cálculo de la multa tal y como se encuentra realizado actualmente es nulo, al haberse efectuado con base en un acto que también se encuentra viciado de nulidad absoluta.

Bajo las anteriores consideraciones, solicito respetuosamente anular la notificación No. 5287 por ser contraria al ordenamiento jurídico, respecto a lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución Política; 16 y 19 de la Ley 7509, en concordancia con los numerales 99, 176, siguientes y concordantes del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para que, de previo a efectuar un nuevo cálculo, se me dé traslado respecto a la actualización del valor de mi propiedad Finca No. 4075 efectuada de oficio por el Municipio, con indicación expresa de la metodología que fue utilizada para realizarla.

Me reservo el derecho de ampliar los agravios ante el Superior, en caso de rechazarse el presente recurso de revocatoria con gestión de nulidad concomitante.

II.- NOTIFICACIONES

TEL: (506) 2201-8700

MAIN OFFICE: PLAZA ROBLE, ESCAZU, COSTA RICA
www.faciolegal.com

FAX: (506) 2201-8707

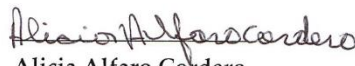
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FACIO
ABOGADOS

00005

Para efecto de atender notificaciones sobre el presente recurso ante este Municipio, señalo el correo electrónico dpochet@gmail.com y subsidiariamente, el Fax (506) 2201-8707.

San José, 31 de enero de 2019.



Alicia Alfaro Cordero

7-0046-0574



08/03/2019
RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DEL VALOR
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



Versión 3.2.0

CARÁCTERÍSTICAS TERRENO URBANO

ZONA HOMOGÉNEA:	Z01-U13	ÁREA:	351.29	FRENTE:	9.97	PENDIENTE:	0
NIVEL:	1.0	UBICACIÓN:	5	REGULARIDAD:	1		
SERVICIOS 1:	1	SERVICIOS 2:	16	TIPO DE VÍA:	3		

FACTORES APLICADOS AL TERRENO URBANO

ÁREA:	0.87	FRENTE:	0.98	PENDIENTE:	1	NIVEL:	0.97	UBICACIÓN:	1
REGULARIDAD	1	SERVICIOS 1:	0.91	SERVICIOS 2:	1	TIPO DE VÍA:	0.94		
FACTOR TOTAL:	0.71	VALOR UNITARIO: LOTE TIPO=	80,000.00	TERRENO=	56,800.00				

CONSTRUCCIONES INCLUIDAS

CÓDIGO	VIDA ÚTIL	EDAD	ÁREA	%BUENO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	ESTADO
VC02	40	30	105	0.32	9744000	92800	4
PC01	40	20	49	0.57	1815450	37050	4
TP02	30	20	79	0.41	2591200	32800	4
TP01	30	20	10	0.41	286139	28700	4
VJ02	30	20	10	0.41	327016	32800	4

---- VALORES EN COLONES ----

VALOR TERRENO:	19,953,272.00	CONSTRUCCION (ES):	14,763,805.00
VALOR TOTAL DEL INMUEBLE:	34,717,077.00		
IMPUESTO ANUAL:	86,792.69	TRIMESTRAL:	21,698.17

ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y MUNICIPALIDAD DE POCOCI

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Municipalidad de Pococí**
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000011

04 marzo 2019
REREVAS 001-2019

Al ser las 13 horas del día 04 de marzo de 2019, se procede a conocer el “recurso de revocatoria con apelación en subsidio y gestión de nulidad concomitante”, interpuesto ante Oficina de Valoraciones por la señora Alicia Alfaro Cordero, cédula identidad número 0700460574.

RESULTANDO

Primero: La MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ a través de la Oficina de Valoraciones de Bienes Inmuebles, con las facultades otorgadas en el Artículo 10 y 19 de la Ley de Bienes Inmuebles 7509, su posterior reforma en la Ley 7729 y basados en los artículos 12, 16, 17 y 33 del reglamento de la citada Ley, recibe y conoce el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y gestión concomitante, en contra de la notificación N° 5287, la cual versa sobre la multa indicada en la Ley 9069, la cual recae sobre el inmueble del Partido de Limón matrícula 4075-001 (dueña del usufructo), entre otros; promovido por la señora Alicia Alfaro Cordero, mayor, vecina de Guápiles, cuyo número de cédula de identidad es el 0700460574; acto administrativos que fue debidamente suscrito y notificado entre partes el día 28 de enero de 2019.

Segundo: LA RECURRENTE a través de un escrito presentado y recibido en la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de Pococí, cuya sede administrativa se ubica en la segunda planta del antiguo Hotel Talamanca (hoy denominado “Caribe Light”), distrito Guápiles, el día 01 de febrero de 2019; consta de 6 folios visibles (sin numeración y con las contra caras en todos los casos, en blanco). En el documento presentado se denotan 2 consideraciones “de hecho y derecho aparentes”, un párrafo inserto en el folio N° 5 consistente en las “pretensiones solicitadas” y por ultimo un acápite de notificaciones.

LA RECURRENTE señala que como pretensión a lo recurrido se resuelva a su favor en lo siguiente:



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000012

“Anular la notificación N° 5287, por ser contraria al ordenamiento jurídico, respecto a lo dispuesto en los artículos 41 de la Constitución Política: 16 y 19 de la Ley 7509 en concordancia con los numerales 99, 176, siguientes y concordantes del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, para que, de previo a efectuar un nuevo cálculo, se me dé traslado respecto a la actualización del valor de mi propiedad Finca N° 4075 efectuada de oficio por el Municipio, con indicación expresa de la metodología que fue utilizada para realizarla”.

Tercero: LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, por medio de su Oficina de Valoraciones, verifica y analiza de manera preliminar el contenido del documento enviado, esto con la finalidad de comprobar el cumplimiento manifiesto de requisitos mínimos establecidos para tales efectos (legitimación, concordancia entre hechos expuestos y pretensiones, entre otros).

CONSIDERANDO

Primero: LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, a través de la Oficina de Valoraciones, procede a verificar y a estudiar tal recurso, en primera instancia la señora Alicia Alfaro Cordero, mayor, vecina de Guápiles, cuyo número de cédula de identidad es el 0700460574, está facultada y legitimada para constituirse en recurrente en razón de la titularidad registral, lo cual es fácilmente denotada mediante consulta realizada en el “Sistema de consultas del Registro Nacional de la Propiedad”.

Asimismo se verifica una vez más, la procedencia de los actos administrativos realizados por la Dependencia municipal a cargo de la recepción y ejecución del subproceso de Declaración de Bienes Inmuebles (Plataforma de Servicios); en primera instancia la declaración voluntaria de Bienes Inmuebles fue refrendada por las partes el día 28 de enero de 2019, cuyo número asignado por el Sistema Integrado Municipal (SIGRAMU), fue el D0100007884219; consecuencia de la acción anterior y de manera complementaria y accesorio se genera y notifica en el acto, el documento N° 5287, referente a la multa por no declaración que se sustenta en la Ley 9069, la cual a su vez reformó el numeral 17 de la Ley 7509 (Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles), de la cual se hará una referencia puntual posteriormente.



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES
Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000013

Al respecto es importante recordar que la declaración de bienes inmuebles deviene de lo establecido en la Ley 7509, la cual a su vez fue “reformada” posteriormente mediante la Ley 7729 del 15 de diciembre de 1997 (las reformas relacionadas con adiciones y derogaciones puntuales que no versan sobre lo incoado en dicho recurso); en consecuencia la fundamentación legal para tal “obligación de los sujetos pasivos”, concordante con la participación activa de las municipalidades como garantes de la administración del impuesto como tal¹, deviene en primer término de lo descrito en los artículos 1,2,3,6,10,11,14,15,16,17,19, así como los referidos al reglamento de la misma, siendo los numerales 25,26,27,28 y 29 los que describen con detalle las obligaciones-derechos-deberes de las partes involucradas.

Para los efectos requeridos es importante reseñar e indicar que el inmueble referido (matrícula 4075-001) según los antecedentes históricos analizados en nuestra base de datos, denota que la fecha de la última declaración de bienes inmuebles realizada por la recurrente data del año 2004, propiamente con fecha del 10 de mayo de 2004, bajo el número de declaración 11093, por un monto de ¢ 9.546.530,00; en consecuencia y congruente con lo establecido por Ley, la nueva actualización del valor debió haber sido en el año 2009, omisión que se mantuvo hasta este año en curso, momento en el cual se declara de manera voluntaria nuevamente y se generan las consecuentes acciones administrativas ya señaladas con anterioridad.

Dicha inacción de la titular implica un incumplimiento tácito de la norma, en lo referente y consecuente de actualizar y declarar el valor de la propiedad, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley supracitada, la cual nos indica que *“los sujetos pasivos de bienes inmuebles*

¹ Artículo 3.- Competencia de las municipalidades

Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley. Podrán disponer para gastos administrativos hasta de un diez por ciento (10%) del monto que les corresponda por este tributo.

Las municipalidades distribuirán entre los sujetos pasivos una fórmula de declaración, la cual obligatoriamente será de recibo de la administración tributaria y, con base en ella, elaborarán un registro que deberán mantener actualizado. La declaración que presente el sujeto pasivo no tendrá el carácter de declaración jurada.



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000018

deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican...”; presupuesto que se complementa en razón del reglamento de la precitada Ley, esto por cuanto el numeral 27 le amplifica la “obligatoriedad de la declaración de bienes inmuebles”, siendo que “los sujetos pasivos están obligados a presentar, a la municipalidad donde se hallen sus bienes inmuebles, una declaración sobre el valor estimado de los mismos, de conformidad con los artículos 6 y 16 de la Ley, independientemente de que no estén afectos al impuesto. Estas declaraciones de bienes inmuebles deberán ser realizadas por los sujetos pasivos por lo menos cada cinco años”.

Asimismo es importante denotar para los efectos, que la actualización de los valores de las propiedades, deviene al menos de tres formas dispuestas por el legislador, a saber:

- Los presupuestos facticos denotados en el numeral 14 de la Ley referente “modificación automática de la base imponible de un inmueble”
- “Causas de modificación del valor registrado”, según lo expuesto en el artículo 15; y
- La “declaración de bienes inmuebles”, concordante con lo descrito en el numeral 16 y 27 de la Ley y reglamento ya mencionado.

Resulta para los efectos incoados, incomprensible para esta Administración Tributaria, la mención y argumentación de la recurrente en lo referente al numeral 19 de la indicada Ley, por cuanto la referencia y sustentación argumentativa en el caso que nos atañe, no es la correcta; ya que la actualización del valor de la finca del Partido de Limón 4075-000, fue producto de la Declaración de Bienes Inmuebles N° D0100007884219, suscrita entre partes el 28 de enero de 2019, la cual se ajusta a la metodología dispuesta por Ley, según lo detallado en el numeral 12 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo cual a la postre tal como se establece en la misma, es una “competencia exclusiva” del Órgano de Normalización Técnica, “*el cual tiene una desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda...*”; es por ello que la “referencia o estela de duda” en lo consecuente a “*inferir cual es la metodología utilizada por el Municipio para fijar...*” es producto del desconocimiento de la Ley misma, ya que para los efectos dados existe “una sola metodología derivada (valor



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES
Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000015

terreno y construcciones, parametrizada por los lineamientos técnicos exigidos y denotados en el numeral 12, el cual es suministrado por el O.N.T”

Consecuentemente y por sobre todo al apego irrestricto que debe cualquier Administración Pública observar y someterse, en razón del Principio de legalidad consagrado en nuestra Carta Magna, así como en la LGAP (Ley General de la Administración Pública), dicha Corporación Municipal aplica “desde siempre” dicha metodología de valoración a través del Programa de Valoración denominado VALORA 3.2.1 (el cual difiere según la actualización que le otorgue el Ministerio de Hacienda) para determinar el valor de los inmuebles; es por ello que las explicaciones al respecto y el detalle de la metodología puede ser de consulta en la siguiente dirección electrónica:

https://www.hacienda.go.cr/docs/559ab74e6bd0e_METODO%20VALORACION%20ONT.pdf
, **MÉTODO** que por cierto fue publicado en la Gaceta N° 232 del 30 de noviembre de 1999.

Por tanto, resulta indispensable y oportuno recordar aunque sea de manera lacónica la **“línea de pensamiento jurídica y técnica”** de los funcionarios que tienen a cargo dicha labor, ya que la aplicación de todos los conceptos y variables técnicas, se debe a lo dispuesto por Ley, concordante con lo expreso en el artículo 12 de la ley precitada, donde se establece la creación del Órgano de Normalización Técnica, como el garante “creativo” de dichos criterios técnicos, otorgándole un papel protagónico con

“una desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de Hacienda, del cual se dice que es un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades. Tendrá por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto”; cuyas atribuciones están dadas en dicha ley, sobresaliendo lo descrito en el inciso c del mismo, que le impone “Suministrar a las municipalidades los métodos de depreciación, las tasas de vida útil totales y estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos, los métodos para valorar terrenos, factores técnicos y económicos por considerar en cuanto a topografía, ubicación, descripción, equipamiento urbano y servicios públicos del terreno. El detalle de los métodos que emane del Órgano de Normalización Técnica se regulará en el Reglamento de la presente Ley”



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000016

De ahí que lo enunciado y expuesto por la RECURRENTE, denota las falencias respectivas en lo concerniente al conocimiento integral de la NORMA ESPECIAL, ya que “confunde por mucho las normas incoadas”, sin tener claro elementos o aristas formales y materiales de la forma indicada por Ley para determinar el valor de un inmueble; es por ello que en razón de un lógico control y principio de legalidad administrativo para estimar el valor de las propiedades, en toda valoración que se efectúe a lo interno de esta Corporación Municipal, deberá imperiosamente adecuarse al valor determinado del terreno y de las construcciones existentes, mediante los mecanismos o formas de valorar un inmueble.²

Por tanto se deben considerar únicamente aquellos aspectos o parámetros definidos por Ley o disposición técnica, de ahí que los parámetros técnicos utilizados por esta Corporación Municipal son: área, frente a calle pública (denotada en una representación gráfica=plano catastro=en metros lineales), % de pendiente, regularidad (forma geométrica del inmueble=visualizada en el plano catastro), acceso a servicios 1 (presencia de acera y cordón y caño) y 2 (electricidad, alumbrado, cañería y teléfono), tipo de vía (asfalto-asfalto, otro) y en caso de fundos rurales, factores asociados a terrenos con características rurales (áreas mayores a 5.000,00 m²) como lo son la hidrología (acceso a fuentes de agua=sustento para actividades agropecuarias, entre otras) y el factor suelo (condiciones edáficas de textura, estructura, fertilidad, entre otros); esto en apego estricto a lo descrito en la normativa vinculante (Ley, Reglamento, disposiciones y directrices ONT, entre otros).

De manera accesoria, la valoración del componente terreno en los inmuebles, deberá correlacionarse y complementarse en razón de las características físicas del terreno con la ubicación geográfica puntual de cada propiedad en razón del Mapa de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas vigente para ese momento dado, el cual es suministrado y aprobado por el ONT; para los efectos requeridos es importante reseñar que el actual Mapa de Valores fue ratificado y publicado en la nueva Plataforma de Valores por Zonas Homogéneas del Cantón de Pococí (publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 219, del 15 de noviembre de 2011, estos mapas y matrices, referidos a la información distrital de la actualización de la

² Artículo 2.- **Objeto del impuesto.** Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000017

Plataforma de Valores de terrenos por Zonas Homogéneas de los distritos de Guápiles, Jiménez y Roxana), mientras que en la Gaceta del 12 de diciembre de 2011, N° 238, el de los restantes distritos del Cantón (Rita, Cariari y Colorado), información que de ser corroborada por la recurrente, deberá consultarla en la Municipalidad respectiva o en su defecto a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/13830-mapas-de-la-provincia-de-limon>

En consecuencia, la ubicación del inmueble referido, con respecto a la Zona Homogénea en donde se ubica, el Mapa de Valores la sitúa en la Z01-U13 (zona urbana), ubicación que como se puede observar en la declaración refrendada por las partes, es la indicada.

En relación a la valoración de la infraestructura o edificaciones existentes, concurre de igual forma un método de valoración el cual toma en cuenta los *métodos de depreciación, las tasas de vida útil totales y estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos...*; siendo que la determinación de valores en lo que respecta a este rubro se delimita en razón de lo establecido en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017, publicado por el Ministerio de Hacienda, Dirección de Tributación, Órgano de Normalización Técnica, en el Diario Oficial La Gaceta N° 226, Alcance Digital N° 288 de fecha 29 de noviembre del 2017, cuya adhesión fue ratificada mediante la resolución administrativa RES-DA-05-2018. (Área y tipología, estructuras, plantas, estado, cielos, pisos, techo, paredes, edad), la cual fue publicita en la Gaceta N° 54 del 22 de marzo de 2018.

Es por ello que la adecuación argumentativa de “articulados” que no versan sobre el mecanismo o forma utilizado para valorar el inmueble en cuestión, en este caso particular es incorrecta; ya que la mención del numeral 19, no tiene ninguna trascendencia jurídica sobre el caso que nos interesa, ya que la actualización del valor como se ha reiterado anteriormente, fue producto de una Declaración voluntaria y por ende “los recursos contra la valoración y el avalúo” se *desvirtúan*, por cuanto el valor resultante no fue producto de un avalúo municipal.

Al respecto es importante destacar **que en ningún momento se ha realizado por parte de esta Administración un “avalúo municipal”**, sino que el accionar demostrado por las partes con la materialización de la declaración de Bienes Inmuebles N° D0100007884219 del 28 de enero de 2019, corresponde a un acto voluntario del contribuyente, en donde éste lo refrenda a



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

0990018

través de su rúbrica en razón de lo descrito en el formulario de la declaración, el cual nos indica:

“Autorizo a la Municipalidad a completar el formulario de forma electrónica con los datos técnicos de las herramientas del Órgano de Normalización Técnica (Art. 30 Regl. de la Ley Impuesto de Bienes Inmuebles) y realizar la estimación del valor sugerido”.

Es por ello que este deber-obligación anteriormente expuesto, no esgrime la exigencia para tal “acto voluntario” de la intervención de un “profesional incorporado...”, ya que en el tanto se cumplan los requisitos legales y técnicos para la realización de la declaración de Bienes Inmuebles, la participación de éste, eventualmente sería accesorio y únicamente indispensable en la materialización del avalúo municipal (rúbrica y control de legalidad jurídica-técnica) o en fases recursivas o de fiscalización de los mismos.

Consecuentemente y aras de amalgamar el accionar de esta Administración Tributaria, esta Oficina rectora procedió a realizar una inspección de campo, con la finalidad de ratificar o subsanar alguna inconsistencia en relación a la Declaración de bienes inmuebles recién efectuada, determinándose entre otras cosas:

1. Deberá variarse el tipo de vía, de 1 a 3, ya que la vía de acceso a la propiedad es de asfalto y con una importancia menor a la declarada con anterioridad.
2. Se deberá corregir la consignación de servicios 1 (presencia de aceras y cordón y caño), por cuanto son inexistentes.
3. Deberá adecuarse el frente correcto a calle pública, ya que en el cálculo inicial solo se incluyeron 9,0 m lineales, cuando lo correcto es 9,97 m lineales.
4. Deberá incluirse un área de Paso Cubierto ubicado en la parte posterior de la vivienda, la cual no se declaró en ese momento dado, siendo que éste tiene un área de 49 m²
5. Se conserva la tipología constructiva adecuada para la declaración respectiva, una vivienda de concreto tipo 2 (VC02), pero deberá variarse el área constructiva a 105,00 m², según la inspección realizada, esto por cuanto el área declarada o en su defecto los antecedentes declarativos de la misma son de larga data (año 2004), siendo que éste era de 75 m²; de manera accesorio se readecua el estado de conservación a intermedio,



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES
Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000013

ya que el declarado como regular, no puede aceptarse en virtud del resultado de inspección.

6. Se deberá readecuar por demás, las áreas de los siguientes “elementos constructivos”:

Tapias perimetrales (laterales y fondo)-TP02: 79,03 metros lineales

Tapia frontal-TP01: 9,97 metros lineales

Verjas frontales-VJ02: 9.97 metros lineales

Tercero: En relación a la imposición de la multa por no declaración (en razón de la fecha en que le correspondía declarar) de los bienes inmuebles por parte de sus poseedores o titulares registrales, deviene de la reforma y adición del “legislador” al artículo 17 de la Ley 7509, producto de la Ley 9069, denominada “Ley de Fortalecimiento a la Gestión Tributaria” del 10 de setiembre de 2012, la cual en su artículo 10 claramente nos indica:

“Se reforma el artículo 17 de la Ley N° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 17.- Inobservancia de la declaración de bienes

Cuando el contribuyente no haya presentado la declaración conforme al artículo 16 de esta ley, la Administración Tributaria le impondrá una multa de un monto igual a la diferencia dejada de pagar y estará facultada para efectuar, de oficio, la valoración de los bienes inmuebles sin declarar. En este caso, la Administración Tributaria no podrá efectuar nuevas valoraciones sino hasta que haya expirado el plazo de tres años contemplado en la presente ley...

Consecuentemente y en razón del principio de legalidad al cual nos debemos y concordante con los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República N°: C-158-2014, C-181-2016, C-208-2016, C-062-2017, entre otros; es que esta Corporación municipal aplica lo dispuesto por Ley.

Es por ello que las consideraciones denotadas por La RECURRENTE en el sentido que exista una “inobservancia o falencia del acto administrativo” en lo concerniente al valor del inmueble, se desvirtúa, por cuanto ésta no considero dentro de su análisis recursivo que el valor final de los inmuebles tal como lo señala la LEY referente, deviene de la sumatoria del valor del terreno y de las construcciones presentes o visibles; consecuentemente se evidencia que la mención textual que indica “...existen suficientes indicios de que el cálculo efectuado



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES
Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000020

por el Municipio es erróneo, ya que el valor de la propiedad sería de ¢ 28.103.200,00 y no el valor incluido en la notificación de multa...”, no se ajusta al requerimiento legal y técnico para determinar el valor de un inmueble.

De esta manera se tiene por comprobado que la última fecha de declaración de la recurrente, fue en el año 2004, dado que la Ley misma exige al menos una nueva declaración de bienes inmuebles en los cinco años siguientes, las fechas de las últimas declaraciones dentro de esta óptica quinquenal, debieron haber sido en los siguientes años: 2009, 2014 y 2019

Por consiguiente se logra demostrar la “inacción de la recurrente” en lo que respecta al “momento ideal” para haber materializado la declaración de Bienes Inmuebles (debió haberla presentado en el año 2009, 2014 y por último en el año 2019), accionar que de haberse materializado no le hubiere ocasionado la “multa-imposición” señalada por Ley, la cual tal como se puede denotar es de aplicación desde el año 2013.

Bajo estas consideraciones de hecho y de derecho, se tiene por demostrado que la actuación del accionar administrativo ha sido conforme a los preceptos legales y técnicos que se exigen; aún más a pesar de que en la inspección referida, aunado al “filtro fiscalizador” de esta Oficina de Valoraciones, el valor por declarar es ligeramente superior (ver Memoria de cálculo- VALORA inserto); se considera que el “perjuicio y el costo-beneficio” a favor o en contra de las partes es mínimo, se mantendrá el valor declarado, realizando los ajustes necesarios ya señalados con anterioridad, de tal forma que con lo señalado por esta Administración Tributaria, aunado a “las aparentes falencias argumentativas” de la recurrente, se tenga por resuelto el caso que nos atañe en dicha etapa de revocatoria.



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES
Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000021

POR TANTO

- **SE RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS LO SOLICITADO POR LA RECURRENTE, MANTENIENDO LA VIGENCIA DEL VALOR DECLARADO Y LA MULTA GENERADA PARA LOS EFECTOS DADOS.**
- Y se deberá readecuar la información y caracterización del inmueble referido en los siguientes aspectos:

Área de la vivienda: de 75 m² a 105 m²
Incorporación del Paso cubierto de 49 m²
Readecuación del área de tapias perimetrales a: 79,03 m lineales
Readecuación de tapias frontales a: 9,97 m lineales
Readecuación de verjas frontales a: 9,97 m lineales

Consecuentemente el valor del inmueble, matricula del Partido de Limón 4075-001 (usufructo) se deriva de la siguiente manera:

Valor terreno: ₡ 19.953.272,00

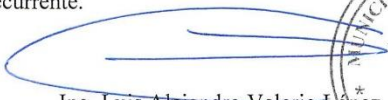
Valor construcciones: ₡ 13.701.928,00

Valor Total: ₡ 33.655.200,00

Impuesto Bienes Inmuebles anual: ₡ 84.138,00

Multa generada por no declaración: ₡ 421.901,76

Conforme lo establece el artículo 162, las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan directamente del Concejo Municipal, tendrán los recursos de revocatoria ante el Órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía Municipal, por lo que se procede elevar al Superior Jerárquico para lo que correspondiente a la apelación en subsidio se indica por parte del recurrente.


Ing. Luis Alejandro Valerio López.
Perito Tributario. CIA 4677
Oficina de Valoraciones. Municipalidad de Pococí.



Resuelta en Guápiles. Pococí. Limón, el 04 de marzo de 2019.



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES
Tel. 2710-6560. Ext. 136 o 2711-0790. Telefax: 2710-7181

000022

CÉDULA DE NOTIFICACIÓNNotificando a: Alicia Alfaro Cordero.Asunto que se trata: “Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante”Documento que se notifica: Resolución REREVAS 001-2019.Lugar de notificación: dirección de correo electrónica: dpochet@gmail.com

Otros medios indicados para notificación: _____

Fecha de Notificación: 08 marzo 2019 Hora de Notificación: 10:10 horas

Nombre Completo y cédula de quien recibe: _____

Firma de la persona que recibe: _____

Observaciones: La recurrente estableció que la notificación fuera remitida vía correo electrónica. El documento consta de 12 foliosNombre Completo y Firma del Notificador: Luis Alejandro Valerio LópezCédula de Notificador: 0204780864



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560 ext. 135,136. Telefax: 2710-7181

Tel. directo: 2711-0790. email: munipococivaloraciones@hotmail.com

08 de marzo 2019

UVA 008-2019

Licda. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Asunto: Remisión de expediente por “Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante” interpuesto por la señora ALICIA ALFARO CORDERO

Como corresponda

En atención al “*Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante*”, presentado por la señora Alicia Alfaro Cordero, número de cédula de identidad 0700460574, el cual ya se resolvió y notifico en su etapa de revocatoria (REREVAS 001-2019); sirva el presente oficio para prevenir a su estimable Autoridad de resolver conforme a la exigencia legal, la sucesiva etapa recursiva relacionada con la “Apelación en subsidio”.

Para ello realizo el traslado del expediente de manera integral, el cual consiste de 22 folios a una cara visible.

Sin otro particular y esperando haber colaborado con los propósitos institucionales, se despide

Atte.



Ing. Luis Alejandro Valerio López.
CIA 4677. Perito tributario.
Oficina de Valoraciones

Licda. Cyntia Ávila Madrigal. Administradora Tributaria.
Departamento de Asuntos Jurídicos
Archivo.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	
N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR <i>Raquel Rojas</i>	
NOMBRE:	FIRMA
N° CÉDULA	
FECHA <i>8-3-2019</i>	HORA <i>2:40 pm</i>

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560 ext. 135,136. Telefax: 2710-7181
directo: 2711-0790. email: munipococivaloraciones@hotmail.com

08 de marzo 2019
UVA 008-2019

Licda. Elibeth Venegas Villalobos.
Alcaldesa Municipal.

Asunto: Remisión de expediente por "Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante" interpuesto por la señora ALICIA ALFARO CORDERO

Como corresponda

En atención al **"Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante"**, presentado por la señora Alicia Alfaro Cordero, número de cédula de identidad 0700460574, el cual ya se resolvió y notifico en su etapa de revocatoria (REREVAS 001-2019); sirva el presente oficio para prevenir a su estimable Autoridad de resolver conforme a la exigencia legal, la sucesiva etapa recursiva relacionada con la "Apelación en subsidio".

Para ello realizo el traslado del expediente de manera integral, el cual consiste de 22 folios a una cara visible.

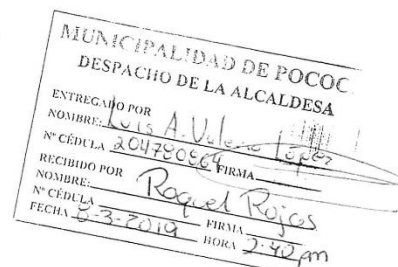
Sin otro particular y esperando haber colaborado con los propósitos institucionales, se despide

Atte.



Ing. Luis Alejandro Valero López
CIA 4677. Perito tributario
Oficina de Valoraciones

Licda. Cyntia Ávila Madrigal. Administradora Tributaria.
Departamento de Asuntos Jurídicos
Archivo.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@munipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com20/3/100024
mayra**Guápiles, 11 de marzo de 2019****DA-0422-2019**

Lic. Carlos Hernández Hernández
Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococi

Mediante la presente se remite el expediente foliado del caso de la señora Alicia Alfaro Cordero, la misma presenta un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante.

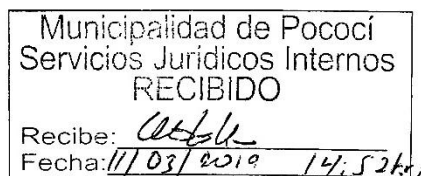
Se le solicita proceder según corresponda.

Sin más que agregar;

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa



Cc/ Archivo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”

Siglas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 Fax N° 2710-4318

00925

OFICIO N° SJI-MAY-86-2019

Dra. ELIBETH VENEGAS V.
Alcaldesa Municipal
S.D.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	Mayra
N° CÉDULA	
FIRMA:	
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	Rogel Rojas
N° CÉDULA	
FIRMA:	
FECHA:	10-05-2019
HORA:	3:25 pm

Guápiles, Mayo 10, 2019.

Estimada Señora:

En respuesta a su Oficio DA-0422-2019, del recibida por la suscrita el 20 de marzo del año en curso, en el que remite para su resolución el Recurso de Apelación por la imposición de multa por no declaración de bienes, y por no cumplirse con el debido proceso.

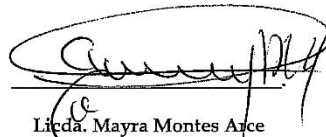
Revisando la totalidad del expediente, así como la norma legal que regula la materia tributaria y sus procedimientos, encuentro que en los casos en que exista una *valoración de bienes inmuebles* realizada por la municipalidad, y el contribuyente no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la Oficina de Valoraciones.

Y en caso de que el recurso fuere declarado sin lugar, el contribuyente, en este caso la señora Alicia Alfaro Cordero, deberá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación (a su vez lo que éste resuelva, se impugnará ante Tribunal Fiscal Administrativo).

Así las cosas, la Oficina de Valoraciones deberá elevar el Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal, para que este resuelva, y no como por error se hizo; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles.

Se procede a hacer la correspondiente devolución del expediente, el cual al día de hoy consta de 24 folios, más el presente oficio.

Esperando ser oportuna, se despide atenta,


Licda. Mayra Montes Arce
Servicios Jurídicos Internos



Cc/ Archivo interno

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: elibeth.venegas@municipococi.go.cr
elibethvenegas@hotmail.com

000026

Guápiles, 16 de mayo de 2019**DA-0748-2019**

Ing. Alejandro Valerio López
Oficina de Valoraciones
Municipalidad de Pococí

Mediante la presente se remite para lo que corresponda copia del oficio SJI-MAY-86-2019 de la Licda. Mayra Montes Arce del departamento de Servicios Jurídicos Internos en atención al caso de la señora Alicia Alfaro Cordero contribuyente que presenta un recurso.

Se adjunta expediente original con un total de 25 folios.

Sin más que agregar;

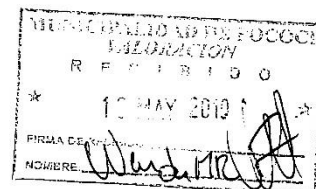
Ing. Edgar Villarreal Ruíz

Vicealcalde

Municipalidad de Pococí



Cc/ Archivo



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

Siglas

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
OFICINA DE VALORACIONES

Tel. 2710-6560 ext. 135,136. Telefax: 2710-7181

directo: 2711-0790. email: munipococivaloraciones@hotmail.com

000027

20 de mayo 2019
UVA 022-2019

Estimable Concejo Municipal.
Secretaría Concejo Municipal.

Asunto: Remisión de expediente por "Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante" interpuesto por la señora ALICIA ALFARO CORDERO

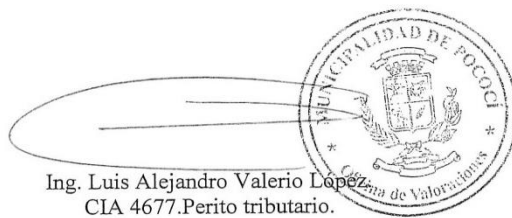
Como corresponda

En atención a lo dispuesto por en el Oficio N° SJI-MAY-86-2019 del día 20 de mayo del corriente en relación al "**Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria y gestión de nulidad concomitante**", presentado por la señora Alicia Alfaro Cordero, número de cédula de identidad 0700460574, el cual ya se resolvió y notifico en su etapa de revocatoria (REREVAS 001-2019); sirva el presente oficio para prevenir a su estimable Autoridad de resolver conforme a la exigencia legal, la sucesiva etapa recursiva relacionada con la "Apelación en subsidio".

Para ello realizo el traslado del expediente de manera integral, el cual consiste de 27 folios a una cara visible (incluyendo este oficio de remisión).

Sin otro particular y esperando haber colaborado con los propósitos institucionales, se despide

Atte.



Ing. Luis Alejandro Valerio López
CIA 4677. Perito tributario.
Oficina de Valoraciones

Licda. Cyntia Ávila Madrigal. Administradora Tributaria.
Departamento de Asuntos Jurídicos
Archivo.



1

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 1041

Se Conoce nota para este Concejo suscrita por el señor William Quesada Alfaro, Gerente General, Coopepococí R.L, teléfono: 2710-63-51, 2710-45-30, email. info@coopepococícr.com , dice:

Después de brindarles un caloroso saludo tenemos el agrado de invitarlos a la celebración de nuestro 45 aniversario el Viernes 24 de Mayo a las 7:00^men el área de parqueo de la Cooperativa.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1042

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor: Ing. Julián Jiménez Rojas, Representante Legal de la empresa Consultora y Constructora Jiménez, S.A, Tel: 2711-02-46, 8392-91-75, fax: 2710-58-87, email. Cocojisa@ice.co.cr, dice:

El suscrito, Julián Jiménez Rojas, mayor, divorciado, Ingeniero Civil, cédula 1-537-420, vecino de Guápiles, Pococí, detrás del registro civil, en mí condición de presidente con facultades de Apoderado generalísimo sin límite de suma, de Consultora y constructora Jiménez S.A, cédula jurídica 3-101-17511400, ante su autoridad con todo respeto me presento a manifestar con relación al Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por DINAJU S.A. lo siguiente:

En resolución dada por el Criterio Legal del Licenciado Juan Carlos Binns Brenes Asesor Legal Concejo Municipal Pococí en el Por Tanto se indica que se nos la razón en todos los extremos sobre el recurso interpuesto por mí representada. Así lo toma el Concejo municipal en sección No. 95 Ordinaria del 21-12-2018 Acta No. 95 Artículo I acuerdo No. 3157 donde por Unanimidad. SE ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Consultora v constructora Jiménez S.A. la Licitación Abreviada NO.2018-LA-000028-CI01. Tratamiento superficial bituminoso Las Orquídeas en Cariari. Se dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

De acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico, se establece que la resolución emitida en ocasión de un recurso de revocatoria o de apelación, agota la vía administrativa y por ende, si alguna persona legitimada considera necesario recurrir esta resolución, debe hacerlo en la vía judicial ante el Tribunal contencioso administrativo y no a nivel Municipal ya que la vía administrativa ya está agotada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Lo anterior fundamentado en el Reglamento a la Contratación Administrativa - Capítulo XII - Sección cuarta - Recursos de revocatoria - artículo 195 - Resolución (adjunto documento).

Por lo anterior expuesto y de acuerdo a lo establecido en nuestro régimen jurídico el presente recurso se debe de rechazar por improcedente y si así lo desee el recurrente la instancia a la que debe de acudir es al tribunal contenciosos administrativo si así lo considere necesario.

Adicionalmente, cuando mí representada presento el recurso, a la empresa DINAJU S.A. se le dio audiencia preliminary era en esa instancia donde debió presentar los alegatos y no a esta altura donde ya la vía administrativa está agotada.

Por respeto que nos merece la Administración nos referiremos al recurso presentado por la empresa DINAJU S.A.

PRIMERO: Todo el alegato que incluye el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la empresa DINAJU S.A. debió de haberlo presentado y justificado en la primer audiencia que se le dio en el recurso de apelación (revocatoria) que presento mí representada y si en esa instancia no objeto nada perdió derecho y no es a esta altura que se vuelva a discutir el tema.

SEGUNDO: Indica "el oferente no incluye en su oferta la vigencia de la oferta".

FALSO: Claramente se indica al folio 073 del expediente administrativo en el punto 9. Vigencia de la oferta: 60 días calendarios.

TERCERA: Indica "no presenta memoria de cálculo".

FALSO: Se subsano con vista a los folios 359 al 384 del expediente administrativo.

CUARTA: Indica "con relación al reglón de pago CR.303.03 no indicamos equipo de acarreo"

FALSO: Los ITEM del proyecto contemplan un ITEM que se llama reacondicionamiento de las cunetas, y es en este ítem donde salen los escombros y se deben de botar a sitios fuera del proyecto y no en el mencionado por la empresa DINAJU S.A. lo que demuestra poca experiencia en la construcción de TS-3.

QUINTA: Indica "analizando los salarios de los trabajadores señalamientos, dispositivos de seguridad presentan serías inconsistencias"

FALSO: Los estudios y razonamiento de costos se presentaron en nuestro recurso de apelación (revocatoria) y era en ese momento donde debió de refutar los mismos y no ahora donde el recurso presentado por la empresa DINAJU S.A. es inadmisibile tal y como lo establece el artículo 195 del Reglamento a la Contratación Administrativa.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

SEXTO: Indica "reglón de pago CR.303.01 (a) CR.204.02 CR.204.02 CR.309.03 etc"

FALSO: aplica lo indicado en el punto quinto.

SETIMO: Si bien lleva razón que el recurso que se debió de interponer era un recurso de revocatoria y no de apelación (cuestión de cuantía), existe suficiente jurisprudencia por parte de la Contraloría General de la República que no puede la administración obviar el hecho alegado por el recurrente por principios de interés, oportunidad, etc.

PRUEBA

Para los efectos probatorios correspondientes, expediente administrativo que cuenta es su poder y copia del artículo 195.

PETITORIA

En mérito de los argumentos expuestos, hechos pruebas aportadas y fundamentos de derecho invocados, solicito a su Honorable autoridad:

- 1- Declarar sin lugar el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio en todos sus extremos ya que el mismo no procede, el mismo se debe de presentaren el tribunal contencioso administrativo.
- 2- Consecuentemente se mantenga la Re adjudicación al oferente mejor calificado resultando mí representada CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.

Para notificaciones, señalo correo electrónico cocojisal@ice.co.cr a nombre del Ing. Julián Jiménez Rojas.

presentación, para que exprese su posición sobre los alegatos del disconforme, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.

Cuando la Administración lo considere conveniente, la audiencia puede ser oral. Para ello, se convocará a las partes, con al menos dos días hábiles de anticipación, para que expongan sus alegatos, evacuación de pruebas y conclusiones, según las reglas que se dispongan en el auto de audiencia.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 35218 del 30 de abril de 2009)

Las audiencias orales serán públicas y se deberá publicar un aviso por los medios que garanticen su debida difusión. De lo actuado se levantará un acta que contendrá, al menos, el nombre de las partes y resumen de lo actuado, la cual se incorporará al expediente.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 35218 del 30 de abril de 2009)

En caso de que se hubiese tramitado una audiencia oral, la resolución final podrá ser dictada de manera oral, ya sea de seguido a la finalización de la audiencia, o en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la realización de tal audiencia. Esa resolución será motivada y bastará que se grabe por algún medio idóneo cuyo registro se incorporará al expediente respectivo.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 35218 del 30 de abril de 2009)

La Administración deberá declinar de conocer el recurso cuando simultáneamente sea admitido por la Contraloría General de la República un recurso de apelación en contra de las mismas líneas adjudicadas. En tal caso, remitirá sin más trámite al órgano contralor el recurso de revocatoria interpuesto, que se sustanciará como un recurso de apelación.

Artículo 195.-Resolución. La Administración deberá resolver el recurso dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo conferido al recurrente para su contestación.

La resolución final dará por agotada la vía administrativa. La que acoja el recurso de revocatoria, dispondrá igualmente sobre la nueva adjudicación o declaratoria de deserción que corresponda según el mérito del expediente o dispondrá que el órgano que ostente la competencia prepare el expediente para un nuevo acto a dictarse dentro del mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, plazo que podrá ser prorrogado por un mes adicional en casos debidamente justificados mediante resolución motivada.

CAPÍTULO XIII

Validez y ejecución del contrato

Incluye las modificaciones del Decreto 40538-H Agosto 2017 y 40680-H Octubre 2017
Área de Regulación y Evaluación
Dirección Técnica de Bienes y Servicios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Servicios Jurídicos Internos para lo que corresponda. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1043

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Floribeth Miranda Alfaro, Directora del Centro Educativo Vega del Río Palacios, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la **Junta Educación Vega del Río Palacios.....(indicar si corresponde a Junta Administrativa o Junta de Educación y el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional)**, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Selena Alexandra Parra Mora	7 0240 0100
Carlos Rodrigo Méndez Jiménez	1 0481 0872
Quermit Trejos Villalobos	7 0153 0770
Sofía del Carmen Orozco Ochoa	155819931625
Edwards Alberto Díaz Sánchez	3 0314 0031

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1044

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Johan Valerio López, Presidente Comité Cantón de Deportes, dice:

OFICIO CCDRP-0213-2019

Asunto: remisión de acuerdo.

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Extraordinaria N°03 realizada el jueves 14 de febrero del 2019 la Junta Directiva del CCDR Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA EXTRAORDINARIA N°03 ARTICULO 3-1 ACUERDO 2019-03EXT-02

El señor Johan Valerio López expone la liquidación de presupuesto y evaluación de la gestión física y financiera de 2018.

Se acuerda:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO 2019-03EXT-02: por unanimidad se acuerda aprobar la liquidación de presupuesto y evaluación de la gestión física y financiera de 2018 y se acuerda remitir al Concejo Municipal para lo que corresponda. Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.

Nota: se adjunta copia del acta donde constan los documentos y la información pertinente.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

Cédula Jurídica: 3-007-087876

Tel: 2710-37-68/ 2710-17-89

Correo: comitedeportespococi@hotmail.com

Sesión
22-
16

Guápiles, miércoles 20 de mayo del 2019
CCDRP-0213-2019

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Asunto: remisión de acuerdo.

Estimados señores:

Me permito informarles que en la Sesión Extraordinaria N°03 realizada el jueves 14 de febrero del 2019 la Junta Directiva del CCDD Pococí procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA EXTRAORDINARIA N°03 ARTICULO 3-1 ACUERDO 2019-03EXT-02

El señor Johan Valerio López expone la liquidación de presupuesto y evaluación de la gestión física y financiera de 2018.

Se acuerda:

ACUERDO 2019-03EXT-02: por unanimidad se acuerda aprobar la liquidación de presupuesto y evaluación de la gestión física y financiera de 2018 y se acuerda remitir al Concejo Municipal para lo que corresponda. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.**

Nota: se adjunta copia del acta donde constan los documentos y la información pertinente.

Cordialmente,

Ci: Archivo

Johan Valerio López
Presidente
CCDR Pococí

Municipalidad de Pococí
SECRETARÍA
Recibido por: [Firma]
El día: 22/05/19
Hora: 3:00

"El llenar las manos de los jóvenes de deporte, es poner el deporte en buenas manos"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí

Auditoria
Interna

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ 14-02-2019

Nota importante: Por omisión de impresión de esta acta en el tomo N°1-2019 y con instrucciones de la auditoria interna de la Municipalidad de Pococí, se procede a subsanar el error y se autoriza la impresión en el tomo N°2-2019.

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03 DEL 14-02-2019**

SESIÓN EXTRAORDINARIA N°03 DEL 14-02-2019 INICIADA A LAS DIECIOCHO HORAS EN LAS OFICINAS DEL CCDR, UBICADAS EN LOS ALTOS DEL ESTADIO EBAL RODRIGUEZ, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

PRESENTES

Johan Valerio López
Kenneth Campos Rivera
Iria Salazar Álvarez
Yaneth Godínez Ureña

PUESTOS

Presidente
Vicepresidente
Secretaria
Vocal

AUSENTE JUSTIFICADO

Jorge Hodgson Quinn

PUESTOS

Tesorero

SECRETARIA

Iria Salazar Álvarez

PRESIDENTE

Johan Valerio López

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓVOA 14 DE FEBRERO 2019

CAPÍTULO I COMPROBACIÓN DE CUÓRUM

ARTÍCULO 1:

Una vez comprobado el Cuórum, el señor presidente abre la sesión al ser las dieciocho horas del jueves 14 de febrero de 2019.

CAPÍTULO II PRESENTACION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Nº	CAPÍTULO
I	COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM
II	LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA
III	PUNTO ÚNICO: LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE 2018.

ACUERDO 2019-03EXT-01: El señor presidente somete a votación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna

2004

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

CAPITULO III

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE 2018.

Artículo 3-1

El señor Johan Valerio López expone la liquidación de presupuesto y evaluación de la gestión física y financiera de 2018.

6381



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pícoli



Auditoría
Interna
005

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÍCOLI

0002

CONTENIDO

1. Informe Evaluación Física y Financiera de la Gestión
2. Liquidación de Presupuesto
3. Anexos de Saldos de Bancos y Compromisos de Pago
4. Informe de Ingresos
5. Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018
6. Reporte de control de Presupuesto al 31 de Diciembre de 2018
7. Conciliaciones Bancarias de la cuenta 3631, cuenta general a diciembre 2018
8. Estados de Cuenta Bancarios ajustado en la contabilidad de las cuentas de Ingresos Propios, Cuenta de Icoder.
9. Desglose (Detalle) de Cuentas contables con su saldo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

Auditoría
Interna

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ 14 DE FEBRERO 2019

00000003

Guápiles, 13 de Febrero de 2019
CPA/CPI-CCDRP-01-2019

Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí
Presente.

Estimados señores:

Asunto: Evaluación Física y Financiera de la Gestión del CCDR-Pococí
periodo 2018

1. Introducción.

La presente Evaluación se realizó conforme a las indicaciones establecidas en las "Indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física y financiera institucional", siempre que aplique a este comité.

De igual forma el fundamento legal establecido para el cumplimiento del mismo está basado en los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131, 19 de la ley orgánica de la Contraloría General N° 7428 y las Normas Técnicas sobre presupuesto Público.

2. Informes de Ejecución Presupuestaria.

El presupuesto del CCDR-Pococí está basado en tres programas:
programa I- Administración con un 10%,

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi

Auditoria
Interna

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

000 0004



Municipalidad de Póccoli

Programa II: Servicios con un sub programa para Educativos, Culturales y Deportivos, con un 73%; mismo que se subdivide en las siguientes metas presupuestarias:

- 02.09.01 Operación deportiva – 26%
- 02.09.02 Juegos Deportivos Nacionales - 23%
- 2.09.03 Donaciones Generales – 16%
- 2.09.04 Recreación General- 0.36%
- 2.09.05 Día Nacional del Deporte – 4%
- 2.09.06 Comité de la Persona Joven 0.25%
- 2.09.07 Olimpiadas especiales -0.34%
- 2.09.08 Convenio AD Santos – 0.85%
- 2.09.09 Convenio AD Cariari de Pococi – 0.85%
- 2.09.10 Convenio Fútbol Sala Femenino – 0.26%
- 2.09.11 Convenio AD Alianza – 0.94%
- 2.09.12 Convenio Asociación de Beisbol – 0.34%
- 2.09.13 Convenio Asociación Voleibol - 0.34%

Programa III – Inversiones. – 17%

Sobre los ingresos recibidos se destaca que se obtuvo (última vez por acuerdo municipal) un aporte del 6% de presupuesto ordinario de la Municipalidad de Pococi. A partir del período 2019 los ingresos serán de un 3% del presupuesto.

En ese mismo sentido se obtuvo un ingreso total de \$468.298.369,13, de los cuales \$383.000.000 son aportes de la Municipalidad del presupuesto ordinario, \$85.230.869,13 aportes de la Municipalidad de Presupuestos Extraordinarios y \$67.500 como ingresos propios por concepto de alquileres de instalaciones deportivas.

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre]

Firma: [Firma] / Fecha: [Fecha]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi



Auditoria
Interna
DE FEBRERO 2019
008

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCHI

0005

de 2018 fue de
reales del ordinario
el cual equivale a un
cantonal de Deportes y

Comparativo de Ingresos

DO VRS

SPED. REAL

ario fueron incluidos tres programas, a saber:
grama que mantiene únicamente el 10% del total
por lo cual incluye solamente los costos fijos de la
rograma II es el programa más importante ya que
apoyo y beneficio directo a los atletas del cantón en
disciplinas deportivas, según las metas presupuestarias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
009

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019



Ahora bien, el Ingreso Presupuestado ordinario de 2018 fue de \$499.137.156,67 y que comparado a los ingresos reales del ordinario existe una diferencia absoluta de \$202.180.016 el cual equivale a un 40% que no ingresó a las arcas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

En el siguiente gráfico se muestra el comparativo de Ingresos Presupuestados vrs Ingresos reales:



Sobre el Gasto:

En el presupuesto Ordinario fueron incluidos tres programas, a saber: programa I es un programa que mantiene únicamente el 10% del total de presupuesto tal por lo cual incluye solamente los costos fijos de la administración. Programa II es el programa más importante ya que su objetivo es el apoyo y beneficio directo a los atletas del cantón en las diferentes disciplinas deportivas, según las metas presupuestarias.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0006



Programa III: corresponde a la inversión en Mejoras y Mantenimientos de instalaciones Deportivas en el cantón.

El gasto real fue de la siguiente forma:

PROGRAMA - SUB PROGRAMA	META PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	GASTO	%
Administración	Administración	52,899,249.10	33,080,932.48	63%
	<u>Servicios</u>			
	Operación Deportiva	151,059,879.70	73,720,765.48	49%
	Juegos Deportivos Nac	132,139,366.89	116,288,422.65	88%
	Donaciones Generales	93,000,675.32	71,328,726.37	77%
	Recreación General	2,114,235.00	1,997,000.00	94%
Deportivos y Recreativ	Día Nacional del Deporte	74,723,115.06	24,471,809.26	99%
	Comité de la persona joven	1,500,000.00		0%
	Olimpiadas Especiales	2,000,000.00	882,750.00	44%
	Convenio AD Santos	5,000,000.00	4,999,600.00	100%
	Convenio AD Cariari de Pocosí	5,000,000.00	4,999,700.00	100%
	Convenio Fútbol Sala Femenino	1,500,000.00	1,351,000.00	90%
	Convenio Asoc Deportiva Alianza	5,500,000.00	4,809,580.00	87%
	Convenio Asociación de Beisbol	2,000,000.00	1,532,800.00	77%
	Convenio Asociación Voleibol Femen	2,000,000.00	0.00	0%
Inversiones	<u>Proyectos:</u>	104,943,495.81	61,258,860.87	58%
	TOTALES	585,180,016.88	339,069,448.63	63%

3. Limitaciones encontradas en la ejecución.

La primera limitación encontrada durante el proceso es la falta de liquidez constante, es decir no todos los meses se cuenta con el dinero requerido para trabajar. En algunos meses los recursos no son girados por lo que afecta la operación del Comité.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
011

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

6607



La segunda limitación encontrada es el poco respaldo de las unidades profesionales de la municipalidad. Pues en su mayoría no se asesora con las políticas requeridas a tiempo.

4. Resultados de la liquidación Presupuestaria.

La liquidación de presupuesto será presentada en tiempo y forma tal y como lo solicita la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de Febrero de 2019.-

Se adjunta un Informe de Ingreso al 31 de Diciembre de 2018 y un Informe de la Ejecución Presupuestaria a la misma fecha.

Licda. Zaida Martínez Rodríguez
Contadora

Aprobado:

Jorge Hodgson Quinn
Tesorero CCDRP

Cc/ Archivo.-

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoria
interna
012

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

14 DE FEBRERO 2019

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

0008

Tipo de Liquidación	00/00/0000
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	

ANEXO No 1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS		
Menos:	885,180,016.88	458,295,369.13
EGRESOS	595,180,016.88	413,718,043.53
SALDO TOTAL		54,579,325.60
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2018	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		54,579,325.60
Menos: Saldos con destino específico		34,650,891.08
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		19,928,434.52
		34,650,891.08

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Partida específica para Béisbol - Pre Extraordinario
Partida específica para Taekwondo - Pre Extraordinario
Partida específica para Team Guepiles - Pre Extraordinario
Partida específica para Voleibol - Pre Extraordinario

467,200.00
800,000.00
571,300.00
2,000,000.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pícoli



Auditoría
Interna
015

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÍCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

FORMULARIO N°05
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÍCOLI
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2018

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTOS DE RESPALDO
Remuneraciones	2,740,634.00					
Servicios	590,000.00	590,000.00	1,756,634.00	2,745,634.00	0.00	0.00
Manuales y Suministros						
Intereses y Comisiones						
Activos Financieros						
Bienes Durables						
Transferencias de Capital						
Amortización						
Cuentas Especiales						
TOTALES	2,740,634.00	590,000.00	1,756,634.00	2,745,634.00	0.00	0.00

PROGRAMA II: SERVICIOS CONTINGENTES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTOS DE RESPALDO
Remuneraciones						
Servicios						
Manuales y Suministros	145,655.96	0.00	145,655.96	145,655.96	0.00	0.00
Intereses y Comisiones						
Activos Financieros						
Bienes Durables						
Transferencias de Capital						
Amortización						
Cuentas Especiales						
TOTALES	145,655.96	0.00	145,655.96	145,655.96	0.00	0.00

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTOS DE RESPALDO
Remuneraciones						
Servicios						
Manuales y Suministros	1,814,940.00	1,814,940.00	279,740.20	1,814,940.00	0.00	0.00
Intereses y Comisiones						
Activos Financieros						
Bienes Durables						
Transferencias de Capital						
Amortización						
TOTALES	1,814,940.00	1,814,940.00	279,740.20	1,814,940.00	0.00	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
016

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Cuentas Especiales	1,814,940.00	1,535,200.00	279,740.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,814,940.00	1,535,200.00	279,740.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMA IV. PARTIDAS ESPECÍFICAS						
PARTIDA	PREVISTO	REALIZADO	COMPROBADO	LIBRESE DE LAS COMPROMISAS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios				0.00	0.00	
Materiales y Suministros				0.00	0.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Alquileres				0.00	0.00	
Seguros				0.00	0.00	
Beneficios Sociales				0.00	0.00	
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PROGRAMA IV. Ejecución total Programa IV						
DD <i>Eduardo Martínez Rodríguez</i>						
Nombre del funcionario responsable de su elaboración						
DD <i>Condore</i>						
Cargo que ocupa en la organización						
DD <i>Condore</i>						
Fecha	14/2/2019					

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Píscos

Auditoría
Interna
017

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÍSCOS

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

FORMULARIO N° 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2018

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROPIADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios	2,749,634.00	990,000.00	1,759,634.00	2,749,634.00	0.00
Materiales y Suministros	1,960,995.96	1,935,200.00	425,395.96	1,960,995.96	0.00
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	4,710,229.96	2,925,200.00	2,155,029.96	4,710,229.96	0.00

DD. Caída Martínez Rodríguez

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

DD. Contadora

Cargo que ocupa en la organización

DDD

Fecha

14/2/2019

0013

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Pag. 1
06/02/2019

Comité de Deportes de Póccoli
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto Resumen
Al: 31 DICIEMBRE 2018

Código	Descripción	Presupuesto	Pend. Cobro	Ingresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
1	INGRESOS CORRIENTES	585,180,015.88	85,230,865.13	383,067,500.00	116,881,847.75	202,112,515.88
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	67,500.00	-67,500.00	-67,500.00
1.3.1	RENTAS DE SERVICIOS	0.00	0.00	67,500.00	-67,500.00	-67,500.00
1.3.1.2	ALQUILERES EDIFICIOS E INSTALACIONES - CANCHAS Y GIMNASIOS	0.00	0.00	67,500.00	-67,500.00	-67,500.00
1.3.1.2.04	ALQUILERES EDIFICIOS E INSTALACIONES - CANCHAS Y GIMNASIOS	0.00	0.00	67,500.00	-67,500.00	-67,500.00
1.3.1.2.04.01	ALQUILERES EDIFICIOS E INSTALACIONES - CANCHAS Y GIMNASIOS	0.00	0.00	67,500.00	-67,500.00	-67,500.00
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.9.9	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	585,180,015.88	85,230,865.13	383,000,000.00	116,849,147.75	202,180,015.88
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	585,180,015.88	85,230,865.13	383,000,000.00	116,849,147.75	202,180,015.88
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	585,180,015.88	85,230,865.13	383,000,000.00	116,849,147.75	202,180,015.88
2	INGRESOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.1.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3	RECURSOS VIGENTES ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3.2	SUPERAVIT ESPECÍFICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		585,180,015.88	85,230,865.13	383,067,500.00	116,881,847.75	202,112,515.88

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Comit. de Deportes de Pocosí					Pag: 1	
Sistema Control de Presupuesto					06/02/2019	
Presupuesto Trimestral						
Al: 31 DICIEMBRE 2018						
Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
C1	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	52.699.245.10	3.996.846.21	29.094.086.27	19.618.116.62	23.613.162.83
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	50.059.245.10	3.947.446.21	29.149.136.27	19.002.466.62	21.845.312.83
01.01.01	NECESIDADES GENERALES	50.059.245.10	3.947.446.21	29.149.136.27	19.002.466.62	21.845.312.83
01.01.01.00	RENTAS Y RENTAS	28.220.407.07	1.888.617.21	20.899.847.11	5.531.912.45	7.410.539.86
01.01.01.01	RENTAS Y RENTAS	10.206.643.08	630.377.50	9.802.338.76	673.138.82	1.303.514.32
01.01.01.01.01	SUJECOS PARA CARGOS TIPOS	10.206.643.08	630.377.50	9.802.338.76	673.138.82	1.303.514.32
01.01.01.01.02	RENTAS Y RENTAS	500.000.00	0.00	0.00	500.000.00	500.000.00
01.01.01.01.03	RENTAS Y RENTAS	500.000.00	0.00	0.00	500.000.00	500.000.00
01.01.01.01.04	RENTAS Y RENTAS	11.266.787.99	642.501.61	9.664.371.94	2.062.714.44	2.705.216.05
01.01.01.01.05	RENTAS Y RENTAS	1.621.405.53	28.956.32	1.165.331.82	456.074.33	455.087.70
01.01.01.01.06	RENTAS Y RENTAS	6.633.248.00	157.022.38	5.222.490.36	1.254.200.26	1.411.237.64
01.01.01.01.07	RENTAS Y RENTAS	1.657.210.67	0.00	1.624.093.13	173.817.54	173.817.54
01.01.01.01.08	RENTAS Y RENTAS	1.413.539.79	456.972.91	749.368.62	287.700.39	287.700.39
01.01.01.01.09	RENTAS Y RENTAS	3.109.673.36	255.233.36	1.727.405.66	1.137.016.34	1.391.697.10
01.01.01.01.10	RENTAS Y RENTAS	1.884.880.14	141.335.48	1.130.112.75	613.841.71	754.567.39
01.01.01.01.11	RENTAS Y RENTAS	104.374.60	0.00	0.00	104.374.60	104.374.60
01.01.01.01.12	RENTAS Y RENTAS	1.018.744.02	76.257.89	556.136.30	406.351.83	492.589.72
01.01.01.01.13	RENTAS Y RENTAS	101.874.60	7.629.79	61.084.61	33.148.20	40.777.59
01.01.01.01.14	RENTAS Y RENTAS	3.037.900.64	390.494.74	1.516.140.85	1.129.075.05	1.529.559.79
01.01.01.01.15	RENTAS Y RENTAS	1.035.045.96	77.310.65	544.775.62	412.751.69	490.270.54
01.01.01.01.16	RENTAS Y RENTAS	305.623.91	22.899.37	160.698.69	121.875.59	144.764.92

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
020

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Comit. de Deportes de Pococi Sistema Control de Presupuesto Presupuesto resumen Al: AL 31 DICIEMBRE 2018					Pag: 2 06/02/2019	
Código	Descripción	Presupuesto	Compromiso	Ejecuta	Saldo Operativo	Saldo Financiero
01.01.01.00.05.03	ABORTE EXTRAORDINARIO AL FONDO DE CATEGORIZACION LABORAL	511,247.61	45,778.73	405,358.80	160,079.06	205,857.81
01.01.01.00.05.03	ADMINISTRACION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	1,085,983.26	244,257.59	407,516.74	434,368.53	678,665.52
01.01.01.01	SERVICIOS	16,528,842.03	2,030,835.00	5,619,041.83	8,689,871.20	10,710,800.20
01.01.01.01.02	SERVICIOS BASICOS	1,500,000.00	74,745.00	613,177.78	832,077.22	886,822.22
01.01.01.01.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,500,000.00	74,745.00	613,177.78	832,077.22	886,822.22
01.01.01.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y INDUSTRIALES	2,600,000.00	883,684.00	883,351.30	732,663.70	1,615,645.70
01.01.01.01.03.01	INFORMACION	100,000.00	0.00	32,976.00	57,130.00	67,130.00
01.01.01.01.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3,800,000.00	865,000.00	945,000.00	10,000.00	935,000.00
01.01.01.01.03.03	INVESTACION EN EDUCACION Y OTROS	200,000.00	9,000.00	56,867.30	140,132.70	149,132.70
01.01.01.01.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	100,000.00	0.00	1,400.00	98,600.00	98,600.00
01.01.01.01.03.05	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	400,000.00	9,684.00	35,217.00	357,059.00	365,383.00
01.01.01.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7,553,342.03	1,044,850.00	3,287,850.00	5,210,492.03	6,825,352.03
01.01.01.01.04.02	SERVICIOS JURIDICOS	3,203,342.23	1,044,850.00	1,562,850.00	855,592.03	1,940,462.03
01.01.01.01.04.03	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
01.01.01.01.04.04	SERVICIOS GENERALES	100,000.00	0.00	25,100.00	74,900.00	74,900.00
01.01.01.01.04.05	OTROS SERVICIOS DE GESTION	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00
01.01.01.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	4,250,000.00	17,500.00	2,521,346.00	1,711,154.00	1,725,654.00
01.01.01.01.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,500,000.00	17,500.00	66,140.00	1,416,360.00	1,433,860.00
01.01.01.01.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	2,750,000.00	0.00	2,455,206.00	294,794.00	294,794.00
01.01.01.01.05.03	SERVICIOS DE VIAGROS Y OTROS	150,000.00	0.00	71,713.75	78,286.25	78,286.25
01.01.01.01.06.01	SEGUROS	150,000.00	0.00	71,713.75	78,286.25	78,286.25

2016

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi



**Auditoría
Interna**
021

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0017

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Auditoria
Interna**
022

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOC

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

C018

[illegible]

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Reg:
06/02/2019Comit. de Deportes de Póccoli
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto Póccoli
AL 31 DICIEMBRE 2018

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Gastos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.09.01.00.04.01	CONTRIBUCION PATRONAL A SEGURO DE SALUD DE LA CCSS	6.121.815.49	247.793.39	2.367.588.12	3.506.428.69	3.754.228.27
02.09.01.00.04.02	CONTRIBUCION PATRONAL AL INSTITUTO MIENTO DE AGUA	338.409.00	0.00	0.00	338.409.00	338.409.00
02.09.01.00.04.04	CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE PROMOCIONES EMILIANES	3.509.089.99	108.023.16	1.042.914.64	2.139.122.19	2.216.175.35
02.09.01.00.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNITARIO	339.509.00	13.394.36	113.555.48	203.519.16	217.313.32
02.09.01.00.05.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE DESARROLLO SOCIAL Y FONDOS DE CAPITALIZACION	9.867.706.36	699.857.53	2.517.531.87	6.740.216.94	7.380.174.69
02.09.01.00.05.01	CONTRIBUCION PATRONAL A SEGURO DE PENSIONES DE LA CCSS	3.552.035.43	136.089.74	1.134.130.11	2.071.815.59	2.207.805.32
02.09.01.00.05.02	CONTRIBUCION PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS	922.727.00	40.163.68	340.784.44	621.756.98	653.940.56
02.09.01.00.05.03	CONTRIBUCION PATRONAL AL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE PROMOCIONES EMILIANES	1.995.454.00	109.513.14	679.918.72	1.297.022.13	1.305.535.27
02.09.01.00.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	3.327.435.93	325.171.99	343.696.59	2.859.621.35	3.184.783.34
02.09.01.01.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	39.920.000.00	1.940.493.00	26.562.317.11	11.053.287.89	11.053.287.89
02.09.01.01.01.01	ALUMBRADO	2.000.000.00	0.00	260.000.00	1.840.000.00	1.840.000.00
02.09.01.01.01.01.01	CONTRATOS DE MANUTENCION Y REPARACION	2.000.000.00	0.00	260.000.00	1.840.000.00	1.840.000.00
02.09.01.01.02	SERVICIOS BASICOS	4.820.000.00	380.650.00	2.854.380.00	1.582.430.00	1.582.430.00
02.09.01.01.02.01	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	420.000.00	0.00	745.340.00	74.520.00	74.520.00
02.09.01.01.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	4.000.000.00	380.650.00	2.111.000.00	1.508.310.00	1.508.310.00
02.09.01.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14.900.000.00	886.375.00	10.576.391.99	3.027.143.01	3.027.143.01
02.09.01.01.03.01	INFORMACION	12.350.000.00	766.100.00	9.118.300.00	2.465.600.00	2.465.600.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
024

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Pag: 6
05/02/2019Comit. de Deportes de Pocosí,
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto Resumen
Al: 31 DICIEMBRE 2018

Código	Descripción	Presupuesto	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.09.01.01.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,150,000.00	40,000.00	755,000.00	355,000.00	395,000.00
02.09.01.01.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	300,000.00	1,175.00	150,761.99	148,043.01	149,218.01
02.09.01.01.03.04	TRANSPORTE DE BIENES	1,130,000.00	59,300.00	551,600.00	88,100.00	148,400.00
02.09.01.01.04.06	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	300,000.00	38,000.00	110,054.25	151,945.75	189,845.75
02.09.01.01.05.03	SERVICIOS GENERALES	300,000.00	38,000.00	110,054.25	151,945.75	189,845.75
02.09.01.01.05.04	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2,300,000.00	18,180.00	1,259,813.00	1,191,205.00	1,206,385.00
02.09.01.01.05.05	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,000,000.00	25,180.00	142,765.50	842,035.00	837,235.00
02.09.01.01.05.06	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,300,000.00	0.00	1,130,450.00	349,150.00	349,150.00
02.09.01.01.05.07	SEGURIDAD, RESERVAZOS Y OTRAS INSTALACIONES	375,000.00	0.00	252,112.25	82,887.75	82,887.75
02.09.01.01.06.01	SEGURIDAD	2,000,000.00	150,000.00	130,450.00	1,849,750.00	1,849,750.00
02.09.01.01.07.01	ACTIVIDADES DE CARACTERIZACION	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
02.09.01.01.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1,000,000.00	150,000.00	130,450.00	849,750.00	849,750.00
02.09.01.01.08.01	MANTENIMIENTO Y REPARACION	13,025,000.00	490,080.00	11,037,523.02	1,477,416.98	1,987,476.98
02.09.01.01.08.02	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	500,000.00	153,900.00	140,500.00	163,200.00	359,100.00
02.09.01.01.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS COSAS	11,400,000.00	296,180.00	10,449,439.79	656,390.21	950,540.21
02.09.01.01.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00
02.09.01.01.08.09	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COCINA Y ESTERILIZADOR DE INFORMACION	250,000.00	0.00	58,898.23	191,101.77	191,101.77
02.09.01.01.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	725,000.00	0.00	409,265.00	316,735.00	316,735.00
02.09.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,215,000.00	286,948.66	3,867,019.66	6,071,133.48	6,257,890.14
02.09.01.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y COMBUSTIBLES	1,730,000.00	70,510.16	1,136,750.88	924,639.10	955,249.24
02.09.01.02.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,000,000.00	52,746.05	947,394.12	89,261.83	152,005.86

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
025

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Código	Descripción	Presupuesto	Compras	Egresos	Saldo Operativo Saldo Financiero
02.05.01.02.01.04	OTRAS, FINTURNAS Y DIWIETES	500,000.00	7,876.11	154,872.71	335,127.29
02.05.01.02.01.01	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	250,000.00	0.00	138,116.17	111,883.83
02.05.01.02.01.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	2,000,000.00	77,000.00	1,711,215.00	288,785.00
02.05.01.02.01.03	AGROPECUARIOS	2,000,000.00	77,000.00	1,711,215.00	288,785.00
02.05.01.02.01.04	AGROPECUARIOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
02.05.01.02.01.05	AGROPECUARIOS Y BEBIDAS	2,700,000.00	48,673.35	240,447.00	2,410,552.65
02.05.01.02.01.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	500,000.00	16,258.08	62,210.12	421,531.78
02.05.01.02.01.07	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	500,000.00	7,882.30	0.00	492,117.70
02.05.01.02.01.08	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	500,000.00	0.00	34,600.00	465,400.00
02.05.01.02.01.09	MAQUINA Y SUS DERIVADOS	500,000.00	16,273.00	110,714.03	373,013.97
02.05.01.02.01.10	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	200,000.00	7,858.00	6,317.00	185,825.00
02.05.01.02.01.11	MATERIALES Y PRODUCTOS DE ELABORACION	500,000.00	0.00	36,605.65	463,394.35
02.05.01.02.01.12	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MAQUINARIA	1,425,000.00	75,503.22	300,021.61	949,475.17
02.05.01.02.01.13	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500,000.00	22,823.04	30,031.77	447,145.19
02.05.01.02.01.14	REPERTE Y ACCESORIOS	925,000.00	52,285.13	469,959.84	402,823.96
02.05.01.02.01.15	MATERIALES Y PRODUCTOS DIVERSOS	2,350,000.00	14,243.89	237,563.38	2,097,433.41
02.05.01.02.01.16	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	550,000.00	0.00	82,148.70	467,851.30
02.05.01.02.01.17	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	550,000.00	0.00	55,487.30	494,512.70
02.05.01.02.01.18	TEXTILES Y VESTUARIO	500,000.00	5,443.00	5,993.17	484,363.83

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0022

Credito	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
01.09.01.07.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LINDIERA	250,000.00	5,360.69	101,230.73	143,462.37	188,769.56
02.09.01.02.99.06	UTILES Y MATERIALES DE OTROGO Y SERVICIO	500,000.00	0.00	12,716.00	487,284.00	487,284.00
03.09.01.02.99.09	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.09.01.05	BENEFICIOS	1,830,000.00	0.00	275,000.00	1,575,000.00	1,575,000.00
03.09.01.05.01	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	1,830,000.00	0.00	275,000.00	1,575,000.00	1,575,000.00
03.09.01.05.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.09.01.05.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	300,500.00
03.09.01.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,500.00
03.09.01.05.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00	560,500.00
03.09.01.05.01.06	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	730,000.00	0.00	275,000.00	475,000.00	475,500.00
03.09.01.05.01.07	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.08	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.09	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.10	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.11	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.12	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.13	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.14	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.15	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.16	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.17	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.18	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.19	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.20	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.21	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.22	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.23	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.24	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.25	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.26	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.27	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.28	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.29	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.30	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.31	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.32	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.33	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00
03.09.01.05.01.34	TRANSMISIONES	7,400,000.00	0.00	0.00	7,400,000.00	7,400,500.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Poccoci

Auditoría
Interna
027

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Zag:
06/02/2019Comit. de Deportes de Poccoci
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto
Al 31 de DICIEMBRE 2018

Código	Descripción	Presupuesto	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.09.02.01.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	58,264,366.89	2,279,500.00	47,032,860.00	2,895,606.89	3,171,506.89
02.09.02.01.04.01	SERVICIO MEDICOS Y LABORATORIO	2,250,000.00	655,500.00	1,574,100.00	20,000.00	675,900.00
02.09.02.01.04.05	SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	551,000.00	449,000.00	449,000.00
02.09.02.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	45,014,366.89	1,623,000.00	45,567,760.00	3,426,606.89	4,048,606.89
02.09.02.01.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	24,450,000.00	393,624.00	15,501,641.66	4,556,734.32	4,968,336.32
02.09.02.01.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	18,000,000.00	245,500.00	15,757,100.00	1,996,400.00	2,242,900.00
02.09.02.01.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	3,250,000.00	187,124.00	3,077,541.68	35,334.32	172,459.32
02.09.02.01.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,200,000.00	0.00	380,000.00	1,820,000.00	1,820,000.00
02.09.02.01.05.04	VIATICOS EN EL EXTERIOR	1,000,000.00	0.00	287,000.00	713,000.00	713,000.00
02.09.02.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4,925,000.00	63,200.00	4,175,780.00	686,020.00	745,220.00
02.09.02.01.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	500,000.00	6.00	70,000.00	430,000.00	430,000.00
02.09.02.01.07.99	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4,425,000.00	57,200.00	4,105,780.00	256,000.00	319,220.00
02.09.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	49,400,000.00	1,584,501.28	40,780,915.69	5,614,583.02	7,209,084.31
02.09.02.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y COMBUSTIBLES	1,300,000.00	35,580.00	1,186,782.35	77,627.65	113,207.65
02.09.02.02.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700,000.00	27,180.00	659,235.00	13,595.00	40,765.00
02.09.02.02.01.02	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	600,000.00	8,400.00	527,557.35	64,042.65	72,442.65
02.09.02.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	13,000,000.00	279,512.00	12,651,455.62	69,026.34	348,544.34
02.09.02.02.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13,000,000.00	276,512.00	12,651,455.62	69,026.34	348,544.34
02.09.02.02.02.04	HERBAMIENTAS, RECURSOS Y ACCESORIOS	3,000,000.00	28,500.00	3,211,137.60	1,762,239.40	1,768,862.40
02.09.02.02.04.01	HERBAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500,000.00	0.00	55,151.60	444,858.40	444,858.40
02.09.02.02.04.02	RECURSOS Y ACCESORIOS	4,500,000.00	36,894.00	3,155,946.00	1,307,400.00	1,344,004.00
02.09.02.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38,100,000.00	1,642,789.28	23,742,550.08	5,715,670.64	5,338,469.92
02.09.02.02.99.02	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACION	400,000.00	339.38	16,424.50	383,035.82	383,375.10

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
028

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.09.02.02.99.05	RENTES Y VESTIMENTAS	20.700.000.00	1.630.740.00	13.641.240.00	409.020.00	2.038.760.00
02.09.02.02.99.05	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.02.02.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	8.000.000.00	11.720.00	5.063.662.18	2.929.614.82	2.936.334.32
02.09.02.03	BIENES DIFERENTES	800.000.00	0.00	0.00	800.000.00	800.000.00
02.09.02.03.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	800.000.00	0.00	0.00	800.000.00	800.000.00
02.09.02.03.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.02.03.01.03	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	800.000.00	0.00	0.00	800.000.00	800.000.00
02.09.03	DONACIONES GENERALES	93.000.975.32	4.273.436.81	67.045.288.51	31.671.549.00	25.845.375.91
02.09.03.01	SERVICIOS	30.140.286.05	1.040.809.00	21.315.543.00	7.782.608.05	8.633.417.05
02.09.03.01.01	RENTES	2.700.000.00	104.800.00	782.100.00	1.853.000.00	1.257.500.00
02.09.03.01.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000.00	87.600.00	145.100.00	1.757.000.00	1.854.800.00
02.09.03.01.01.99	SERVICIOS DE ALQUILER	700.000.00	7.100.00	356.800.00	96.000.00	103.100.00
02.09.03.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.000.000.00	0.00	132.000.00	868.000.00	868.000.00
02.09.03.01.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000.00	0.00	132.000.00	868.000.00	868.000.00
02.09.03.01.03.02.01	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	24.448.598.05	934.809.00	19.037.541.00	4.476.608.05	5.411.417.05
02.09.03.01.03.02.01.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	24.448.598.05	934.809.00	19.037.541.00	4.476.608.05	5.411.417.05
02.09.03.01.03.02.01.02	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.03.01.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.000.000.00	1.100.00	1.403.500.00	595.000.00	596.100.00
02.09.03.01.07.02	ACTIVIDADES SOCIALES Y PROTOCOLARIAS	2.000.000.00	1.100.00	1.403.500.00	595.000.00	596.100.00
02.09.03.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.051.717.37	2.982.798.00	38.366.356.33	15.703.363.04	15.685.353.04
02.09.03.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	400.000.00	0.00	238.456.25	161.543.75	161.543.75
02.09.03.02.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DIFUNDENTES	400.000.00	0.00	238.456.25	161.543.75	161.543.75
02.09.03.02.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
029

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Gastos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.05.03.02.02.01	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	11,500,000.00	50,183.00	6,066,454.00	5,433,546.00	5,453,546.00
02.05.03.02.02.02	ALIMENTOS Y BEBIDAS	11,500,000.00	50,183.00	6,066,454.00	5,433,546.00	5,453,546.00
02.05.03.02.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,700,000.00	0.00	329,865.00	2,370,135.00	2,370,135.00
02.05.03.02.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
02.05.03.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	500,000.00	0.00	300,000.00	200,000.00	200,000.00
02.05.03.02.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	500,000.00	0.00	29,865.00	470,135.00	470,135.00
02.05.03.02.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMUNICACION	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
02.05.03.02.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
02.05.03.02.03.06	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
02.05.03.02.04.01	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	530,000.00	0.00	516,469.98	13,530.12	13,530.12
02.05.03.02.04.02	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	30,000.00	0.00	16,469.98	13,530.12	13,530.12
02.05.03.02.04.03	REPUESOS Y ACCESORIOS	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00
02.05.03.02.04.04	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	39,971,717.27	2,422,615.00	32,275,151.10	6,723,551.17	7,546,566.17
02.05.03.02.04.05	TEXTILES Y VESTUARIO	20,311,911.06	2,279,875.00	15,742,577.00	1,250,158.06	1,269,334.06
02.05.03.02.05.01	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	15,000.00	0.00	2,522.00	12,478.00	12,478.00
02.05.03.02.05.02	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	19,554,806.19	643,640.00	15,529,457.10	3,421,514.09	4,045,154.09
02.05.03.02.05.03	BIENES DURABLES	7,800,000.00	249,819.51	6,373,362.28	1,176,817.91	1,426,637.72
02.05.03.02.05.04	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	7,800,000.00	249,819.51	6,373,362.28	1,176,817.91	1,426,637.72
02.05.03.02.05.05	EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00	0.00	129,500.00	170,500.00	170,500.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
030

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Pag: 12
06/01/2019Comit. de Deportes de Pocosí:
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto resumen
Al: AL 31 DICIEMBRE 2016

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.09.03.03.01.07	EQUIPO MOBILIARIO EDUCACIONAL	6,000,000.00	249,819.91	4,560,912.28	769,266.81	1,018,086.72
02.09.03.05.01.01	RENTING Y RECENTIVO	1,500,000.00	0.00	1,262,945.00	237,051.00	237,051.00
02.09.04	PROPIEDAD Y EQUIPO DIVERSO	2,114,235.00	450,560.00	1,546,340.00	117,235.00	567,895.00
02.09.04.01	RECREACION GENERAL	2,114,235.00	450,560.00	1,546,340.00	117,235.00	567,895.00
02.09.04.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.04.01.03.01	FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.04.01.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,114,235.00	450,560.00	1,546,340.00	117,235.00	567,895.00
02.09.04.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2,114,235.00	450,560.00	1,546,340.00	117,235.00	567,895.00
02.09.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.04.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.04.02.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.05	DIA NACIONAL DEL DEPORTE	24,723,115.06	397,792.26	24,074,017.00	251,305.80	649,086.06
02.09.05.01	SERVICIOS	5,217,000.06	129,819.26	5,087,180.80	0.00	129,819.26
02.09.05.01.01	ALQUILERES	815,000.06	9,079.26	805,920.80	0.00	9,079.26
02.09.05.01.01.99	OTROS ALQUILERES	815,000.06	9,079.26	805,920.80	0.00	9,079.26
02.09.05.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	127,000.00	41,740.00	85,260.00	0.00	41,740.00
02.09.05.01.03.01	FINANCIEROS	127,000.00	41,740.00	85,260.00	0.00	41,740.00
02.09.05.01.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.05.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.05.01.07	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,275,000.00	75,000.00	4,196,000.00	0.00	75,000.00
02.09.05.01.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4,275,000.00	75,000.00	4,196,000.00	0.00	75,000.00
02.09.05.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	19,806,115.00	267,973.00	19,538,142.00	267,973.00	536,276.30
02.09.05.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7,229,265.00	64,930.00	7,164,335.00	116,430.00	181,430.00
02.09.05.02.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7,229,265.00	64,930.00	7,164,335.00	116,430.00	181,430.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
031

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Comit. de Deportes de Póccoli
Sistema Control de Presupuesto
Póccoli
Al: AL 31 DICIEMBRE 2018

Req: 13
05/07/2019

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
01.05.05.01.04	REPERACIONES, RECURSOS Y ACCESORIOS	500,000.00	10,154.20	489,706.00	0.00	10,294.00
02.05.05.02.04.02	RECURSOS Y ACCESORIOS	500,000.00	10,294.20	489,706.00	0.00	10,294.00
02.05.05.02.05.01	UTILIDADES MATERIALES Y SUMINISTROS	11,077,350.00	252,685.00	10,750,285.00	134,875.80	327,564.80
02.05.05.02.05.04	DIVERSOS	4,451,250.00	152,750.00	4,212,500.00	50,000.00	240,750.00
02.05.05.02.05.05	RECURSOS Y SUMINISTROS	24,600.00	0.00	24,600.00	0.00	0.00
02.05.05.02.05.06	UTILIDADES MATERIALES Y SUMINISTROS	6,500,000.00	1,535.00	6,513,285.20	84,875.80	86,814.80
02.05.06	COMITÉ DE LA JUVENTUD	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
02.05.06.01	SERVICIOS	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.05.06.01.01	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.05.06.01.02	COMUNICACIÓN Y PROPAGANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.05.06.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
02.05.06.02.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CORROSIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.05.06.02.01.04	TIPIFICACIÓN Y DILUYENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.05.06.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
02.05.06.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
02.05.06.02.03.01	UTILIDADES MATERIALES Y SUMINISTROS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
02.05.06.02.03.04	SUMINISTROS DIVERSOS	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
02.05.07	OLIMPIADAS ESPECIALES	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
02.05.07.01	SERVICIOS	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
02.05.07.01.01	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
02.05.07.01.01.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
02.05.07.01.01.02	VIAJES DENTRO DEL PAÍS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.05.07.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,300,000.00	0.00	882,750.00	417,250.00	417,250.00
02.05.07.02.01	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,300,000.00	0.00	882,750.00	417,250.00	417,250.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna

032

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Pag: 34
06/02/2019Comit. de Deportes de Pocosí
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto resumido
Al: 31 DICIEMBRE 2018

Código	Descripción	Presupuesto	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.09.03.01.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,200,000.00	0.00	895,750.00	417,250.00	417,250.00
02.09.07.02.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.07.02.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.01.05.01	SERVICIOS	5,000,000.00	541,800.00	4,457,800.00	400.00	542,200.00
02.09.08.01.05.01.01	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5,000,000.00	541,800.00	4,457,800.00	400.00	542,200.00
02.09.08.01.05.01.01.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	5,000,000.00	541,800.00	4,457,800.00	400.00	542,200.00
02.09.08.02.01.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y COMBUSTIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.02	TIEMPOS FIJADOS Y DILUYENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.03	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.04	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.05	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.06	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.07	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.08	OTROS UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.09	CONVENIO AL CANTON DE POCOSI	5,000,000.00	141,250.00	4,858,450.00	300.00	141,550.00
02.09.08.02.01.04.10	SERVICIOS	5,000,000.00	141,250.00	4,858,450.00	300.00	141,550.00
02.09.08.02.01.04.11	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	5,000,000.00	141,250.00	4,858,450.00	300.00	141,550.00
02.09.08.02.01.04.12	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	5,000,000.00	141,250.00	4,858,450.00	300.00	141,550.00
02.09.08.02.01.04.13	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.14	ALIMENTOS Y PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.15	AGROPECUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.16	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.17	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.08.02.01.04.18	TEXTILES Y VESTUARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

0028

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Rev. 35
06/02/2019Comit. de Deportes de Pocosi
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto Cantonal
AL 7 AL 31 DICIEMBRE 2018

Código	Descripción	Presupuesto	Compromiso	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.09.09.02.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y EQUIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.09.10	CONVENIO FUTBOL SALA FEMENINO	1,500,000.00	256,000.00	1,085,000.00	143,000.00	415,000.00
02.09.10.01	SERVICIOS	1,075,000.00	70,000.00	980,000.00	23,000.00	35,000.00
02.09.10.01.01	ALQUILERES	45,000.00	0.00	23,000.00	20,000.00	20,000.00
02.09.10.01.01.01	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCAL	45,000.00	0.00	23,000.00	20,000.00	20,000.00
02.09.10.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	105,000.00	70,000.00	35,000.00	0.00	70,000.00
02.09.10.01.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	105,000.00	70,000.00	35,000.00	0.00	70,000.00
02.09.10.01.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	925,000.00	0.00	920,000.00	5,000.00	5,000.00
02.09.10.01.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	925,000.00	0.00	920,000.00	5,000.00	5,000.00
02.09.10.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	425,000.00	156,000.00	105,000.00	124,000.00	320,000.00
02.09.10.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	150,000.00	0.00	105,000.00	55,000.00	55,000.00
02.09.10.02.02.02	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150,000.00	0.00	105,000.00	55,000.00	55,000.00
02.09.10.02.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	275,000.00	156,000.00	0.00	65,000.00	265,000.00
02.09.10.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	205,000.00	136,000.00	0.00	65,000.00	205,000.00
02.09.10.02.99.04.01	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
02.09.11	CONVENIO AD ALIANZA	5,500,000.00	938,880.00	3,970,820.00	690,500.00	1,329,180.00
02.09.11.01	SERVICIOS	3,350,000.00	426,000.00	2,620,000.00	4,000.00	530,000.00
02.09.11.01.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,050,000.00	176,000.00	880,000.00	9.00	176,000.00
02.09.11.01.04.04	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,050,000.00	176,000.00	880,000.00	9.00	176,000.00
02.09.11.01.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,094,000.00	350,000.00	1,740,000.00	4,000.00	354,000.00
02.09.11.01.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	2,094,000.00	350,000.00	1,740,000.00	4,000.00	354,000.00
02.09.11.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,350,000.00	312,880.00	1,350,820.00	686,500.00	999,180.00
02.09.11.02.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,600,000.00	15,880.00	1,299,320.00	426,000.00	461,880.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Pag: 35
06/02/2018

Comit. de Deportes de Pocosí
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto resumen
Al: Al 31 DICIEMBRE 2016

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
02.09.11.02.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,600,000.00	15,687.00	1,158,320.00	426,600.00	461,680.00
02.09.11.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150,000.00	297,000.00	152,500.00	260,500.00	537,500.00
02.09.11.02.99.01	UTILES Y VESTUARIO	750,000.00	297,000.00	345,500.00	260,500.00	537,500.00
02.09.12	CONVENIO ASOCIACION BEISBOL	2,000,000.00	5,400.00	1,523,400.00	467,200.00	476,600.00
02.09.12.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	5,400.00	1,523,400.00	467,200.00	476,600.00
02.09.12.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000.00	5,400.00	1,523,400.00	467,200.00	476,600.00
02.09.12.02.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00
02.09.12.02.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	1,880,000.00	5,400.00	1,523,400.00	367,200.00	356,600.00
02.09.13	CONVENIO ASOCIACION VOLEIBOL FEMENINO	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
02.09.13.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
02.09.13.02.99	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
02.09.13.02.99.99	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
03	INVERSIONES	164,843,496.81	8,932,027.75	45,474,346.25	46,337,121.81	38,469,148.56
03.06	OTROS PROYECTOS	164,843,496.81	8,932,027.75	45,474,346.25	46,337,121.81	38,469,148.56
03.06.01	COMUNICACION, EMPALMADO LA TIERRA	2,942,489.00	1,154,500.00	2,787,959.00	0.00	1,154,500.00
03.06.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,701,489.00	34,030.00	1,667,459.00	0.00	34,030.00
03.06.01.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	1,701,489.00	34,030.00	1,667,459.00	0.00	34,030.00
03.06.01.02.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1,616,763.00	32,336.00	1,584,427.00	0.00	32,336.00
03.06.01.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	84,726.00	1,694.00	83,032.00	0.00	1,694.00
03.06.01.02.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.01.05	BIENES DURABLES	2,341,900.00	1,100,500.00	1,120,500.00	0.00	1,120,500.00

0030



Municipalidad de Pococi



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Gastos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
03.06.01.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2,241,000.00	1,120,500.00	1,120,500.00	0.00	1,120,500.00
03.06.01.05.02.07	INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.01.05.02.08	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2,241,000.00	1,120,500.00	1,120,500.00	0.00	1,120,500.00
03.06.02	SEGUNDA ETAPA EMALLADO SAN GERARDO DE LA RITA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.01	SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.01.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.01.04	TRANSPORTE DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.01.04	PISTAS, FINTURAS Y BILUVIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.01.05	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03	EXCER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAINTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.01.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.01.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS Y DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE ELAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.06	TICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.07	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MAINTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.03.08	MAINTENIMIENTO, REPUENTES Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococi



Auditoría

Interna

036

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Pag: 18
06/02/2019Comit. de Deportes de Pococi
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto resumen
Al: AL 31 DICIEMBRE 2019

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
03.06.02.02.04.01	REPARACIONES E INSTRUMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.02.04.02	RECURSOS Y ACCESORIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.05	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.05.02.07	INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.02.05.02.39	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.03	REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRIC DEL GYMNASIO DE SANTA CLARA	7,000,000.00	243,810.15	6,756,189.85	0.00	243,810.15
03.06.03.05	BIENES DURADEROS	7,000,000.00	243,810.15	6,756,189.85	0.00	243,810.15
03.06.03.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,000,000.00	243,810.15	6,756,189.85	0.00	243,810.15
03.06.03.05.02.07	INSTALACIONES	7,000,000.00	243,810.15	6,756,189.85	0.00	243,810.15
03.06.04	ENTRADA PARA DE FUTBOL IA FUENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO MANUFACTURADO Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.02.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.02.03.03	MAQUINA Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.05	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.05.02.07	INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.04.05.02.39	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Poccoci

Auditoría
Interna
037

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Comit. de Deportes de Poccoci
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto resumen
Al 31 DICIEMBRE 2018

Pag: 18
06/02/2019

Código	Descripción	Presupuesto	Compromiso	Egreso	Saldo Operativo	Saldo Financiero
03.06.05	REMODELACION Y AMPLIACION CARRERAS SAN CRISTOBAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.02.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.02.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.05	BIENES DURABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.05.03	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.05.03.01	INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.05.05.03.02	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06	REMODELACION CANCHA MULTIPUS DEPORTES COMUNAL FRC ESTADIO DE CANAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06.02.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06.02.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06.02.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06.02.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06.05	BIENES DURABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06.05.03	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.06.05.03.01	INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
038

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Comit. de Deportes de Pocosí					Pag. 20	
Sistema Control de Presupuesto					06/02/2019	
AL: 31 DICIEMBRE 2018						
Código	Descripción	Presupuesto	Compromiso	Egreso	Saldo Operativo	Saldo Financiero
03.06.06.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.07	REMODELACION Y MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO	17,544,606.81	691,559.50	5,610,525.40	10,042,121.21	10,733,681.41
03.06.07.01	SERVICIOS	5,250,000.00	0.00	1,426,065.00	3,823,935.00	3,823,935.00
03.06.07.01.02	SERVICIOS BASICOS	5,250,000.00	0.00	1,426,065.00	3,823,935.00	3,823,935.00
03.06.07.01.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	5,250,000.00	0.00	1,426,065.00	3,823,935.00	3,823,935.00
03.06.07.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,200,000.00	491,559.50	5,384,860.40	1,815,139.50	1,815,139.50
03.06.07.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y COMEXOS	7,200,000.00	491,559.50	5,384,860.40	1,815,139.50	1,815,139.50
03.06.07.02.01.59	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	7,200,000.00	491,559.50	5,384,860.40	1,815,139.50	1,815,139.50
03.06.07.03	BIENES DURABLES	5,094,606.81	0.00	0.00	5,094,606.81	5,094,606.81
03.06.07.03.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5,094,606.81	0.00	0.00	5,094,606.81	5,094,606.81
03.06.07.03.02.07	INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.07.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	5,094,606.81	0.00	0.00	5,094,606.81	5,094,606.81
03.06.08	CONSTRUCCION CANCHA MULTISUSOS PRIMAVERA, LA RITA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.08.03	BIENES DURABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.08.03.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.08.03.02.07	INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.08.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.09	REPARACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.09.03	REPARACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.09.03.02	REPARACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.09.03.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.06.09.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
039

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Pag: 21
06/02/2019Comit. de Deportes de Pocosí
Sistema Control de Presupuesto
Presupuesto resumen
Al: 31 DE DICIEMBRE 2018

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
03.06.10	CONSTRUCCION CAMERINOS SAN MAS CO Y LA SIERRA (AMBATE)	3,550,000.00	1,510,000.00	2,000,000.00	40,000.00	1,550,000.00
03.06.10.05	BIENES DURABLES	3,550,000.00	1,510,000.00	2,000,000.00	40,000.00	1,550,000.00
03.06.10.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y REPARACIONES	3,550,000.00	1,510,000.00	2,000,000.00	40,000.00	1,550,000.00
03.06.10.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONE	3,550,000.00	1,510,000.00	2,000,000.00	40,000.00	1,550,000.00
03.06.11	S Y MEJORAS	7,406,400.00	136,128.00	6,870,272.00	600,000.00	736,128.00
03.06.11.05	BIENES DURABLES	7,406,400.00	136,128.00	6,870,272.00	600,000.00	736,128.00
03.06.11.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y REPARACIONES	7,406,400.00	136,128.00	6,870,272.00	600,000.00	736,128.00
03.06.11.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONE	7,406,400.00	136,128.00	6,870,272.00	600,000.00	736,128.00
03.06.12	S Y MEJORAS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00
03.06.12.01	SERVICIOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
03.06.12.01.01	ALQUILERES	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
03.06.12.01.01.99	OTRAS REQUERIMIENTOS	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	3,000,000.00
03.06.13	REPARACION CAMERINOS MULTIPLES LA RITA	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00
03.06.13.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,200,000.00	0.00	0.00	3,200,000.00	3,200,000.00
03.06.13.02.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y COMBUST	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
03.06.13.02.01.02	TIJAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
03.06.13.02.01.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMI	3,050,000.00	0.00	0.00	3,050,000.00	3,050,000.00
03.06.13.02.01.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC	1,150,000.00	0.00	0.00	1,150,000.00	1,150,000.00
03.06.13.02.01.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS ASFALTIC	1,700,000.00	0.00	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00
03.06.13.02.01.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00	160,000.00
03.06.13.02.01.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE FIBRA TICO	160,000.00	0.00	0.00	160,000.00	160,000.00

0.035

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi

Auditoría
Interna
040

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Pag: 32
06/02/2019

0036

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Gastos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
03.06.13.03.04	VERBENALES, REFERTOS Y ACOZ	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
03.06.13.03.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
03.06.13.03	BIENES DURADEROS	3,800,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00
03.06.13.03.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJ	3,800,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00
03.06.13.03.02.59	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	3,800,000.00	0.00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00
03.06.14	REMODELACION GIMNASIO DE SANTA CLARA Y CARRANOS	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
03.06.14.05	BIENES DURADEROS	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
03.06.14.05.02	CONSTRUCCIONES Y MEJORAS	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
03.06.14.05.02.59	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
03.06.15	REMODELACION SALON MULTUSOS CAJALANI	8,350,000.00	167,000.00	8,183,000.00	0.00	167,000.00
03.06.15.05	BIENES DURADEROS	8,350,000.00	167,000.00	8,183,000.00	0.00	167,000.00
03.06.15.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	8,350,000.00	167,000.00	8,183,000.00	0.00	167,000.00
03.06.15.05.02.59	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	8,350,000.00	167,000.00	8,183,000.00	0.00	167,000.00
03.06.16	INSTALACION ELECTRICA SALON MU	9,050,000.00	14,000.00	9,036,000.00	0.00	14,000.00
03.06.16.05	BIENES DURADEROS	9,050,000.00	14,000.00	9,036,000.00	0.00	14,000.00
03.06.16.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9,050,000.00	14,000.00	9,036,000.00	0.00	14,000.00
03.06.16.05.02.07	INSTALACIONES	9,050,000.00	14,000.00	9,036,000.00	0.00	14,000.00
03.06.17	CONSTRUCCION SHAPE PARA CANTAR	23,300,000.00	0.00	0.00	23,300,000.00	23,300,000.00
03.06.17.05	BIENES DURADEROS	23,300,000.00	0.00	0.00	23,300,000.00	23,300,000.00
03.06.17.05.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	23,300,000.00	0.00	0.00	23,300,000.00	23,300,000.00
03.06.17.05.02.59	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	23,300,000.00	0.00	0.00	23,300,000.00	23,300,000.00
03.06.18	FINALIZACION CARRERITAS SAN BOS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

6037

Código	Descripción	Presupuesto	Compromisos	Egresos	Saldo Operativo	Saldo Financiero
03.06.18.05	Bienes Duraderos	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
03.06.18.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJ ORAS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
03.06.18.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
03.06.19	ILUMINACION CANCHA EL SALVADOR Y METEORAS	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
03.06.19.05	Bienes Duraderos	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
03.06.19.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJ ORAS	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
03.06.19.05.02.07	INSTALACIONES	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
03.06.20	ILUMINACION CANCHA LA EMILIA	3,500,000.00	0.00	3,495,000.00	5,000.00	3,500.00
03.06.20.05	Bienes Duraderos	3,500,000.00	0.00	3,495,000.00	5,000.00	5,000.00
03.06.20.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	3,500,000.00	0.00	3,495,000.00	5,000.00	5,000.00
03.06.20.05.02.07	INSTALACIONES	3,500,000.00	0.00	3,495,000.00	5,000.00	5,000.00
03.06.21	CONSTRUCCION SANJA SANTA CLARA	750,000.00	15,000.00	735,000.00	0.00	15,000.00
03.06.21.05	Bienes Duraderos	750,000.00	15,000.00	735,000.00	0.00	15,000.00
03.06.21.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJ ORAS	750,000.00	15,000.00	735,000.00	0.00	15,000.00
03.06.21.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	750,000.00	15,000.00	735,000.00	0.00	15,000.00
03.06.22	METODOS CAMCER MILITARIOS EL PR GRESO CARPAI	5,950,000.00	0.00	0.00	5,950,000.00	5,950,000.00
03.06.22.03	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,750,000.00	0.00	0.00	3,750,000.00	3,750,000.00
03.06.22.03.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM IENTO	3,750,000.00	0.00	0.00	3,750,000.00	3,750,000.00
03.06.22.03.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METALIC OS	340,000.00	0.00	0.00	340,000.00	340,000.00
03.06.22.03.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL ES Y ASFALTICOS	3,210,000.00	0.00	0.00	3,210,000.00	3,210,000.00
03.06.22.05	Bienes Duraderos	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
03.06.22.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
03.06.22.05.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
042

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0038

Y AGUAS	30.557,508.79	364,311,671.44	190,310,638.69	220,966,145.44
TOTAL	585,180,016.88			

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
043

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0039



Estados Financieros

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOLCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0040

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOLCI		
BALANCE DE SITUACIÓN		
AL 31 DICIEMBRE DE 2018		
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS	54,579,325.63	
INVERSIONES A CORTO PLAZO		54,579,325.63
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE		
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,454,587.33	
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	2,739,890.43	
EQUIPOS PARA LA COMPUTACIÓN	1,137,590.00	
EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y REC.	13,572,837.50	
SOFTWARE Y PROGRAMAS	2,030,437.50	
BIENES INTANGIBLES EN PROCESOS DE PRODUCCIÓN	759,750.00	
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(16,886,536.17)	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		11,808,556.59
TOTAL DEL ACTIVO		\$ 66,387,882.22
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	2,185,029.96	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	1,024,498.25	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		3,209,528.21
TOTAL DEL PASIVO		3,209,528.21
PATRIMONIO		
CAPITAL INICIAL A VALORES HISTÓRICOS	2,572,525.93	
EFFECTOS DE NICSP	18,629,876.05	
EXCEDENTES ACUMULADOS	(12,903,373.60)	
EXCEDENTES / PERDIDAS DEL PERIODO	54,579,325.63	
TOTAL DEL PATRIMONIO		63,178,354.01
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 66,387,882.22

JOHAN VALERIO LOPEZ
PRESIDENTEJORGE HODGSON QUINN
TESOREROZAIDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CONTADORA
CARNÉ N° 14716 CPI - 5276 CPA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0041



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIERO
POR EL PERIODO TERMINADO AL 30 SETIEMBRE 2018

INGRESOS CORRIENTES

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	468,298,369.13
INGRESOS PROPIOS	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	468,298,369.13

GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL	63,153,651.22
SERVICIOS	169,454,684.04
MATERIALES Y SUMINISTROS	135,953,722.35
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	2,347,099.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,852,486.87
TRANSF. CORRIENTES ENTIDAD SECTOR PRIVADO	36,957,400.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	413,719,043.53
SUPERÁVIT (DÉFICIT) CORRIENTE	54,579,325.60

OTROS INGRESOS Y GASTOS
OTROS INGRESOS

GANANCIAS EN VENTAS DE ACTIVOS	-
OTROS INGRESOS	-
TOTAL OTROS INGRESOS	-

OTROS GASTOS

PÉRDIDA EN VENTA O RETIRO ACTIVOS	-
GASTOS POR DEPRECIACIÓN	16,886,536.17
OTROS GASTOS	-
TOTAL OTROS GASTOS	16,886,536.17

SUPERÁVIT (DÉFICIT) OTROS GASTOS	(16,886,536.17)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL PERIODO	71,465,861.77

JOHAN VALERIO LOPEZ
PRESIDENTE

JORGE HODGSON QUINN
TESORERO

ZAIDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CONTADORA
CARNÉ N° 14716 CPI - 5276 CPA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0042



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ
ESTADO DE RESULTADOS
 POR EL PERIODO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE 2018

	ASIGNACION ORDINARIA	EJECUCION	SALDO
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>			
INGRESOS CORRIENTES	585,180,016.88	468,230,869.13	116,949,147.75
INGRESOS DE PROPIOS		67,500.00	(67,500.00)
FINANCIAMIENTO			
TOTAL	585,180,016.88	468,298,369.13	116,881,647.75
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>			
PROGRAMA I - ADMINISTRACION	52,699,249.10	33,080,932.48	19,618,316.62
PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	427,537,271.97	319,379,250.15	108,158,021.82
PROGRAMA III - INVERSIONES	104,943,495.81	61,258,860.87	43,684,634.94
TOTAL	585,180,016.88	413,719,043.50	171,460,973.38
<u>RESUMEN</u>			
DISPONIBLE PRESUPUESTO DE EGRESOS			171,460,973.38
MENOS			
INGRESOS ESTIMADOS POR RECIBIR			116,881,647.75
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO			<u>54,579,325.63</u>
<u>COMPROBACION POR INGRESOS Y EGRESOS REALES</u>			
INGRESOS REALES			468,298,369.13
MENOS			
EGRESOS REALES			413,719,043.50
EXCEDENTE PRESUPUESTARIO			<u>54,579,325.63</u>

JOHAN VALERIO LOPEZ
PRESIDENTE

JORGE HODGSON QUINN
TESORERO

ZAIDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CONTADORA
CARNÉ N° 14716 CPI - 5276 CPA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0043



Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Póccoli
Control Cuenta Corriente 3631-7 B.N.C.R.
Conciliación Bancaria
Mes de Diciembre 2018

Saldo en Bancos	56,217,265.42	Saldo en Libros	53,166,755.34
Cheque y registro no es CCOR	75,000.00	cheques no registrados	
Notas de credito no registrada	(1,647.51)	Notas de credito no registrada	
Menos: Cheques pendientes	(5,123,862.56)	ajustes en libros	
		Notas de Debito no registradas	
SUMAS IGUALES	53,166,755.35		53,166,755.34
			-0.01

ZAIDA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CONTADORA

JOHAN VALERIO LOPEZ
PRESIDENTE

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

14 DE FEBRERO 2019

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

0044

FECHA ÚLTIMO ESTADO
01.12.2018
FECHA ESTE ESTADO
21.02.2019

BANCO NACIONAL

Cédula Jurídica: 400000001
CUENTA CORRIENTE COLONIAS

NÚMERO DE CUENTA
100-01-201-201-01-01

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE PÓCCOLI
comitedeportespoccoli@hotmail.com
Cuenta cliente: 15105110010016311 Cuenta IBAN: CR65 0151 6511 0010 0362 11
Número de teléfono: 0000000000
Tasa de Interés Pasiva: 0.00%

Favor enviar al correo CR-FINRO@bnc.com.ec en 15 DÍAS HÁBILES si la INFORMACIÓN no concuerda con su registro, sino se DABAN por correcto los datos.

DESCRIPCION			MONTO	SALDO DIARIO
FECHA	NÚMERO			
2019-01-01		Saldo anterior	35,500.00	35,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	50,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	64,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	79,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	93,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	108,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	122,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	137,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	151,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	166,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	180,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	195,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	209,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	224,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	238,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	253,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	267,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	282,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	296,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	311,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	325,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	340,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	354,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	369,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	383,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	398,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	412,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	427,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	441,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	456,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	470,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	485,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	499,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	514,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	528,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	543,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	557,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	572,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	586,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	601,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	615,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	630,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	644,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	659,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	673,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	688,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	702,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	717,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	731,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	746,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	760,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	775,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	789,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	804,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	818,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	833,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	847,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	862,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	876,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	891,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	905,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	920,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	934,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	949,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	963,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	978,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	992,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,007,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,021,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,036,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,050,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,065,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,079,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,094,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,108,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,123,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,137,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,152,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,166,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,181,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,195,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,210,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,224,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,239,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,253,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,268,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,282,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,297,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,311,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,326,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,340,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,355,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,369,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,384,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,398,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,413,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,427,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,442,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,456,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,471,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,485,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,499,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,514,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,528,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,543,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,557,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,572,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,586,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,601,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,615,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,630,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,644,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,659,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,673,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,688,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,702,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,717,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,731,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,746,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,760,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,775,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,789,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,804,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,818,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,833,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,847,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,862,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,876,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,891,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,905,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,920,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,934,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,949,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,963,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,978,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	1,992,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,007,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,021,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,036,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,050,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,065,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,079,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,094,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,108,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,123,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,137,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,152,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,166,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,181,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,195,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,210,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,224,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,239,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,253,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,268,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,282,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,297,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,311,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,326,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,340,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,355,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,369,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,384,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,398,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,413,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,427,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,442,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,456,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,471,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,485,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,499,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,514,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,528,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,543,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,557,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,572,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,586,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,601,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,615,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,630,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,644,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,659,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,673,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,688,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,702,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,717,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,731,500.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,746,000.00
2019-01-01		RENTA DE TERRENO	14,500.00	2,760



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

FECHA ULTIMO ESTADO
30/11/2018
FECHA ESTE ESTADO
31/12/2018

BANCO NACIONAL
 Cédula Jurídica: 4000001021
 CUENTA CORRIENTE colones.

NÚMERO DE CUENTA
100-01-051-003031-7

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI
 comitedeportespoccoli@hotmail.com
 Cuenta cliente: 1510511001003031 Cuenta IBAN: CR45 0151 0511 0010 0303 11
 Número de identificación: 0000000000
 Tasa de Interés Pasiva: 0.00%

Para CONTRIBUIR con el desarrollo sostenible de nuestro PAÍS en reconocimiento a sus esfuerzos de ser carbono neutral, se han sustituido los estados de cuenta impresos por formato digital, CONSÚLTENLOS desde Internet Banking, en la WEB www.bncf.fir.cr

FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MONTO	SALDO DIARIO
01-12	10555	BNCR/PAGO DE CHEQUE	241,247.78-	50,248,561.32
01-12	10556	TRANSFERENCIA DE CHEQUE/ LIQUIDACION CR 10358	81,000.00-	50,329,561.32
01-12	10557	BNCR/PAGO DE CHEQUE	1,075,100.00-	49,254,461.32
01-12	10558	MUNICIPALIDAD DE PÓCCOLI/ APOORTE 1 POR CIENTO MUNI	20,090,000.00-	29,164,461.32
01-12	10559	MUNICIPALIDAD DE PÓCCOLI/ APOORTE MUNICIPAL 1 POR C	5,521,000.00-	23,643,461.32
01-12	10560	MUNICIPALIDAD DE PÓCCOLI/ APOORTE MUNICIPAL 1 POR C	550,000.00-	23,093,461.32
01-12	10561	BNCR/PAGO DE CHEQUE EN OTRO BANCO	1,611,855.00-	21,481,606.32
01-12	10562	BNCR/PAGO DE CHEQUE EN OTRO BANCO	1,122,100.00-	20,359,506.32
01-12	10563	BNCR/PAGO DE CHEQUE	1,206,000.00-	19,153,506.32
01-12	10564	BNCR/PAGO DE CHEQUE	1,813,000.00-	17,340,506.32
01-12	10565	BNCR/PAGO DE CHEQUE	900,134.00-	16,440,372.32
01-12	10566	BNCR/PAGO DE CHEQUE	2,289,943.00-	14,150,429.32
01-12	10567	BNCR/PAGO DE CHEQUE	735,000.00-	13,415,429.32
01-12	10568	BNCR/PAGO DE CHEQUE	421,000.00-	12,994,429.32
01-12	10569	BNCR/PAGO DE CHEQUE	1,117,629.00-	11,876,800.32
01-12	10570	BNCR/PAGO DE CHEQUE	480,000.00-	11,396,800.32
01-12	10571	BNCR/PAGO DE CHEQUE	34,510.00-	11,362,290.32
01-12	10572	BNCR/PAGO DE CHEQUE	162,167.62-	11,199,122.70
01-12	10573	BNCR/PAGO DE CHEQUE	240,005.27-	10,959,117.43
01-12	10574	BNCR/PAGO DE CHEQUE	301,000.00-	10,658,117.43
01-12	10575	BNCR/PAGO DE CHEQUE	147,000.00-	10,511,117.43
01-12	10576	BNCR/PAGO DE CHEQUE	164,250.00-	10,346,867.43
01-12	10577	BNCR/PAGO DE CHEQUE	140,000.00-	10,206,867.43
01-12	10578	BNCR/PAGO DE CHEQUE	4,214,144.00-	5,992,723.43
01-12	10579	BNCR/PAGO DE CHEQUE	23,000.00-	5,969,723.43
01-12	10580	BNCR/PAGO DE CHEQUE	928,152.00-	5,041,571.43
01-12	10581	BNCR/PAGO DE CHEQUE	252,540.00-	4,789,031.43
01-12	10582	BNCR/PAGO DE CHEQUE EN OTRO BANCO	50,248,561.32	4,738,782.11

SALDO ANTERIOR	DEBITOS		CREDITOS		SALDO ACTUAL
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	
39,509,179.53	59	30,305,901.19	9	68,927,992.08	56,211,069.42
SALDO CONSOLIDADO	BAJO BLOQUEADO		SOLICITUD AUTORIZADA		SALDO DISPONIBLE
0.00	0.00		0.00		56,211,069.42

Teléfono: (504) 221-3000 - Apartado: 10015-1000 San José, Costa Rica - Internet: www.bncf.fir.cr - Correo electrónico: bncf@bncf.fir.cr - SWIFT: BNCRCR22

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCKI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Píezol
Control Cuenta Corriente 3831-7 B.N.C.R.
Departamento de Contabilidad

Mes de Diciembre 2018					39,466,228.02		Detalle del pago	
Nº Doc.	Beneficiario	Fecha	Debe	Haber				
15026611	DEPOSITO POR RETENGO	05/12/2018	35,000.00	39,501,528.02				
28431342	CCDR APORTE MUNICIPAL	06/12/2018	3,000,000.00	42,501,528.02			APORTE EXTRAORDINARIO	
28437343	CCDR APORTE MUNICIPAL	07/12/2018	24,999,000.00	67,500,528.02			APORTE ORDINARIO	
28437344	CCDR APORTE MUNICIPAL	07/12/2018	5,051,000.00	72,551,528.02			APORTE ORDINARIO	
28437892	KARLA YADELY MORALES CHAVARRIA	07/12/2018		71,897,447.52			AGUINALDO 2018	
28379155	JORGE LUIS MENDEZ ZAMORA	07/12/2018		616,195.00			SERVICIOS PROFESIONALES OF 4635 FA 3520-3179 OC 6272 FA 188	
28379305	VERONICA DELGADO BARAHONA	07/12/2018		1,524,093.13			AGUINALDO 2018	
28379710	CAROL MIRANDA VARGAS	07/12/2018		611,259.35			COMISION BNCR	
28460884	COMISION TF SIMPE	07/12/2018		1,210.00			AGUINALDO 2018	
28379873	DAIDA MARTINEZ RODRIGUEZ	07/12/2018		1,357,833.31			APORTE EXTRAORDINARIO	
28492776	CCDR APORTE MUNICIPAL	07/12/2018	2,000,000.00				APORTE EXTRAORDINARIO	
28492776	CCDR APORTE MUNICIPAL	13/12/2018	811,991.03				PAGO SERVICIOS GESTION Y APOYO PROMOTOR DEPORTIVO	
28470416	MINOR ENRIQUE VARGAS UGALDE	13/12/2018		150,000.00			PAGO SALARIO 1 UNA MES DICIEMBRE	
28970551	CCDR APORTE MUNICIPAL	13/12/2018	220,037.92				PAGO SALARIO 1 UNA MES DE DICIEMBRE	
77026418	KARLA YADELY MORALES CHAVARRIA	13/12/2018		69,653,756.06			SALARIO 1 UNA MES DE DICIEMBRE	
77026420	CAROL MIRANDA VARGAS	13/12/2018		1,205.00			PAGO FA 005 OC 6272	
77026413	COMISION TF SIMPE	13/12/2018		172,540.00			BNCR COMISION	
77026414	LUIS EDUARDO ARAYA ARAYA	13/12/2018		1,205.00			PAGO SERVICIOS GESTION Y APOYO DIRECTOR DEPORTIVO	
77026404	COMISION TF SIMPE	13/12/2018		735,000.00			BNCR COMISION	
77026405	RODOLFO EUGENIO PORRAS	13/12/2018		1,206.00			PAGO DE 2 ARBITRAJES ALIANZA	
77026394	LUGA NACIONAL DE FUTBOL AFICIONA	13/12/2018		69,399,650.06			BNCR COMISION	
77026395	COMISION TF SIMPE	13/12/2018		357,000.00			REINTEGRO DE CAJA CHICA N° 26-2018	
10526	CAROL MIRANDA VARGAS	13/12/2018		248,051.22			ANULADO	
10527	OK ANULADO	13/12/2018					SALARIO 1 UNA MES DE DICIEMBRE	
10528	DAIDA MARTINEZ RODRIGUEZ	13/12/2018		69,459,227.98			SALARIO 1 UNA MES DE DICIEMBRE	
10529	VERONICA DELGADO BARAHONA	13/12/2018		656,360.63			AGUINALDO 2018	
10530	H.Q. ENERGY SYSTEM S.R.L.	13/12/2018		990,000.00			PAGO SERVICIOS PUBLICOS	
10531	ESPECTACULOS PROTECHNICS GUSTO	13/12/2018		3,841,600.00			ANULADO	
10532	CAROL MIRANDA VARGAS	13/12/2018		163,242.47			REINTEGRO DE CAJA CHICA N° 26-2018	
10533	CHEQUE ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10534	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10535	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10536	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10537	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10538	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10539	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10540	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10541	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10542	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10543	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10544	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10545	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10546	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10547	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10548	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10549	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10550	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10551	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10552	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10553	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10554	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10555	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10556	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10557	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10558	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10559	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10560	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10561	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10562	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10563	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10564	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10565	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10566	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10567	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10568	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10569	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10570	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10571	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10572	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10573	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10574	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10575	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10576	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10577	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10578	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10579	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10580	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10581	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10582	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10583	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10584	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10585	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10586	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10587	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10588	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10589	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10590	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10591	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10592	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10593	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10594	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10595	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10596	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10597	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10598	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10599	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10600	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10601	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10602	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10603	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10604	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10605	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10606	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10607	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10608	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10609	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10610	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10611	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10612	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10613	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10614	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10615	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10616	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10617	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10618	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10619	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10620	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10621	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10622	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10623	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10624	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10625	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10626	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10627	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10628	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10629	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10630	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10631	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10632	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10633	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10634	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10635	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10636	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10637	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10638	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10639	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10640	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10641	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10642	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10643	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10644	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10645	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10646	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10647	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10648	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10649	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10650	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10651	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10652	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10653	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10654	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10655	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10656	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10657	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10658	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10659	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10660	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10661	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10662	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10663	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10664	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10665	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10666	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10667	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10668	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10669	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10670	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10671	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10672	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10673	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10674	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10675	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10676	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10677	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10678	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10679	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10680	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10681	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10682	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10683	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10684	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10685	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10686	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10687	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10688	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10689	ANULADO	13/12/2018					ANULADO	
10690								

0046

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
051

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

17/12/2018	ASEMUPO	10535	Q. 395.147,25	Q. 61.112.809,70	SALARIO ESCOLAR MES NOVIEMBRE
17/12/2018	ASEMUPO	10536	Q. 395.147,25	Q. 60.751.362,05	SALARIO ESCOLAR MES OCTUBRE
17/12/2018	KARLA YADELY MORALES CHAVARRIA	10537	Q. 1.215.452,96	Q. 59.538.509,09	LIQUIDACION LABORAL
17/12/2018	ZAIDA MARTINEZ RODRIGUEZ	10538	Q. 637.333,91	Q. 54.989.475,16	LIQUIDACION LABORAL
17/12/2018	JOHNNY ACEVEDO SANDI	10539	Q. 840.000,00	Q. 54.059.475,16	ALIMENTACION BANDA MUNICIPAL DE POCOCCI
17/12/2018	CGSS	10540	Q. 1.450.000,00	Q. 52.568.651,16	CARGAS SOCIALES MES OCTUBRE
17/12/2018	GEOVANNY SALAS CORDERO	10541	Q. 225.000,00	Q. 52.343.651,16	CONSTRUCCION RAMPAS ACCESO GIMNASIO SANTA CLARA
21/12/2018	CCDRP	6170590	Q. 91.000,00	Q. 52.424.651,16	LIQUIDACION VIATICOS CK 10388
21/12/2018	CCDRP	6170591	Q. 27.490.900,00	Q. 79.923.551,16	APORTE ORDINARIO MUNICIPALIDAD POCOCCI
21/12/2018	CCDRP	6170592	Q. 5.501.100,00	Q. 85.424.651,16	CONSTRUCCION RAMPAS ACCESO GIMNASIO SANTA CLARA
21/12/2018	GEOVANNY SALAS CORDERO	10542	Q. 499.897,00	Q. 84.924.651,16	ALIMENTACION EQUIPO ALANZA PARA FOGUEOS
21/12/2018	JOSE ALEJANDRO ZUNIGA CORRALES	10543	Q. 390.307,00	Q. 84.534.651,16	ALIMENTACION EQUIPO ALANZA PARA FOGUEOS
21/12/2018	ASOCIACION DEPORTIVA FUTBOL SALA	10544	Q. 26.000,00	Q. 84.534.651,16	ALIMENTACION EQUIPO ALANZA PARA FOGUEOS
21/12/2018	BANCO DE COSTA RICA	10545	Q. 71.257,40	Q. 84.478.643,76	EMBARGO AL SALARIO
21/12/2018	ASOCIACION DE CICLISMO TEAM G	10546	Q. 301.000,00	Q. 84.178.643,76	GASTOS POR CONVENIO
21/12/2018	KRYSTEL DIAZ CHARPANTIER	10547	Q. 159.081,70	Q. 84.101.863,76	PARTICIPACION EN TORNEO ALEGREZ
21/12/2018	MINISTERIO DE HACIENDA	10548	Q. 40.719,00	Q. 83.915.152,06	IMPUESTO DE RENTA AL SALARIO, NOVIEMBRE
21/12/2018	CAROLINERITA VARGAS	10549	Q. 192.819,13	Q. 83.675.043,06	PAGO SERVICIOS PUBLICOS
21/12/2018	MINISTERIO DE HACIENDA	10550	Q. 58.972,20	Q. 83.675.277,96	IMPUESTO DE RENTA AL SALARIO, DICIEMBRE
21/12/2018	BANCO DE COSTA RICA	10551	Q. 536.716,08	Q. 83.675.777,96	EMBARGO AL SALARIO, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
21/12/2018	VERONICA DELGADO BARAHONA	10552	Q. 296.037,80	Q. 83.078.655,75	EMBARGO AL SALARIO, DICIEMBRE
21/12/2018	KARLA YADELY MORALES CHAVARRIA	10553	Q. 659.214,72	Q. 83.039.657,67	SALARIO I O IVA MES DICIEMBRE
21/12/2018	ZAIDA MARTINEZ RODRIGUEZ	10554	Q. 241.247,76	Q. 82.789.866,87	SALARIO I O IVA MES DICIEMBRE
21/12/2018	CAROL MIRANDA VARGAS	10555	Q. 236.985,21	Q. 82.130.866,15	SALARIO I O IVA MES DICIEMBRE
21/12/2018	ASEMUPO	10556	Q. 162.463,63	Q. 81.889.437,35	SALARIO I O IVA MES DICIEMBRE
21/12/2018	ASEMUPO	10557	Q. 1.517.529,00	Q. 81.682.344,10	SALARIO Y APORTE PATRONALES MES DICIEMBRE
21/12/2018	CGSS	10558	Q. 250.000,00	Q. 81.001.318,47	CARGAS SOCIALES MES NOVIEMBRE
21/12/2018	CORPORACION RIV DEL CARIBE	10559	Q. 79.722.749,47	Q. 79.972.749,47	PAGO CARGAS SOCIALES MES NOVIEMBRE
21/12/2018	CHEQUE ANULADO	10560	Q. 78.981.749,47	Q. 79.722.749,47	REPARACION CHAPLIN CHAFERON DEL CCORP
21/12/2018	RODOLFO EUGENIO FORRAS	10561	Q. 77.965.849,47	Q. 78.981.749,47	REPARACION CHAPLIN CHAFERON DEL CCORP
21/12/2018	MARIA MORTOYA LOPEZ	10562	Q. 1.122.102,92	Q. 78.865.849,47	SERVICIOS GESTION Y APOYO, DIRECTOR DEPORTIVO CCORP
21/12/2018	ALBERTO MORAGA MARTINEZ	10563	Q. 1.813.000,00	Q. 76.962.849,47	SERVICIOS INFIARLES ACTIVIDAD RECREATIVA MUSEO TIJABAN
21/12/2018	JORGE LUIS MENDEZ ZAMORA	10564	Q. 495.100,00	Q. 76.962.849,47	SERVICIOS TRANSPORT PARA DOMAGUONES
21/12/2018	VACACAMP S.A.	10565	Q. 808.734,00	Q. 75.582.549,47	PAGO CC 5284, SERVICIOS JURIDICOS ATENCION DEMANDA
21/12/2018	CHEQUE ANULADO	10566	Q. 74.867.515,47	Q. 74.051.615,47	PAGO CC 5278, PA 320, SERVICIOS JURIDICOS ATENCION DEMANDA
21/12/2018	CHEQUE ANULADO	10567	Q. 74.867.515,47	Q. 74.051.615,47	PAGO CC 5273, COMPRA UNIFORMES CICLISMO PARA ASOC TEAM'S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoria
Interna
052

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

21/12/2018	RODRIGO VARGAS CASTAÑAS	10567	Q. 489,840.00	74,192,215.47	PAGO OC 5265, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DISC BEISBOL
21/12/2018	H.O. ENERGY SYSTEM S.R.L.	10568	Q. 2,815,007.00	86,327,151.47	PAGO OC 5267, LUMINACION PROTECTOR CANGIA EL SALVADOR
21/12/2018	DEPORTES JIMMY CR S.A.	10569	Q. 1,041,544.00	87,268,571.47	PAGO OC 5266, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DISCIPLINA BEISBOL
21/12/2018	TEXTILES CENTROAMERICANOS JACC, S.A.	10570	Q. 4,219,194.00	91,081,377.47	PAGO OC 5266, UNIFORME FUTBOL DONACIONES, RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD
21/12/2018	MINOR ENRIQUE VARGAS UGALDE	10571	Q. 147,300.00	92,914,377.47	SERVICIOS GESTION Y APOYO PROMOTOR DEPORTIVO
21/12/2018	LUIS EDUARDO ARAYA ARAYA	10572	Q. 169,090.00	93,443,377.47	PAGO OC 5272 SERVICIOS DE GESTION EN MANT. INSTALACIONES
21/12/2018	ARTE Y DISEÑOS S.A.	10573	Q. 401,890.00	93,845,377.47	PAGO OC 5275 CAMISAS PARA RALLY EL PORVENIR
21/12/2018	MARLEN CAÑALES LEANDRO	10574	Q. 44,570.00	93,890,957.47	PAGO OC 5179 CANC SALDO PROMOTOR RECREATIVO
21/12/2018	ALMACEN DON JUAN O. S.A.	10575	Q. 519,858.00	94,410,815.47	PAGO OC 5274, PRODUCTOS QUIMICOS PARA MANT. PISCINA POLID
21/12/2018	EMPRESA DE BUSES CARLOS BADIOLA	10576	Q. 920,132.00	95,330,947.47	PAGO OC 5064, TRANSPORTES ATLETAS
21/12/2018	JOSE VARGAS ARCE	10577	Q. 1,532,324.00	96,863,271.47	PAGO OC 5260-5263, TRANSPORTE A ATLETAS
21/12/2018	TRANSPORTES MEROIT S.A.	10578	Q. 1,611,865.00	98,475,136.47	PAGO OC 5261, TRANSPORTE A ATLETAS
21/12/2018	COPY VISION FARM S.L. S.A.	10579	Q. 237,000.00	98,712,136.47	PAGO DE UNIFORMES
21/12/2018	ASOC DEPORTIVA FUTBOL FEMEN	10580	Q. 292,540.00	99,004,676.47	COMPRA ZAPATOS PARA ATLETAS
21/12/2018	WILLIAM CASTRO QUESADA	10581	Q. 39,000.00	99,043,676.47	PUBLICIDAD
21/12/2018	JOSE VARGAS ARCE	10582	Q. 2,259,913.00	101,303,589.47	TRANSPORTE A ATLETAS
21/12/2018	CHEQUE ANULADO	10583	Q. 54,628,005.47	155,931,594.94	ANULADO
21/12/2018	MARIBEL MURILLO MARTINEZ	10584	Q. 1,235,093.00	157,166,687.94	ALIMENTACION A COMITES CANTONALES COOEP
21/12/2018	CHEQUE ANULADO	10585	Q. 53,428,095.47	210,594,783.41	ANULADO
21/12/2018	ALMACENES EL COLOMO S.A.	10587	Q. 261,250.13	210,856,033.54	PAGO OC 5281, MATERIALES PARA DONACION ADI. SANTA CLARA
21/12/2018	ALMACENES EL COLOMO S.A.	10587	Q. 51,166,755.34	262,022,788.88	
	TOTALES DEL MES DICIEMBRE 2018		55,227,753.76	317,250,542.64	

0018

DATOS DE LIBROS	
SALDO ANTERIOR	38,466,528.02
MAS INGRESOS	68,927,551.28
MENOS EGRESOS	55,227,753.76
SALDO ACTUAL	51,166,755.34

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
053

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

FECHA ULTIMO ESTADO
30-11-2018
FECHA ESTE ESTADO
31-12-2018

BANCO NACIONALCédula Jurídica: 4000001021
CUENTA CORRIENTE colones.

NÚMERO DE CUENTA
109-01-CBZ-005709-7

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DEL CANTÓN DE PÓCCOLI
comitedeportespoccoli@hotmail.com
Cuenta cliente: 519511001005729; Cuenta IBAN: CBZB D151 0511 0010 0572 97
Número de Teléfono: 0009000090
Tasa de Interés Pasiva: 0.001

Favor enviar al correo CB-PMBNCR@pmg.com, en 15 DIAS HÁBILES si la INFORMACIÓN no concuerda con su registro, sino se DARÁN por correcto los datos.

FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN	MONTO	SALDO DIARIO

SALDO ANTERIOR	DEBITOS				CREDITOS		SALDO ACTUAL
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO		MONTO	
1.503.478,25				28.980,00			
SALDO CONGELADO			SALDO BLOQUEADO			0,00	
					SOBREGIRO AUTORIZADO		
						0,00	
						0,00	

Teléfono: (506) 2217-3000 Apertura: 1801-1800 Sin Int. Cuentas Rec. Instruct: www.banr.com.gt Centro electrónico: banr@banr.com.gt - NWIFT: BNCRBSJ
Pag. 1 de 2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
054

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Póccoli Control Cuenta Corriente 5719-7 B.N.C.R. Departamento de Contabilidad					PERIODO 2018				
Fecha	Saldo a Diciembre 2017	N° Doc.	Debe	Haber					
05-02-18	ENERO SIN MOVIMIENTOS								
06-02-18	JOSE VARGAS ARCE/DEPOSITO DE GARANTIA 5 PORCIENTO	6119986	357,500.00						
06-02-18	BAILLAN VARGAS CARLOS/ GARANTIA	4787	244,375.00						
06-02-18	MARIELA MORALES ALBIE/ MORALES MARTINEZ	25826752	244,375.00						
06-02-18	ALBE PAGO DEP	28511243	383,750.00						
06-02-18	LUIS SEGUNDO ARRIETA SAL/DEPOSITO GARANTIA	28511243	383,750.00						
06-02-18	JOSE VARGAS ARCE/COMPLETAR PAGO DITO	285114141	26,250.00						
28-03-18	MARZO SIN MOVIMIENTOS								
09-04-18	COMITE CANTONAL DE DEPOR/ ALQUI CANCHA	6126667	67,500.00						
27-04-18	SALVADOR F	13418077	80,000.00						
30-04-18	CICADEX SA/ GARANTIA PARTICIPACION	27398878	66,064.00						
10-05-18	CC COLONES STADIUM/ CC COLONES STADIUM	90136000	40,000.00						
10-05-18	GARANTIA DE	135		234,000.00					
23-05-18	SUPERFICIES DE COENTROAME/ GARANTIA	6303528	52,500.00						
23-05-18	CUMPLIMIENTO 2	6137068	28,980.00						
23-05-18	ESTRUCTURAS LUNE S.A	6137316	93,000.00						
23-05-18	MARIBEL SANCHEZ CHAVARRIA/ GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	136		52,500.00					
23-05-18	LORENA MONTROYA LOPEZ/ DEPOSITO DE GARANTIA ID 3284								
24-05-18	DEIKEL ZUNIGA CHAVARRIA/ LUTITACION ID 70264096								
14-05-18	MARIBEL SANCHEZ CHAVARRIA/ DEVOLUCION DE GARANTIA								
31-07-18	JULIO SIN MOVIMIENTOS								
08-08-18	Alvaro Moraga Martinez	137		244,375.00					
10-09-18	STADIUM SOURCE S.A.	138		66,064.00					
10-09-18	JOSE VARGAS ARCE	139		383,750.00					

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
055

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

11-08-18	TRANSPORTES MENOTTIS A	140	383,750.00	1,148,296.25	DEVOLUCION DE GARANTIA
25-10-18	DEYKELIN ZUNIGA CHAVARRIA	141	93,000.00	1,055,296.25	DEVOLUCION DE GARANTIA
30-11-18	BNCR		1,818.00	1,053,478.25	COMISION BANCARIA
21-12-18	MARIA MONTAÑA LOPEZ	142	28,980.00	1,024,498.25	DEVOLUCION DE GARANTIA
			1,686,294.00	2,228,235.25	

DATOS DE LIBROS	
SALDO ANTERIOR	828,441.25
MAS INGRESOS	1,686,294.00
MEHOS EGRESOS	286,500.00
SALDO ACTUAL	2,228,235.25

0051

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

FECHA ULTIMO ESTADO
30/11/2018
FECHA ESTE ESTADO
21/12/2018

BANCO NACIONAL

Cédula Jurídica: 400001021
CUENTA CORRIENTE Colones.

NÚMERO DE CUENTA
100-01-051-005490-8

0072

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL
comitedeportospocos@hotmail.com
Cuenta celular: 15105110010069768 Cuenta TRAN: CR67 0151 0511 0010 0697 68
Número de teléfono: 09000000000
Tasa de Interés Pasiva: 0.00%

Favor enviar al correo CR-ENBIBR@com.com, en 15 DIAS, HABILDO si la INFORMACION no concuerda con su registro, sino se DARAN por correcto los datos.

FECHA	NÚMERO	DESCRIPCION	MONTO	SALDO DIARIO
14/02/2019	01	DEPOSITO DE CHEQUE	36,457,600.00	36,457,600.00

SALDO ANTERIOR	DEBITOS		CREDITOS		SALDO ACTUAL
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	
36,457,600.00	1	36,457,600.00	0	0.00	36,457,600.00
SALDO CONGELADO	SALDO BLOQUEADO		SOBREGIRO AUTORIZADO		SALDO DISPONIBLE
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,457,600.00

Teléfono: (506)211-2800 - Aporado: 10015-1000 San José, Costa Rica - Internet: www.bncr.cr - Correo electrónico: bncr@bncr.cr - SWIFT: BNCRCR33

Pag. 4 de 4

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
057

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

FECHA ULTIMO ESTADO
30/11/2018
FECHA ESTE ESTADO
31/10/2018

**BANCO
NACIONAL**

NUMERO DE CUENTA
100-01-051-007224-6

Cedula Juridica: 4000001021
CUENTA CORRIENTE colones.

COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACION DEL CANTON POCOSI
COMITEDESPORTESPOCOSI@HOTMAIL.COM
Cuenta Corriente: 1110511001007224-6 Cuenta IRAN: 0032 0151 0511 0010 0722 41
Numero de telefono: 0600000000
Tasa de Interés Pasiva: 0.00%

Favor enviar al correo CE-FINANCIA@pmc.com, en 15 DIAS HABILES si la INFORMACION no concuerda con su registro, sino se DARAN por correcto los datos.

FECHA	NUMERO	DESCRIPCION	MONTO	SALDO DIARIO
-------	--------	-------------	-------	--------------

SALDO ANTERIOR	DEBITOS		CREDITOS		SALDO ACTUAL
	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	
BS. 772.04	0	0.00	0	0.00	BS. 772.04
SALDO CONGELADO	SALDO BLOQUEADO		SOBREGIRO AUTORIZADO		SALDO DISPONIBLE
0.00	0.00		0.00		0.00

Teléfono: (506)2217-1000 Apartado: 10015-1000 San José, Costa Rica Internet: www.banr.fec Correo electrónico: hcr@banr.fec - SWIFT: BNCRCR1

Pág. 1 de 2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0034

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ			
Nivel	Cuenta contable	Descripción de la cuenta	Monto
1	1	ACTIVO	82,155,351.58
2	1.1	Activo Corriente	54,579,325.63
3	1.1.1	Efectivo y equivalentes de efectivo	54,579,325.63
4	1.1.1.01	Efectivo	54,579,325.63
5	1.1.1.01.01	Caja	0.00
6	1.1.1.01.01.02	Efectivo en caja en el país	0.00
5	1.1.1.01.02	Depósitos bancarios	54,279,325.63
6	1.1.1.01.02.02	Depósitos bancarios en el sector público interno	54,279,325.63
7	1.1.1.01.02.02.1	Cajas de ahorro en el sector público interno	0.00
7	1.1.1.01.02.02.2	Cuentas corrientes en el sector público interno	54,279,325.63
8	1.1.1.01.02.02.2.21101	Banco de Costa Rica	0.00
9	1.1.1.01.02.02.2.21101.01	BCR Cta 123	0.00
8	1.1.1.01.02.02.2.21103	Banco Nacional de Costa Rica	54,279,325.63
9	1.1.1.01.02.02.2.21103.01	BNCR Cta. Cie. 3631-7	53,166,755.34
	1.1.1.01.02.02.2.21103.02	BNCR Cta. Cie. 5729-7	1,024,498.25
	1.1.1.01.02.02.2.21103.03	BNCR Cta. Cie. 007224-6	88,072.04
	1.1.1.01.02.02.2.21103.04	BNCR Cta. Cie. 006976-6	0.00
5	1.1.1.01.03	Cajas chicas y fondos rotatorios	300,000.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POGOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0055

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POGOCI			
6	1.1.1.01.03.01.	Cajas chicas	300.000.00 S
7	1.1.1.01.03.01.2.	Cajas chicas en el país	300.000.00 S
8	1.1.1.01.03.01.2.99999	Cajas chicas en el país	300.000.00 S
9	1.1.1.01.03.01.2.99999.01	Administrativa - operativa	300.000.00 S
9	1.1.1.01.03.01.2.99999.02	Caja chica piscina	0.00 N
9	1.1.1.01.03.01.2.99999.03	Caja chica estadio	0.00 N
6	1.1.1.01.03.02.	Fondos rotatorios	0.00 N
7	1.1.1.01.03.02.2.	Fondos rotatorios en el sector público interno	0.00 N
3	1.2.	Cuentas a cobrar a corto plazo	0.00 N
2	1.2.	Activo No Corriente	27,576,005.95 S
3	1.2.5.	Bienes no concesionarios	27,576,005.95 S
4	1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	24,785,818.45 S
5	1.2.5.01.02.	Maquinaria y equipos para la producción	7,335,500.52 S
6	1.2.5.01.03.01.	Maquinaria para la construcción	7,335,500.52 S
7	1.2.5.01.03.01.1.	Valores de origen	8,454,587.33 S
7	1.2.5.01.03.01.2.	Revaluaciones	0.00 N
7	1.2.5.01.03.01.3.	Depreciaciones acumuladas *	-1,119,095.81 S
7	1.2.5.01.03.01.4.	Pérdidas por deterioro *	0.00 N
7	1.2.5.01.03.01.5.	Mejoras	0.00 N

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
060

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCÓCCHI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0036

5	1.2.5.01.06.	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCÓCCHI	Equipos y mobiliario de oficina	2,739,890.43	S
6	1.2.5.01.06.03	Sillas y bancos		617,400.00	S
7	1.2.5.01.06.03.1	Valores de origen		617,400.00	S
8	1.2.5.01.06.03.1.99999	Valores de origen		617,400.00	S
9	1.2.5.01.06.03.1.99999.01	Valores de origen		617,400.00	S
7	1.2.5.01.06.03.2	Revaluaciones		0.00	N
7	1.2.5.01.06.03.3	Depreciaciones acumuladas *		0.00	N
8	1.2.5.01.06.03.3.99999	Depreciaciones acumuladas *		0.00	N
9	1.2.5.01.06.03.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas *		0.00	N
7	1.2.5.01.06.03.4	Pérdidas por deterioro *		0.00	N
7	1.2.5.01.06.03.5	Mejoras		0.00	N
6	1.2.5.01.06.04	Fotocopias		0.00	N
7	1.2.5.01.06.04.1	Valores de origen		0.00	N
7	1.2.5.01.06.04.2	Revaluaciones		0.00	N
7	1.2.5.01.06.04.3	Depreciaciones acumuladas *		0.00	N
7	1.2.5.01.06.04.4	Pérdidas por deterioro *		0.00	N
7	1.2.5.01.06.04.5	Mejoras		0.00	N
6	1.2.5.01.06.05	Equipos de ventilación		533,400.00	S
7	1.2.5.01.06.05.1	Valores de origen		533,400.00	S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
064

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOŚI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0057

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOŚI			
7	1 2 5 01 06 05 2	Revaluaciones	0.00
7	1 2 5 01 06 05 3	Depreciaciones acumuladas *	0.00
7	1 2 5 01 06 05 4	Pérdidas por deterioro *	0.00
7	1 2 5 01 06 05 5	Mejoras	0.00
6	1 2 5 01 06 99	Otros equipos y mobiliario	1,589,090.43
7	1 2 5 01 06 99 1	Valores de origen	1,589,090.43
7	1 2 5 01 06 99 2	Revaluaciones	0.00
7	1 2 5 01 06 99 3	Depreciaciones acumuladas *	0.00
7	1 2 5 01 06 99 4	Pérdidas por deterioro *	0.00
7	1 2 5 01 06 99 5	Mejoras	0.00
5	1 2 5 01 07	Equipos para computación	1,137,590.00
6	1 2 5 01 07 01	Computadores	1,137,590.00
7	1 2 5 01 07 01 1	Valores de origen	1,137,590.00
8	1 2 5 01 07 01 1 99999	Valores de origen	1,137,590.00
9	1 2 5 01 07 01 1 99999 01	Valores de origen	1,137,590.00
7	1 2 5 01 07 01 2	Revaluaciones	0.00
7	1 2 5 01 07 01 3	Depreciaciones acumuladas *	0.00
8	1 2 5 01 07 01 3 99999	Depreciaciones acumuladas *	0.00
9	1 2 5 01 07 01 3 99999 01	Depreciaciones acumuladas *	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
062

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0008

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI			
7	1 2 5 01 07 01 4	Pérdidas por deterioro *	0.00
7	1 2 5 01 07 01 5	Mejoras	0.00
6	1 2 5 01 07 02	Imprescricas	0.00
7	1 2 5 01 07 02 1	Valores de origen	0.00
8	1 2 5 01 07 02 1 99999	Valores de origen	0.00
9	1 2 5 01 07 02 1 99999 01	Valores de origen	0.00
7	1 2 5 01 07 02 2	Revaluaciones	0.00
7	1 2 5 01 07 02 3	Depreciaciones acumuladas *	0.00
8	1 2 5 01 07 02 3 99999	Depreciaciones acumuladas *	0.00
9	1 2 5 01 07 02 3 99999 01	Depreciaciones acumuladas *	0.00
7	1 2 5 01 07 02 4	Pérdidas por deterioro *	0.00
7	1 2 5 01 07 02 5	Mejoras	0.00
6	1 2 5 01 07 03	Modem	0.00
7	1 2 5 01 07 03 1	Valores de origen	0.00
7	1 2 5 01 07 03 2	Revaluaciones	0.00
7	1 2 5 01 07 03 3	Depreciaciones acumuladas *	0.00
7	1 2 5 01 07 03 4	Pérdidas por deterioro *	0.00
7	1 2 5 01 07 03 5	Mejoras	0.00
6	1 2 5 01 07 04	Monitores	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoria
Interna
063

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0059

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI					
7	1.2.5.01.07.04.1.	Valores de origen		N	0.00
7	1.2.5.01.07.04.2.	Revaluaciones		N	0.00
7	1.2.5.01.07.04.3.	Depreciaciones acumuladas *		N	0.00
7	1.2.5.01.07.04.4.	Pérdidas por deterioro *		N	0.00
7	1.2.5.01.07.04.5.	Mejoras		N	0.00
6	1.2.5.01.07.05.	UPS		N	0.00
7	1.2.5.01.07.05.1.	Valores de origen		N	0.00
7	1.2.5.01.07.05.2.	Revaluaciones		N	0.00
7	1.2.5.01.07.05.3.	Depreciaciones acumuladas *		N	0.00
7	1.2.5.01.07.05.4.	Pérdidas por deterioro *		N	0.00
7	1.2.5.01.07.05.5.	Mejoras		N	0.00
6	1.2.5.01.07.99.	Otros equipos de cómputo		N	0.00
7	1.2.5.01.07.99.1.	Valores de origen		N	0.00
7	1.2.5.01.07.99.2.	Revaluaciones		N	0.00
7	1.2.5.01.07.99.3.	Depreciaciones acumuladas *		N	0.00
7	1.2.5.01.07.99.4.	Pérdidas por deterioro *		N	0.00
7	1.2.5.01.07.99.5.	Mejoras		N	0.00
6	1.2.5.01.09.99.	Otros equipos educacionales, deportivos y recreativos		S	2,030.437.50
7	1.2.5.01.09.99.1.	Valores de origen		S	2,030.437.50

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoria
Interna
064

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0000

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ			
8	1.2.5.01.09.99.1.999999	Valores de origen	2.030.437.50
9	1.2.5.01.09.99.1.99999.01	Valores de origen	2.030.437.50
7	1.2.5.01.09.99.2	Revaluaciones	0.00
7	1.2.5.01.09.99.3	Depreciaciones acumuladas *	0.00
8	1.2.5.01.09.99.3.99999	Depreciaciones acumuladas *	0.00
9	1.2.5.01.09.99.3.99999.01	Depreciaciones acumuladas *	0.00
7	1.2.5.01.09.99.4	Pérdidas por deterioro *	0.00
7	1.2.5.01.09.99.5	Mejoras	0.00
4	1.2.5.08	Bienes intangibles no concesionados	2.030.437.50
5	1.2.5.08.01	Patentes y marcas registradas	0.00
6	1.2.5.08.01.01	Valores de origen	0.00
6	1.2.5.08.01.02	Revaluaciones	0.00
6	1.2.5.08.01.03	Amortizaciones acumuladas *	0.00
6	1.2.5.08.01.04	Pérdidas por deterioro *	0.00
5	1.2.5.08.02	Derechos de autor	0.00
6	1.2.5.08.02.01	Valores de origen	0.00
6	1.2.5.08.02.02	Revaluaciones	0.00
6	1.2.5.08.02.03	Amortizaciones acumuladas *	0.00
6	1.2.5.08.02.04	Pérdidas por deterioro *	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0061

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI				
5	1.2.5.08.03	Software y programas		2,030,437.50
6	1.2.5.08.03.01.	Valores de origen		2,030,437.50
6	1.2.5.08.03.02.	Revaluaciones		0.00
6	1.2.5.08.03.03.	Amortizaciones acumuladas *		0.00
6	1.2.5.08.03.04.	Pérdidas por deterioro *		0.00
6	1.2.5.08.99	Otros bienes intangibles		0.00
6	1.2.5.08.99.01.	Valores de origen		0.00
6	1.2.5.08.99.02.	Revaluaciones		0.00
6	1.2.5.08.99.03.	Amortizaciones acumuladas *		0.00
6	1.2.5.08.99.04.	Pérdidas por deterioro *		0.00
4	1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción		759,750.00
5	1.2.5.99.08	Bienes intangibles en proceso de producción		759,750.00
6	1.2.5.99.08.03.	Producción en proceso de software y programas		759,750.00
6	1.2.5.99.08.99	Producción en proceso de otros bienes intangibles		0.00
1	2.	PASIVO		3,209,629.21
2	2.1.	Pasivo Corriente		3,209,629.21
3	2.1.1.	Deudas a corto plazo		2,185,029.96
4	2.1.1.01.	Deudas comerciales a corto plazo		2,185,029.96
5	2.1.1.01.01	Deudas por adquisición de inventarios c/p		2,185,029.96

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
066

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0062

6	2.1.1.01.01.01	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	2,185,029.96	S
7	2.1.1.01.01.01.0	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	2,185,029.96	S
8	2.1.1.01.01.01.0.99999	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	2,185,029.96	S
9	2.1.1.01.01.01.0.99999.01	Deudas comerciales por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.01.03	Deudas comerciales por adquisición de materiales primas y bienes en producción c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.01.04	Deudas comerciales por adquisición de bienes para transferir ó donar	0.00	N
5	2.1.1.01.02	Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.02.01	Deudas comerciales por adquisición de propiedades, planta y equipos en explotación c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.02.02	Deudas comerciales por adquisición de propiedades de inversión c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.02.04	Deudas comerciales por adquisición de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.02.05	Deudas comerciales por adquisición de bienes históricos y culturales c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.02.08	Deudas comerciales por adquisición de bienes intangibles c/p	0.00	N
5	2.1.1.01.03	Deudas con contratistas por obras de bienes en proceso de producción c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.03.01	Deudas con contratistas por obras en propiedades, planta y equipos c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.03.02	Deudas con contratistas por obras en propiedades de inversión c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.03.04	Deudas con contratistas por obras en bienes de infraestructura y de beneficio y uso público c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.03.05	Deudas con contratistas por obras en bienes culturales c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.03.08	Deudas con contratistas por producción de bienes intangibles c/p	0.00	N
6	2.1.1.01.03.09	Deudas con contratistas por producción de obras a terceros c/p	0.00	N

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCO

14 DE FEBRERO 2019

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

0063

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCO				
5	2.1.1.01.04	Deudas por adquisición de servicios c/p		0.00
6	2.1.1.01.04.01	Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p		0.00
6	2.1.1.01.04.02	Deudas comerciales por servicios básicos c/p		0.00
7	2.1.1.01.04.02.0	Deudas comerciales por servicios básicos c/p		0.00
8	2.1.1.01.04.02.0.999999	Deudas comerciales por servicios básicos c/p		0.00
9	2.1.1.01.04.02.0.16100	COMPANIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ		0.00
9	2.1.1.01.04.02.0.16150	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO		0.00
9	2.1.1.01.04.02.0.16151	INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD		0.00
6	2.1.1.01.04.03	Deudas comerciales por servicios comerciales y financieros c/p		0.00
6	2.1.1.01.04.04	Deudas comerciales por servicios de gestión y apoyo c/p		0.00
6	2.1.1.01.04.05	Deudas comerciales por gastos de viaje y transporte c/p		0.00
6	2.1.1.01.04.06	Deudas comerciales por seguros, riesgos y otras obligaciones c/p		0.00
6	2.1.1.01.04.07	Deudas comerciales por capacitación y protocolo c/p		0.00
6	2.1.1.01.04.08	Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p		0.00
7	2.1.1.01.04.08.0	Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p		0.00
8	2.1.1.01.04.08.0.999999	Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p		0.00
9	2.1.1.01.04.08.0.999999.01	Deudas comerciales por mantenimiento y reparaciones c/p		0.00
6	2.1.1.01.04.99	Deudas comerciales por otros servicios c/p		0.00
4	2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo		0.00
5	2.1.1.02.01	Deudas por beneficios a los empleados c/p		0.00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

14 DE FEBRERO 2019

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

0004

6	2.1.1.02.01.01.	Remuneraciones básicas y eventuales a pagar c/p	0.00	N
7	2.1.1.02.01.01.1.	Remuneraciones	0.00	N
8	2.1.1.02.01.01.1.99999	Remuneraciones	0.00	N
9	2.1.1.02.01.01.1.99999.01	Remuneraciones	0.00	N
7	2.1.1.02.01.01.6.	Salario escolar a pagar c/p	0.00	N
6	2.1.1.02.01.03.	Incentivos salariales a pagar c/p	0.00	N
7	2.1.1.02.01.03.3.	Decimotercer mes a pagar c/p	0.00	N
8	2.1.1.02.01.03.3.99999	Decimotercer mes a pagar c/p	0.00	N
9	2.1.1.02.01.03.3.99999.01.	Decimotercer mes a pagar c/p	0.00	N
6	2.1.1.02.01.04.	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p	0.00	N
6	2.1.1.02.01.05.	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización a pagar c/p	0.00	N
6	2.1.1.02.01.05.	Retenciones al personal a pagar c/p	0.00	N
7	2.1.1.02.01.06.0.	Retenciones al personal a pagar c/p	0.00	N
6	2.1.1.02.01.06.0.14120.	CCSS	0.00	N
9	2.1.1.02.01.06.0.14120.01.	Retenciones al personal a pagar c/p (enfermedad y maternidad)	0.00	N
9	2.1.1.02.01.06.0.14120.02.	Retenciones al personal a pagar c/p (invalidez y muerte)	0.00	N
8	2.1.1.02.01.06.0.31104.	BANCO POPULAR DE DESARROLLO COMUNAL	0.00	N
9	2.1.1.02.01.06.0.31104.01.	Asistencia social y beneficios al personal a pagar c/p	0.00	N
6	2.1.1.02.01.07.		0.00	N

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
069

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

14 DE FEBRERO 2019

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

0005

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ			
6	2.1.1.02.01.08	Deducciones al salario escolar	0.00
6	2.1.1.02.01.09	Contribuciones estatales al desarrollo y la seguridad social a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.02.01.99	Otros claudas por beneficios a los empleados c/p	0.00
5	2.1.1.02.02	Deudas fiscales c/p	0.00
5	2.1.1.02.02.01	Impuestos, multas y recargos moratorios a pagar c/p	0.00
5	2.1.1.02.02.02	Retenciones de impuestos nacionales a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.02.02.03	Retenciones de impuestos municipales a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.02.02.04	Retenciones de impuestos entidades relacionadas a pagar c/p	0.00
5	2.1.1.02.03	Deudas por beneficios a los empleados por terminación laboral c/p	0.00
5	2.1.1.02.03.01	Deudas por cesantía a beneficio de los empleados	0.00
5	2.1.1.02.03.02	Deudas por cesantía administrada por entidades privadas	0.00
4	2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	0.00
5	2.1.1.03.01	Transferencias al sector privado interno a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.01.01	Transferencias a personas a pagar c/p	0.00
7	2.1.1.03.01.01.1	Prestaciones a pagar c/p	0.00
7	2.1.1.03.01.01.2	Becas a pagar c/p	0.00
8	2.1.1.03.01.01.2.99999	Becas a pagar c/p	0.00
9	2.1.1.03.01.01.2.99999.01	Becas a pagar c/p	0.00
7	2.1.1.03.01.01.3	Subsidios a personas a pagar c/p	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pocosí

Auditoría
Interna
070

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

14 DE FEBRERO 2019

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

0006

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ			
7	2.1.1.03.01.01.4.	Gratificaciones y recompensas a pagar c/p	0.00
7	2.1.1.03.01.01.9	Otras transferencias a personas a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.01.02	Transferencias a entidades del sector privado interno a pagar c/p	0.00
7	2.1.1.03.01.02.1	Transferencias a entidades privadas sin fines de lucro a pagar c/p	0.00
7	2.1.1.03.01.02.2	Transferencias a empresas privadas a pagar c/p	0.00
7	2.1.1.03.01.02.9	Transferencias a otras entidades del sector privado interno a pagar c/p	0.00
5	2.1.1.03.02	Transferencias al sector público interno a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.02.01	Transferencias al Gobierno Central a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.02.02	Transferencias a Órganos Descentralizados a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.02.03	Transferencias a Instituciones Descentralizadas no Empresariales a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.02.04	Transferencias a Gobiernos Locales a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.02.05	Transferencias a Empresas Públicas no Financieras a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.02.06	Transferencias a Instituciones Públicas Financieras a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.03.02.99	Transferencias a otras Instituciones de Gobiernos Locales a pagar c/p	0.00
4	2.1.1.04	Documentos a pagar a corto plazo	0.00
5	2.1.1.04.01	Documentos a pagar por adquisición de inventarios c/p	0.00
6	2.1.1.04.01.01	Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p	0.00
7	2.1.1.04.01.01.1	Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p - Valor material	0.00
7	2.1.1.04.01.01.2	Documentos a pagar por adquisición de materiales y suministros para consumo y prestación de servicios c/p - Importes a devengar	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
071

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0007

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI				
5	2.1.1.04.04	Documentos a pagar por adquisición de servicios c/p		0.00
6	2.1.1.04.04.01	Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes c/p		0.00
7	2.1.1.04.04.01.1	Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes c/p - Valor nominal		0.00
7	2.1.1.04.04.01.2	Documentos a pagar por alquileres y derechos sobre bienes c/p - Importes a devengar		0.00
6	2.1.1.04.04.02	Documentos a pagar por servicios básicos c/p		0.00
7	2.1.1.04.04.02.1	Documentos a pagar por servicios básicos c/p - Valor nominal		0.00
7	2.1.1.04.04.02.2	Documentos a pagar por servicios básicos c/p - Importes a devengar		0.00
6	2.1.1.04.04.03	Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros c/p		0.00
7	2.1.1.04.04.03.1	Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros c/p - Valor nominal		0.00
7	2.1.1.04.04.03.2	Documentos a pagar por servicios comerciales y financieros c/p - Importes a devengar		0.00
6	2.1.1.04.04.04	Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo c/p		0.00
7	2.1.1.04.04.04.1	Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo c/p - Valor nominal		0.00
7	2.1.1.04.04.04.2	Documentos a pagar por servicios de gestión y apoyo c/p - Importes a devengar		0.00
6	2.1.1.04.04.05	Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte c/p		0.00
7	2.1.1.04.04.05.1	Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte c/p - Valor nominal		0.00
7	2.1.1.04.04.05.2	Documentos a pagar por gastos de viaje y transporte c/p - Importes a devengar		0.00
6	2.1.1.04.04.06	Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p		0.00
7	2.1.1.04.04.06.1	Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p - Valor nominal		0.00
7	2.1.1.04.04.06.2	Documentos a pagar por seguros, reaseguros y otras obligaciones c/p - Importes a devengar		0.00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0038

6	2.1.1.04.04.07.	Documentos a pagar por capacitación y protocolo c/p	0.00
7	2.1.1.04.04.07.1	Documentos a pagar por capacitación y protocolo c/p - Valor nominal	0.00
7	2.1.1.04.04.07.2	Documentos a pagar por capacitación y protocolo c/p - Importes a devengar	0.00
6	2.1.1.04.04.08.	Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones c/p	0.00
7	2.1.1.04.04.08.1	Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones c/p - Valor nominal	0.00
7	2.1.1.04.04.08.2	Documentos a pagar por mantenimiento y reparaciones c/p - Importes a devengar	0.00
6	2.1.1.04.04.99.	Documentos a pagar por otros servicios c/p	0.00
7	2.1.1.04.04.99.1	Documentos a pagar por otros servicios c/p - Valor nominal	0.00
7	2.1.1.04.04.99.2	Documentos a pagar por otros servicios c/p - Importes a devengar	0.00
5	2.1.1.04.99.	Otros documentos internos a pagar c/p	0.00
6	2.1.1.04.99.99.	Otros documentos internos varios a pagar c/p	0.00
7	2.1.1.04.99.99.1	Otros documentos internos varios a pagar c/p - Valor nominal	0.00
7	2.1.1.04.99.99.2	Otros documentos internos varios a pagar c/p - Importes a devengar	0.00
4	2.1.1.13.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p	0.00
5	2.1.1.13.01.	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p	0.00
6	2.1.1.13.01.01	Deudas por Créditos Fiscales a favor de terceros c/p	9.00
4	2.1.1.99.	Otras deudas a corto plazo	0.00
5	2.1.1.99.99.	Deudas varias c/p	0.00
6	2.1.1.99.99.01	Deudas varias con el sector privado interno c/p	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0089

6	2.1.1.99.99.02.	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ	0.00	N
		Deudas varias con el sector público interno c/p		
3	2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	1,024,498.25	S
4	2.1.3.03	Depósitos en garantía	1,024,498.25	S
5	2.1.3.03.01.	Depósitos en garantía del sector privado interno	1,024,498.25	S
6	2.1.3.03.01.01.	Depósitos en garantía de instituciones privadas sin fines de lucro	0.00	N
6	2.1.3.03.01.02.	Depósitos en garantía de empresas privadas	0.00	N
6	2.1.3.03.01.99.	Depósitos en garantía de otras unidades del sector privado interno	1,024,498.25	S
1	3.	PATRIMONIO	-14,014,010.24	S
2	3.1.	Patrimonio público	-14,014,010.24	S
3	3.1.1.	Capital	2,872,525.93	S
4	3.1.1.01	Capital inicial	2,872,525.93	S
5	3.1.1.01.01.	Capital inicial a valores históricos	2,872,525.93	S
5	3.1.1.01.02.	Ajuste por reexpresión del capital inicial	0.00	N
4	3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	0.00	N
5	3.1.1.02.01.	Incorporaciones al capital a valores históricos	0.00	N
5	3.1.1.02.02.	Ajuste por reexpresión de incorporaciones al capital	0.00	N
3	3.1.2.	Transferencias de capital	0.00	N
4	3.1.2.01.	Donaciones de capital	0.00	N
6	3.1.2.01.01.	Donaciones de capital a valores históricos	0.00	N

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0070

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ				
5	3.1.2.01.02.	Ajuste por reexpresión de donaciones de capital	N	0.00
4	3.1.2.99.	Otras transferencias de capital	N	0.00
5	3.1.2.99.01.	Otras transferencias de capital a valores históricos	N	0.00
5	3.1.2.99.02.	Ajuste por reexpresión de otras transferencias de capital	N	0.00
3	3.1.3.	Reservas	N	0.00
4	3.1.3.01.	Revaluación de bienes	N	0.00
5	3.1.3.01.01.	Revaluación de propiedades, planta y equipos	N	0.00
5	3.1.3.01.05.	Revaluación de bienes históricos y culturales	N	0.00
5	3.1.3.01.08.	Revaluación de bienes intangibles	N	0.00
4	3.1.3.99.	Otras reservas	N	0.00
5	3.1.3.99.99.	Otras reservas varias	N	0.00
3	3.1.6.	Resultados acumulados	S	-16,886,536.17
4	3.1.6.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	S	-16,886,536.17
5	3.1.6.01.01.	Resultados de ejercicios anteriores	S	-16,886,536.17
6	3.1.6.01.01.00.	Resultados de ejercicios anteriores	S	-16,886,536.17
7	3.1.6.01.01.00.0.	Resultados de ejercicios anteriores	S	-16,886,536.17
8	3.1.6.01.01.00.0.99999.	Resultados de ejercicios anteriores	S	-16,886,536.17
9	3.1.6.01.01.00.0.99999.01.	Efecto de adopción N/CSP	S	-16,886,536.17
5	3.1.6.01.02.	Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	N	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOŚ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0071

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOŚ			
Ajustes de Capital			
6	3.1.5.01.02.01.		0.00
7	3.1.5.01.02.01.1	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	0.00
7	3.1.5.01.02.01.2	Ajuste por cambios en la política contable	0.00
6	3.1.5.01.02.02.	Ajuste por transferencias de Capital	0.00
7	3.1.5.01.02.02.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	0.00
7	3.1.5.01.02.02.2	Ajuste por cambios en la política contable	0.00
6	3.1.5.01.02.03.	Ajuste por revaluación de bienes	0.00
7	3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	0.00
7	3.1.5.01.02.03.2	Ajuste por cambios en la política contable	0.00
6	3.1.5.01.02.04.	Ajuste por otras reservas	0.00
7	3.1.5.01.02.04.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	0.00
7	3.1.5.01.02.04.2.	Ajuste por cambios en la política contable	0.00
6	3.1.5.01.02.05.	Ajuste por variaciones no asignables a reservas	0.00
7	3.1.5.01.02.05.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	0.00
7	3.1.5.01.02.05.2.	Ajuste por cambios en la política contable	0.00
6	3.1.5.01.02.06.	Ajuste de resultados acumulados	0.00
7	3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste por corrección de errores realizados retroactivamente	0.00
7	3.1.5.01.02.06.2	Ajuste por cambios en la política contable	0.00
6	3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a resultados acumulados	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
076

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

6072

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI			
Ajustes al patrimonio por variaciones del ejercicio			
5	3.1.5.01.04.		0.00
5	3.1.5.01.89	Ajuste por reexpresión de resultados acumulados de ejercicios anteriores	0.00
4	3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	0.00
5	3.1.5.02.01.	Cierre cuentas de ingresos	0.00
5	3.1.5.02.02.	Cierre cuentas de gastos	0.00
1	4.	INGRESOS	468,288,369.13
2	4.3.	Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario	0.00
3	4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	0.00
4	4.3.1.02.	Multas por atraso en el pago de bienes y servicios	0.00
4	4.3.1.03.	Sanciones administrativas	0.00
4	4.3.1.99.	Otras multas	0.00
3	4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	0.00
4	4.3.2.99.	Otros remates y confiscaciones de origen no tributario	0.00
2	4.4.	Ingresos y resultados positivos por ventas	0.00
3	4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	0.00
4	4.4.1.02.	Ventas de servicios	0.00
5	4.4.1.02.05.	Servicios Comerciales	0.00
6	4.4.1.02.05.01.	Servicios de Publicidad y propaganda	0.00
7	4.4.1.02.05.01.0.	Servicios de Publicidad y propaganda	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÍSCOS

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0073

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÍSCOS				
8	4.4.1.02.05.01.0.99999.	Servicios de Publicidad y propaganda		0.00
9	4.4.1.02.05.01.0.99999.01	Servicios de Publicidad y propaganda		0.00
5	4.4.1.02.99.	Otras ventas de servicios		0.00
6	4.4.1.02.99.01.	Servicios de formación y capacitación		0.00
7	4.4.1.02.99.01.0.	Servicios de formación y capacitación		0.00
8	4.4.1.02.99.01.0.99999.	Servicios de formación y capacitación		0.00
9	4.4.1.02.99.01.0.99999.01	Servicios de formación y capacitación		0.00
6	4.4.1.02.99.02.	Servicios de investigación y desarrollo		0.00
6	4.4.1.02.99.04.	Servicios culturales y recreativos		0.00
6	4.4.1.02.99.99.	Otras ventas de servicios varios		0.00
3	4.4.2.	Derechos administrativos		0.00
2	4.6.	Ingresos de la propiedad	67,500.00	S
3	4.6.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo		0.00
4	4.6.1.01.	Intereses por equivalentes de efectivo		0.00
5	4.6.1.01.01	Intereses por depósitos a plazo fijo		0.00
6	4.6.1.01.01.02.	Intereses por depósitos a plazo fijo en el sector público interno		0.00
5	4.6.1.01.02.	Intereses por otros equivalentes de efectivo		0.00
6	4.6.1.01.02.02.	Intereses por otros equivalentes de efectivo en el sector público interno		0.00
4	4.6.1.02.	Intereses por títulos y valores a costo amortizado		0.00

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Auditoría
Interna
078

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0074

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ			
5	4.5.1.02.02	Intereses por títulos y valores del sector público interno	0.00
5	4.5.1.02.02.01	Intereses por títulos y valores del Gobierno Central	0.00
5	4.5.1.02.02.03	Intereses por títulos y valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00
5	4.5.1.02.02.04	Intereses por títulos y valores de Gobiernos Locales	0.00
5	4.5.1.02.02.05	Intereses por títulos y valores de Empresas Públicas no Financieras	0.00
5	4.5.1.02.02.06	Intereses por títulos y valores de Instituciones Públicas Financieras	0.00
5	4.5.1.02.02.99	Intereses por títulos y valores de otras Instituciones de Gobiernos Locales	0.00
4	4.5.1.98	Resultados positivos de otras inversiones	0.00
5	4.5.1.98.02	Resultados positivos por títulos y valores al costo	0.00
5	4.5.1.98.02.02	Dividendos y distribuciones por títulos y valores al costo del sector público interno	0.00
5	4.5.1.98.99	Intereses por inversiones varias	0.00
5	4.5.1.98.99.02	Intereses por inversiones varias en el sector público interno	0.00
3	4.5.2	Aquienes y derechos sobre bienes	67,500.00
4	4.5.2.01	Aquienes	0.00
5	4.5.2.01.01	Aquienes de tierras y terrenos	0.00
5	4.5.2.01.02	Aquienes de edificios	0.00
5	4.5.2.01.03	Aquienes de maquinaria y equipos	0.00
5	4.5.2.01.99	Otros alquileres	0.00
4	4.5.2.02	Ingresos por concesiones	67,500.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
079

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0075

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ			
5	4.5.2.02.01.	Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00
5	4.5.2.02.04.	Ingresos por concesiones de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	67,500.00
5	4.5.2.02.06.	Ingresos por concesiones de recursos naturales	0.00
5	4.5.2.02.08.	Ingresos por concesiones de bienes intangibles	0.00
4	4.5.2.03.	Derechos sobre bienes intangibles	0.00
5	4.5.2.03.01.	Derechos sobre bienes intangibles producidos	0.00
5	4.5.2.03.02.	Derechos sobre bienes intangibles no producidos	0.00
3	4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	0.00
2	4.6.	Transferencias	488,230,869.13
3	4.6.1.	Transferencias corrientes	488,230,869.13
4	4.6.1.01.	Transferencias corrientes del sector privado interno	0.00
5	4.6.1.01.01.	Transferencias corrientes de empresas privadas	0.00
6	4.6.1.01.01.01.	Donaciones corrientes de empresas privadas	0.00
7	4.6.1.01.01.01.0.	Donaciones corrientes de empresas privadas	0.00
8	4.6.1.01.01.01.01.0.99999.	Donaciones corrientes de empresas privadas	0.00
9	4.6.1.01.01.01.01.0.99999.01.	Donaciones corrientes de empresas privadas	0.00
6	4.6.1.01.01.02.	Servicios corrientes en especie de empresas privadas	0.00
6	4.6.1.01.01.06.	Transferencias corrientes de empresas privadas	0.00
6	4.6.1.01.01.99.	Otras transferencias corrientes de empresas privadas	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0076

5	4.6.1.01.99	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI	Transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno	0.00	N
6	4.6.1.01.99.01		Donaciones corrientes de otras unidades del sector privado interno	0.00	N
6	4.6.1.01.99.02		Servicios corrientes en especie de otras unidades del sector privado interno	0.00	N
6	4.6.1.01.99.05		Legados corrientes de otras unidades del sector privado interno	0.00	N
6	4.6.1.01.99.06		Transferencias corrientes del sector privado interno	0.00	N
6	4.6.1.01.99.99		Otras transferencias corrientes de otras unidades del sector privado interno	0.00	N
4	4.6.1.02		Transferencias corrientes del sector público interno	466,230,889.13	N
5	4.6.1.02.01		Transferencias corrientes del Gobierno Central	0.00	S
6	4.6.1.02.01.01		Donaciones corrientes del Gobierno Central	0.00	N
6	4.6.1.02.01.02		Servicios corrientes en especie del Gobierno Central	0.00	N
6	4.6.1.02.01.06		Transferencias corrientes del Gobierno Central	0.00	N
6	4.6.1.02.01.99		Otras transferencias corrientes del Gobierno Central	0.00	N
5	4.6.1.02.02		Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	0.00	N
6	4.6.1.02.02.01		Donaciones corrientes de Órganos Desconcentrados	0.00	N
6	4.6.1.02.02.02		Servicios corrientes en especie de Órganos Desconcentrados	0.00	N
6	4.6.1.02.02.06		Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	0.00	N
6	4.6.1.02.02.99		Otras transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	0.00	N
5	4.6.1.02.03		Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	N
6	4.6.1.02.03.01		Donaciones corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	N

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0077

6	4.6.1.02.03.02.	Servicios corrientes en especie de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	N	0.00
6	4.6.1.02.03.06	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	N	0.00
6	4.6.1.02.03.99.	Otras transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	N	0.00
5	4.6.1.02.04.	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	N	468.230.869.13
6	4.6.1.02.04.01.	Donaciones corrientes de Gobiernos Locales	S	0.00
6	4.6.1.02.04.02.	Servicios corrientes en especie de Gobiernos Locales	N	0.00
6	4.6.1.02.04.06.	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	N	468.230.869.13
7	4.6.1.02.04.06.0.	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	S	468.230.869.13
8	4.6.1.02.04.06.0.15103	Municipalidad de Desamparados	S	468.230.869.13
9	4.6.1.02.04.06.0.15103.01	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	S	468.230.869.13
6	4.6.1.02.04.99.	Otras transferencias corrientes de Gobiernos Locales	S	0.00
2	4.9.	Otros ingresos	N	0.00
3	4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	N	0.00
4	4.9.2.01.	Reversión de consumo de bienes no concesionados	N	0.00
3	4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	N	0.00
4	4.9.3.01	Reversión de deterioro y desvalorización de bienes no concesionados	N	0.00
1	5.	GASTOS	N	411.371.944.53
2	6.1.	Gastos de funcionamiento	S	368.882.057.68
3	6.1.1.	Gastos en personal	S	63.153.651.27

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
082

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0078

4	5.1.1.01	Remuneraciones básicas		42.624.874,41	S
5	5.1.1.01.01	Sueldos para cargos fijos		42.624.874,41	S
6	5.1.1.01.01.00	Sueldos para cargos fijos		42.624.874,41	S
7	5.1.1.01.01.00.0	Sueldos para cargos fijos		42.624.874,41	S
8	5.1.1.01.01.00.0.99999	Sueldos para cargos fijos		42.624.874,41	S
9	5.1.1.01.01.00.0.99999.01	Sueldos para cargos fijos		42.624.874,41	S
5	5.1.1.01.02	Jornales		0,00	N
5	5.1.1.01.03	Servicios especiales		0,00	N
5	5.1.1.01.99	Otras remuneraciones básicas		0,00	N
4	5.1.1.02	Remuneraciones eventuales		725.637,98	S
5	5.1.1.02.01	Tiempo extraordinario		725.637,98	S
5	5.1.1.02.04	Compensación de vacaciones		0,00	N
5	5.1.1.02.05	Diadas		0,00	N
5	5.1.1.02.99	Otras remuneraciones eventuales		0,00	N
4	5.1.1.03	Incentivos salariales		8.593.456,86	S
5	5.1.1.03.01	Retribución por años servicios		7.477.720,26	S
5	5.1.1.03.02	Restitución al ejercicio liberal de la profesión		5.800.722,74	S
5	5.1.1.03.03	Decimotercer mes		4.327.265,29	S
6	5.1.1.03.03.00	Decimotercer mes		4.327.265,29	S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
interna
083

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0079

7	5.1.1.03.03.00.0	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ	4.327.266,29	S
8	5.1.1.03.03.00.0.999999	Decimotercer mes	4.327.266,29	S
9	5.1.1.03.03.00.0.999999.01	Decimotercer mes	4.327.266,29	S
5	5.1.1.03.99	Otros incentivos salariales	4.366.192,57	S
6	5.1.1.03.99.99.01	Reconocimiento de la Carrera Profesional	4.366.192,57	S
4	5.1.1.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	5.886.004,47	S
5	5.1.1.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.886.826,03	S
6	5.1.1.04.01.00	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.886.826,03	S
7	5.1.1.04.01.00.0	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.886.826,03	S
8	5.1.1.04.01.00.0.14120	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3.886.826,03	S
9	5.1.1.04.01.00.0.14120.01	Contribución Patronal IV M. SEM	3.886.826,03	S
5	5.1.1.04.02	Contribución patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	S
5	5.1.1.04.03	Contribución patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	N
5	5.1.1.04.04	Contribución patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	1.783.462,00	N
5	5.1.1.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	195.715,44	S
6	5.1.1.04.05.00	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	S
7	5.1.1.04.05.00.0	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	N
8	5.1.1.04.05.00.0.31104	Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	N
9	5.1.1.04.05.00.0.31104.01	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0,00	N

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

5	5.1.1.04.99	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI	0.00	N
4	5.1.1.05	Otras contribuciones patronales al desarrollo y a la seguridad social	5,243,675.55	S
5	5.1.1.05.01	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	1,912,512.92	S
5	5.1.1.05.02	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	926,371.38	S
6	5.1.1.05.02.00	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	926,371.38	S
7	5.1.1.05.02.00.0	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	926,371.38	S
8	5.1.1.05.02.00.0.999999	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	926,371.38	S
9	5.1.1.05.02.00.0.999999.01	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	926,371.38	S
5	5.1.1.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,085,307.94	S
6	5.1.1.05.03.00	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,085,307.94	S
7	5.1.1.05.03.00.0	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,085,307.94	S
9	5.1.1.05.03.00.0.999999	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,085,307.94	S
9	5.1.1.05.03.00.0.999999.01	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,085,307.94	S
5	5.1.1.05.04	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0.00	S
5	5.1.1.05.05	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados	1,319,483.31	N
5	5.1.1.05.99	Otras contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	0.00	S
4	5.1.1.05	Asistencia social y beneficios al personal	0.00	N
5	5.1.1.06.01	Becas a funcionarios	0.00	N
5	5.1.1.06.02	Ayudas económicas a funcionarios	0.00	N

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
085

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0081

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI			
Asignaciones en especie			
5	5.1.1.06.03		0.00
5	5.1.1.06.05	Seguro médico	0.00
5	5.1.1.06.06	Seguro de vida	0.00
5	5.1.1.06.07	Subsidio alimentario	0.00
5	5.1.1.06.08	Indemnizaciones al personal	0.00
5	5.1.1.06.99	Otros gastos por asistencia social al personal	0.00
4	5.1.1.07	Contribuciones estatales a la seguridad social	0.00
5	5.1.1.07.01	Contribuciones estatales sobre planillas	0.00
5	5.1.1.07.02	Contribuciones estatales privados de liberto	0.00
5	5.1.1.07.03	Contribuciones estatales trabajadores independientes	0.00
5	5.1.1.07.04	Contribuciones estatales convenios especiales	0.00
5	5.1.1.07.05	Contribuciones estatales población indígena	0.00
5	5.1.1.07.06	Contribuciones estatales leyes especiales	0.00
4	5.1.1.99	Otros gastos en personal	0.00
5	5.1.1.99.01	Gastos de representación personal	0.00
5	5.1.1.99.99	Otros gastos varios en personal	0.00
3	5.1.2	Servicios	0.00
4	5.1.2.01	Alquileres y derechos sobre bienes	189,454,884.04
5	5.1.2.01.01	Alquiler de terrenos, edificios y locales	1,846,999.26
			25,000.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
086

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCO

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0082

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCO			403.000,00	S
5	5.1.2.01.02	Alquiler de maquinarias, equipos y mobiliario		
5	5.1.2.01.03	Alquiler de equipamiento informático	0,00	N
5	5.1.2.01.04	Alquileres de equipos para telecomunicaciones	0,00	N
5	5.1.2.01.05	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	0,00	N
5	5.1.2.01.99	Otros alquileres	1.418.999,26	N
4	5.1.2.02	Servicios básicos	5.351.057,78	S
5	5.1.2.02.01	Agua y alcantarillado	745.380,00	S
5	5.1.2.02.02	Energía eléctrica	3.917.755,00	S
5	5.1.2.02.03	Correos	0,00	N
5	5.1.2.02.04	Servicios de telecomunicaciones	687.922,78	S
5	5.1.2.02.05	Servicios de Internet e Intranet	0,00	N
5	5.1.2.02.99	Otros servicios básicos	0,00	N
4	5.1.2.03	Servicios comerciales y financieros	13.987.579,29	S
5	5.1.2.03.01	Servicios de información	9.917.870,00	S
5	5.1.2.03.02	Publicidad y propaganda	2.784.000,00	S
5	5.1.2.03.03	Impresión, encuadernación y otros	220.924,29	S
5	5.1.2.03.04	Transporte de bienes	1.012.300,00	S
5	5.1.2.03.05	Servicios aduaneros	0,00	N
5	5.1.2.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	52.585,00	S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0003

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCCI			
5	5.1.2.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00
5	5.1.2.03.08	Servicios de amacernamiento	0.00
5	5.1.2.03.09	Comisiones y gastos sobre endeudamiento público	0.00
6	5.1.2.03.09.01	Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública interna	0.00
6	5.1.2.03.09.02	Comisiones y gastos sobre títulos y valores de la deuda pública externa	0.00
5	5.1.2.03.10	Comisiones y gastos sobre préstamos de endeudamiento público	0.00
6	5.1.2.03.10.01	Comisiones y gastos sobre préstamos de la deuda pública interna	0.00
6	5.1.2.03.10.02	Comisiones y gastos sobre préstamos de la deuda pública externa	0.00
5	5.1.2.03.99	Otros servicios comerciales y financieros	0.00
4	5.1.2.04	Servicios de gestión y apoyo	55,045,664.85
5	5.1.2.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	2,230,000.00
5	5.1.2.04.02	Servicios jurídicos	2,307,750.00
6	5.1.2.04.03	Servicios de ingeniería	0.00
5	5.1.2.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00
5	5.1.2.04.05	Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos	0.00
5	5.1.2.04.06	Servicios generales	762,154.85
5	5.1.2.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	49,745,760.00
4	5.1.2.05	Gastos de viaje y transporte	69,152,453.84
5	5.1.2.05.01	Transporte dentro del país	56,795,262.16

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
088

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0034

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCCI			
5	5.1.2.05.02.	Válidos dentro del país	11,589,171.68 S
5	5.1.2.05.03.	Transporte en el exterior	380,000.00 S
5	5.1.2.05.04.	Válidos en el exterior	287,000.00 S
4	5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	363,826.00 S
5	5.1.2.06.01.	Seguros	363,826.00 S
6	5.1.2.06.01.01.	Seguros contra riesgos de trabajo	363,826.00 S
6	5.1.2.06.01.02.	Seguros de viajeros	0.00 S
6	5.1.2.06.01.03.	Seguros de accidentes para estudiantes	0.00 N
6	5.1.2.06.01.04.	Seguros voluntarios de automóviles	0.00 N
6	5.1.2.06.01.06.	Seguros de transporte	0.00 N
6	5.1.2.06.01.07.	Seguros contra robos	0.00 N
6	5.1.2.06.01.08.	Seguros de equipos electrónicos	0.00 N
6	5.1.2.06.01.09.	Seguros contra incendios, inundaciones, terremotos y otras calamidades naturales	0.00 N
6	5.1.2.06.01.99.	Otros seguros	0.00 N
5	5.1.2.06.02.	Reaseguros	0.00 N
5	5.1.2.06.03.	Obligaciones por contratos de seguros	0.00 N
4	5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	11,798,630.00 N
5	5.1.2.07.01.	Actividades de capacitación	245,500.00 S
5	5.1.2.07.02.	Actividades protocolarias y sociales	11,553,130.00 S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
089

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0035

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOSÍ			
Gastos de representación institucional			
5	5.1.2.07.03.		0.00
4	5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	11,908,473.02
5	5.1.2.08.01.	Mantenimiento de terrenos y edificios	11,276,309.79
5	5.1.2.08.01.01.	Mantenimiento de terrenos	336,800.00
5	5.1.2.08.01.03.	Mantenimiento de áreas deportivas y recreativas	10,743,608.79
5	5.1.2.08.01.99.	Mantenimiento de edificios varios	195,900.00
5	5.1.2.08.02.	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción	0.00
5	5.1.2.08.03.	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	0.00
5	5.1.2.08.04.	Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	0.00
5	5.1.2.08.05.	Mantenimiento y reparación de equipos y mobiliario de oficina	115,000.00
5	5.1.2.08.06.	Mantenimiento y reparación de equipos para computación	106,898.23
5	5.1.2.08.07.	Mantenimiento y reparación de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	0.00
5	5.1.2.08.08.	Mantenimiento y reparación de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control	0.00
5	5.1.2.08.09.	Mantenimiento y reparación de bienes de infraestructura y de beneficio y uso público	0.00
5	5.1.2.08.10.	Mantenimiento y reparación de bienes históricos y culturales	0.00
5	5.1.2.08.11.	Mantenimiento de áreas de conservación, reservas y parques públicos y regionales	0.00
5	5.1.2.08.99.	Otros gastos de mantenimiento y reparación	408,265.00
4	5.1.2.99.	Otros servicios	0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0036

5	5.1.2.99.01.	Servicios de regulación	0.00	N
5	5.1.2.99.02.	Gastos de misiones especiales en el exterior	0.00	N
5	5.1.2.99.99.	Otros servicios varios	0.00	N
3	4.1.3.	Materiales y suministros consumidos	136,953,722.36	S
4	5.1.3.01.	Productos químicos y conexos	9,198,364.54	S
5	5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	1,998,654.17	S
6	5.1.3.01.01.00.	Combustibles y lubricantes	1,998,654.17	S
7	5.1.3.01.01.00.0	Combustibles y lubricantes	1,998,654.17	S
8	5.1.3.01.01.00.0.99999.	Combustibles y lubricantes	1,998,654.17	S
9	5.1.3.01.01.00.0.99999.01.	Combustibles y lubricantes	1,998,654.17	S
5	5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales	535,957.35	S
6	5.1.3.01.02.00.	Productos farmacéuticos y medicinales	535,957.35	S
7	5.1.3.01.02.00.0.	Productos farmacéuticos y medicinales	535,957.35	S
8	5.1.3.01.02.00.0.99999.	Productos farmacéuticos y medicinales	535,957.35	S
9	5.1.3.01.02.00.0.99999.01.	Productos farmacéuticos y medicinales	535,957.35	S
5	5.1.3.01.03.	Productos veterinarios	0.00	S
5	5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	475,448.19	N
6	5.1.3.01.04.00.	Tintas, pinturas y diluyentes	475,448.19	S
7	5.1.3.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	475,448.19	S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Rococó

Auditoría
Interna
091

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ROCOCÓ

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0037

6	5.1.3.01.04.00.0.99999	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ROCOCÓ	475,449.19	S
9	5.1.3.01.04.00.0.99999.01	Tintas, pinturas y diluyentes	475,449.19	S
5	5.1.3.01.99	Otros productos químicos y conexos	6,188,303.83	S
4	5.1.3.02	Alimentos y productos agropecuarios	41,498,264.49	S
5	5.1.3.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0.00	S
5	5.1.3.02.02	Productos agroforestales	0.00	N
5	5.1.3.02.03	Alimentos y bebidas	41,498,264.49	N
6	5.1.3.02.03.00	Alimentos y bebidas	41,498,264.49	S
7	5.1.3.02.03.00.0	Alimentos y bebidas	41,498,264.49	S
8	5.1.3.02.03.00.0.99999	Alimentos y bebidas	41,498,264.49	S
9	5.1.3.02.03.00.0.99999.01	Alimentos y bebidas	41,498,264.49	S
5	5.1.3.02.04	Alimentos para animales	0.00	S
5	5.1.3.02.99	Otros alimentos y productos agropecuarios	0.00	N
4	5.1.3.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	2,288,019.39	N
5	5.1.3.03.01	Materiales y productos metálicos	1,663,195.21	S
6	5.1.3.03.01.00	Materiales y productos metálicos	1,663,195.21	S
7	5.1.3.03.01.00.0	Materiales y productos metálicos	1,663,195.21	S
8	5.1.3.03.01.00.0.99999	Materiales y productos metálicos	1,663,195.21	S
9	5.1.3.03.01.00.0.99999.01	Materiales y productos metálicos	1,663,195.21	S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Póccoli

Auditoría
Interna
092

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0008

5	5.1.3.03.02	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI	391.014,30
5	5.1.3.03.03	Materiales y productos minerales y asfálticos	\$
5	5.1.3.03.03.00	Madera y sus derivados	64.465,00
7	5.1.3.03.03.00.0	Madera y sus derivados	64.465,00
8	5.1.3.03.03.00.0.99999	Madera y sus derivados	64.465,00
9	5.1.3.03.03.00.0.99999.01	Madera y sus derivados	64.465,00
5	5.1.3.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	\$
6	5.1.3.03.04.00	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	128.564,23
7	5.1.3.03.04.00.0	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	128.564,23
8	5.1.3.03.04.00.0.99999	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	128.564,23
9	5.1.3.03.04.00.0.99999.01	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	128.564,23
5	5.1.3.03.05	Materiales y productos de vidrio	\$
6	5.1.3.03.05.00	Materiales y productos de vidrio	0,00
7	5.1.3.03.05.00.0	Materiales y productos de vidrio	0,00
8	5.1.3.03.05.00.0.99999	Materiales y productos de vidrio	0,00
9	5.1.3.03.05.00.0.99999.01	Materiales y productos de vidrio	0,00
5	5.1.3.03.06	Materiales y productos de plástico	\$
6	5.1.3.03.06.00	Materiales y productos de plástico	14.175,00
7	5.1.3.03.06.00.0	Materiales y productos de plástico	14.175,00
			14.175,00
			\$

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0039

8	5.1.3.03.06.00.0.99999	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PÓCCOLI	14,175.00	\$
9	5.1.3.03.06.00.0.99999.01	Materiales y productos de plástico	14,175.00	\$
5	5.1.3.03.99	Materiales y productos de plástico	28,605.65	\$
4	5.1.3.04	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	8,485,544.31	\$
5	5.1.3.04.01	Herramientas, repuestos y accesorios	124,268.29	\$
5	5.1.3.04.02	Herramientas e instrumentos	8,361,278.02	\$
6	5.1.3.04.02.01	Repuestos y accesorios	4,715,576.02	\$
7	5.1.3.04.02.01.0	Repuestos y accesorios Nuevos	4,715,576.02	\$
8	5.1.3.04.02.01.0.99999	Repuestos y accesorios Nuevos	4,715,576.02	\$
9	5.1.3.04.02.01.0.99999.01	Repuestos y accesorios Nuevos	4,715,576.02	\$
5	5.1.3.04.02.02	Repuestos y accesorios Usados	0.00	\$
4	5.1.3.99	Útiles, materiales y suministros diversos	74,483,929.62	\$
5	5.1.3.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	149,517.12	\$
6	5.1.3.99.01.00	Útiles y materiales de oficina y cómputo	149,517.12	\$
7	5.1.3.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	149,517.12	\$
8	5.1.3.99.01.00.0.99999	Útiles y materiales de oficina y cómputo	149,517.12	\$
9	5.1.3.99.01.00.0.99999.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	149,517.12	\$
5	5.1.3.99.02	Útiles y materiales médicos hospitalarios y de investigación	16,954.18	\$
5	5.1.3.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	189,046.14	\$

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0030

5	5.1.3.99.03.00.	Productos de papel, cartón e impresos	189.046.14	S
7	5.1.3.99.03.00.0.	Productos de papel, cartón e impresos	189.046.14	S
8	5.1.3.99.03.00.0.99999.	Productos de papel, cartón e impresos	189.046.14	S
9	5.1.3.99.03.00.0.99999.01.	Productos de papel, cartón e impresos	189.046.14	S
5	5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario	44.363.789.82	S
6	5.1.3.99.04.00.	Textiles y vestuario	44.363.789.82	S
7	5.1.3.99.04.00.0.	Textiles y vestuario	44.363.789.82	S
8	5.1.3.99.04.00.0.99999.	Textiles y vestuario	44.363.789.82	S
9	5.1.3.99.04.00.0.99999.01.	Textiles y vestuario	44.363.789.82	S
5	5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	262.034.21	S
6	5.1.3.99.05.00.	Útiles y materiales de limpieza	262.034.21	S
7	5.1.3.99.05.00.0.	Útiles y materiales de limpieza	262.034.21	S
8	5.1.3.99.05.00.0.99999.	Útiles y materiales de limpieza	262.034.21	S
9	5.1.3.99.05.00.0.99999.01.	Útiles y materiales de limpieza	262.034.21	S
5	5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	12.716.00	S
6	5.1.3.99.06.00.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	12.716.00	S
7	5.1.3.99.06.00.0.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	12.716.00	S
8	5.1.3.99.06.00.0.99999.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	12.716.00	S
9	5.1.3.99.06.00.0.99999.01.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	12.716.00	S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCCI

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

0001

5	5.1.3.99.07.	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCCI	34,300.00	S
5	5.1.3.99.99.	Útiles y materiales de cocina y comedor	29,455,162.15	S
2	5.4.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	42,809,886.87	S
3	5.4.1.	Transferencias	42,809,886.87	S
4	5.4.1.01.	Transferencias corrientes	42,809,886.87	S
5	5.4.1.01.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno	42,809,886.87	S
6	5.4.1.01.01.01.	Transferencias corrientes a personas	5,852,486.87	S
7	5.4.1.01.01.01.1.	Prestaciones	0.00	N
7	5.4.1.01.01.01.2.	Pensiones y jubilaciones contributivas	0.00	N
7	5.4.1.01.01.01.3.	Pensiones no contributivas	0.00	N
7	5.4.1.01.01.01.4.	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0.00	N
7	5.4.1.01.01.01.9.	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones contributivas y no contributivas	0.00	N
6	5.4.1.01.01.02.	Otras prestaciones	0.00	N
6	5.4.1.01.01.03.	Becas	0.00	N
6	5.4.1.01.01.04.	Subsidios	0.00	N
6	5.4.1.01.01.99.	Gratificaciones y recompensas	0.00	N
5	5.4.1.01.02.	Otras transferencias corrientes a personas	5,852,486.87	S
6	5.4.1.01.02.01.	Transferencias corrientes a entidades del sector privado interno	36,957,400.00	S
7	5.4.1.01.02.01.1.	Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro	0.00	N
		Transferencias corrientes a asociaciones	36,957,400.00	S

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOC

ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

5032

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOC				
7	5.4.1.01.02.01.2.	Transferencias corrientes a fundaciones		0.00
7	5.4.1.01.02.01.3.	Transferencias corrientes a cooperativas		0.00
7	5.4.1.01.02.01.9.	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro		0.00
6	5.4.1.01.02.02.	Transferencias corrientes a empresas privadas	/	0.00
6	5.4.1.01.02.99.	Transferencias corrientes a otras entidades del sector privado interno		0.00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí

Auditoría
Interna
097

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ

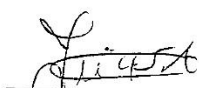
ACTA EXTRAORDINARIA N°03

14 DE FEBRERO 2019

Se acuerda:

ACUERDO 2019-03EXT-02: por unanimidad se acuerda aprobar la liquidación de presupuesto y evaluación de la gestión física y financiera de 2018 y se acuerda remitir al Concejo Municipal para lo que corresponda. **Acuerdo definitivamente aprobado. Se dispensa del trámite de comisión.**

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las diecinueve horas del día jueves 14 de febrero de 2019.


IRIA SALAZAR ÁLVAREZ
SECRETARIA




JOHAN VALERIO LOPEZ
PRESIDENTE

C/C Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce La Liquidación de Presupuesto y evaluación de la gestión física y financiera 2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1045**COMENTARIO:****Reg. Maricruz Chaves Alfaro.**

Aquí tengo el informe de minoría de parte de la Comisión Permanente de Jurídicos.

COMISIÓN PERMANENTE MUNICIPAL JURÍDICOS.

Sesión extraordinaria N°2

De los asuntos a tratar por la comisión permanente de Jurídicos en la sala de sesiones del Concejo municipal al ser las 16 y 00 horas del día 20 de mayo del 2019, se tratar lo siguiente:

Comisión de mayo

Fecha: 20 - mayo 2019

Integrantes:

Patricia Aguilar Araya:	Secretaria
Maricruz Chaves Alfara	Presidente
Ginnette Sequeira Granadas	ausente
Ovidio Vives Castro	ausente
Freddy Hernández Miranda	ausente
Dafne Padilla	ausente

Inicio al ser las 4:00 pm, en la sala de sesiones del concejo:

Agenda de puntos

Temas:

Correspondencia:

Acta N°20 Artículo I Acuerdo N°568 ordinaria del día 19-03-2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota por parte de la suscrita Msc. Grace Chinchilla Villegas, asunto Remisión del PAI-001-2019 Seguimiento de recomendación de la Auditoria Interna periodo 2018

Informe

1. Tomar las acciones que correspondan con el fin de que se cumpla con lo recomendado, por lo que, en el término de 30 días deberá informar por el sistema SIGUELO lo que corresponda que son "los acuerdos".

Aprobar los reglamentos que se emitan, a efecto observar lo estipulado en la recomendación 4.2 de este apartado.

4.2 A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

4.2.1 Nombrar en comisión a regidores y síndicos de conformidad al artículo 34 inciso g del Código Municipal por lo anterior debe motivar el objeto que se persigue en el nombramiento de alguna comisión y exigir la rendición del informe correspondiente de su gestión, lo cual debe estar asentado en el acta respectiva.

4.2.2 Tomar las acciones correspondientes para hacer cumplir el artículo 30 de Código Municipal en este sentido el regidor o síndico que se retire antes de que finalice la sesión perderá automáticamente en el pago de dieta. Al respecto véase lo indicado en el punto 2.2.2 de este informe.

4.2.3 Definir el plazo para rendir el informe de comisión en la que se han sido nombrados regidores y síndicos de conformidad con el artículo 34 inciso g del Código Municipal. Al respecto véase lo comentado en el punto 2.2.3 de este informe.

2.2.2 Sobre retiro de regidores y síndicos antes de que termine la sesiones del Concejo Municipal.

Sobre el particular la interpretación sobre regulaciones en materia de fondos públicos y de asignación de beneficios económicos debe hacerse en forma restrictiva. Bajo esta regla conviene citar lo que dice la Procuraduría General de la República, que en forma reiterada ha resuelto:

"Este órgano asesor es consciente de que se existen momentos en los cuales se presentan escenarios fortuitos o de fuerza mayor para los regidores y que eventualmente, se vean en la necesidad de solicitar al Presidente una autorización para retirarse de la sesión anticipadamente; pero debe tenerse presente que la autorización de retiro no incluye la autorización de pago de dieta"

Por tanto se concluye que con permiso o sin permiso los regidores que se ausenten de la sesión del Concejo sin que esta haya terminado, perderán el derecho a la dieta.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2. Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía, para que, en la coordinación con las unidades administrativas que intervienen en el proceso de la planificación institucional, las metas que se definan en el plan operativo anual para el ejercicio económico 2017 con base al informe IAI - 004 - 2017 Y el informe AIM - 0004 - 2018 para el año que corresponde 2018 , correspondientes a proyectos de inversión, definan con claridad los alcances de cada uno de esos proyectos, se individualicen y establezcan los parámetros cuantitativos o cualitativos que permitan orientar la gestión institucional y medir el desempeño en el tiempo.

Para subsanar la deficiencia comentada en el punto anterior se da un plazo de 10 días hábiles contando a partir de la fecha de recibo de este informe con copia de acuerdo a lo solicitado.

3. Emitir mediante acuerdo, instrucciones precisas a la Alcaldía para que en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en forma trimestral se emita a ese Concejo un informe sobre el avance en el cumplimiento de las metas incluida en el plan presupuesto institucional, que incluya un análisis de la causas y efectos de las desviaciones observadas a efecto de posibilitar la adopción de las acciones correctivas que se consideren necesarias y potenciar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para subsanar la deficiencia comentada en el punto 2.4 de este informe ya para dar un cumplimiento lo establecido por las normas donde se recomienda remitir a la Auditoría Interna en un plazo de 10 días hábiles. Por no haber quorum no se pudo deliberar con los demás regidores.
4. Con bases a los informes IAI - 003 - 2011, donde indica varios puntos que fueron incumplidos. Por no haber quorum no se pudo deliberar con los demás regidores.
5. El informe PAI - 002 - 2018 donde indica lo siguiente: "41. a) Incorporar en los diferentes presupuestos los objetivos que se persiguen al realizar giros extraordinarios girados a la Federación (caproba - utama), que permita la rendición de cuentas y evaluación de resultados. Para el cumplimiento de lo anterior se considera como plazo la incorporación de manera inmediata en el primer documento presupuesto que se elabore, a partir de aceptado el presente proyecto (ver punto 2.4 de este informe)".

Acta N°20 Artículo I Acuerdo N°579 ordinaria del día 19-03-2019

Se conoce nota del Lic. Christian Córdova Oviedo, abogado de servicios Jurídicos Internos, Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASUNTO Suspensión de trámite de referendo Interno de la licitación Abreviada 2018LA-000028-CL01, hasta que se resuelva impugnación.

Tema tratamiento superficial bituminoso en la comunidad de las Orquídeas de Cariari

Se acuerda: : Por no haber quorum no se pudo deliberar con los demás regidores.

Acta N°20 Artículo I Acuerdo N°570 ordinaria del día 19-03-2019

Se conoce nota del señor vice Alcalde Edgar Villarreal Ruiz

Solicitud valoración incremento salarial de empleados.

Se acuerda: Por no haber quorum no se pudo deliberar con los demás regidores.

Acta N°20 Artículo I Acuerdo N°569 ordinaria del día 19-03-2019 *Se conoce nota del departamento de la Lic. Vera Jiménez Vilalabas.*

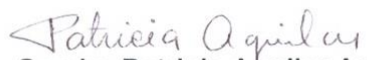
Asunto permisos del sector del frente del Banco de Costa Rica, regulación de las ventas ambulantes

Se Acuerda: Por no haber quorum no se pudo deliberar con los demás regidores.

Los temas que no se pudieron deliberar por falta de quorum serán retomados en la siguiente sesión de jurídicos.

Con base al artículo 13 inciso e del código municipal se establece la falta de atención a la comisión permanente de Jurídicos para ver temas de importancia

Se cierra la sesión al ser las 6:15 pm.


Sandra Patricia Aguilar Araya
Ced 7 – 0092 – 0532
secretaria


Maricruz Chaves Alfaro
ced. 7 – 0121 – 0393
presidenta

Por Unanimidad Se ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1045-1**Reg. Johnny Vargas Arrieta:**

Es para preguntar de los convenios, hoy estuve en el departamento Legal solo está faltando uno de la maquinaria, porque a última hora Japdeva pretendía que los equipos que nos están prestando los aseguráramos, es una aberración como nosotros vamos asegurar un equipo que nos de la Municipalidad, entonces tuve que hablar hasta con el Sub-Gerente de Japdeva, llame hasta la Presidencia ejecutiva, un muchacho que no sabe ahí en desarrollo, estaba proponiendo que nosotros aseguráramos esos equipos, ya al final se convencieron de que no hay tal, más bien estaban preocupados de que si nosotros montamos empleados a manejar estos equipos que pasaba un accidente, le digo no pasa absolutamente nada porque tenemos un convenio, en donde el convenio se dice claramente que nuestros operarios se harán cargo de la operación de la maquinaria.

Yo siento que ya nos están basureando el asunto y yo quiero tratar de correr con eso porque si no vamos a perder la oportunidad, ya se aclaró lo de las pólizas, las va aponer Japdeva respectivamente a los equipos, pero quisiera saber si hay posibilidades de que tengamos lo más pronto posible esos convenios, porque si no vamos a poder la oportunidad de los equipos.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

La regidora Maricruz acaba de presentar el informe de la comisión de jurídicos y quería aclarar el día de ayer se dijo, sobre el reglamento de lo que es el equipo o sea los vehículos, y quiero aclarar que en la Comisión de Jurídicos nunca ha llegado ese reglamento el acuerdo dice que se le dará a cada regidor, entonces para que eso se aclare porque realmente no ha llegado a la comisión, entonces más bien que todos estén pendientes para que lo lean, también le comente a Orozco hay otros que está ahí y se había dicho que cada regidor pasara, me molestó y me dijo que había impreso todo y que nadie ha pasado, muchas gracias señor Presidente.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Yo lo indique ayer, yo lo aclare, que no se pasó a la comisión de jurídicos, que se le dio a cada uno para que hiciera su análisis.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1046

CONVOCATORIA:

Sesión Extraordinaria para el lunes 27 de mayo 2019, a las 17:00 horas.

Punto Único: “Atención al Sr. Rodolfo Villalobos, Presidente Federación Costarricense de Fútbol”

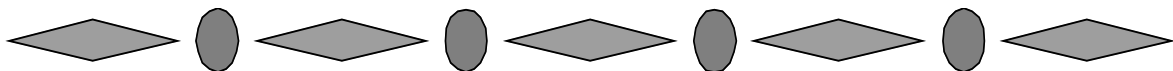
Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Convocatoria, Sesión Extraordinaria para el lunes 27 de mayo 2019, a las 17:00 horas. **Punto Único: “Atención al Sr. Rodolfo Villalobos, Presidente Federación Costarricense de Fútbol”.** Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1047

Moción de Orden del día.

Para que se altere el orden del día, y abrir el punto de atención al público.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción de Orden del día.



ARTICULO II

Atención al Público

ACUERDO N° 1048

Se presenta ante este Concejo el señor Roger Sánchez Alfaro, en representación del Grupo Coordinadora Campesina, dice:

Saluda, venimos por una petición que habíamos hecho hace como un mes sobre vender los días jueves en el centro de Guápiles.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Aquí se aprobó que se lo enviaban a Vera para que se diera el criterio de Patentes el cual dice que como nosotros no tenemos un espacio que vayamos a vender en las calles, no es como tipo feria del Agricultor sino como agricultores de la provincia, artesanos, y mujeres emprendedoras que tenemos, con tolditos bien bonitos, no como una feria del agricultor que es con platico.

Yo le hablé a Vera y ella me dijo que no podía dar una patente si no era en un espacio que fuera cerrado, donde tenía que tener todos los servicios adecuados para dar esa patente.

Nosotros estamos en acuerdo de poder pagar una patente si hay que pagarla pero nosotros lo que buscamos es buscar parte donde vender para abrir espacios, abrir mercado porque en la Expo Pococí se nos ha venido decayendo el mercado porque solo llega la gente que tiene carro va ahí. Los viernes es muy bueno pero los sábados ha decaído mucho y los artesanos no pueden vender sus productos porque hay gente que no come de sus artesanías, come de verduras, frutas y cosas así por el estilo, entonces el mercado de ha venido decayendo un poco.

Entonces buscando espacios, nosotros vendemos en la Rita, nos ha ido muy bien, ahorita la Asociación de Roxana nos está pidiendo que abramos un espacio ahí, pero queríamos abrir aquí en Guápiles.

Vera me dice que mientras el Concejo que es la máxima autoridad y la Alcaldía, son los que dan el visto bueno si se puede vender en las calles, sí o no. Nosotros no queremos brincarnos la ley, queremos estar bajo la ley pero necesitamos que este Concejo nos apoye para poder vender aquí en Guápiles.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Le voy a dar literal la respuesta de Patentes donde indica que no se puede dar permiso de acuerdo a la ley 8582, entonces nosotros no podríamos doblegar la ley porque se nos podrían venir en contra con todo y las buenas intenciones.

Porque la buena intención no va a blindar la toma de un acuerdo. La cámara de comercio y demás están al tanto si nosotros damos ilegalmente permisos en vía pública, en este caso no podríamos de acuerdo al dictamen que lo formula el Licenciado Reyes Barrios donde indica que es adverso a la solicitud.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Si bien es cierto la buena voluntad es amplia y se les había buscado por medio de la Alcaldía el que pudieran trabajar en la Expo Pococí pero sabemos que es cierto, son lugares largos, la gente no va a llegar a lugares largos y por eso les ha ido bien en algunas zonas y en otras no.

Yo le había pedido a la señora Alcaldesa desde hace 2 años atrás que viera 2 o 3 opciones para buscar un mercado Municipal, en el cual se les pudiera dar patentes pequeñas a los productores de la zona y que estuvieran ahí vendiendo sus productos. Es simple, nada más que en ocasiones tal vez no le ha tomado el interés adecuado o no ha encontrado el lugar, con tanto lugar que hay.

Se pidió también uno para Cariari por la cantidad de personas que existen en la zona, y los pequeños productores necesitan un lugar donde puedan exportar que no les quede tan largo y que puedan vender el producto para poder agilizar la economía que ellos tienen y realizar el desarrollo del cantón.

Pero no se ha logrado, lastimosamente se lo pedí en 3 ocasiones a la señora Alcaldesa y no ha venido ninguna y si la Alcaldía que es la que le corresponde realizar ese tipo de acciones, discúlpeme, aquí no se está haciendo nada. Explica ampliamente.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Saluda, en la misma línea de respeto, decirle a doña Maricruz y refrescarle un poquito la memoria, la nota se le envió el año pasado como a los dos meses que usted lo solicitó se enviaron los 3 lugares. Se le pidió a don Arnoldo, se enviaron los 3 lugares, se le envió a la señora Regidora, a todo el Concejo Municipal.

Yo le pregunto a la señora Regidora, el año pasado usted tuvo la oportunidad de distribuir el presupuesto 2019, dígame señora Regidora, del presupuesto que usted logró distribuir porque esta servidora no pudo hacerlo, cuanto designó usted para la coordinadora Campesina?

Ellos tienen un proyecto “La Cosecha” donde han pedido tener un camión blindado que don Roger lo ha dicho que cuesta \$6.000.000,00 seis millones de colones, entonces yo le pregunto a usted tan preocupada que está, cuanto designó de su presupuesto para esta Coordinadora Campesina?.

Y decirles que esto es un tema cantón, esos 3 lugares hay que sentarse, hacer una sesión de trabajo y ver cuál de los lugares reúne los requisitos y entre todos cogemos un poco de recursos y vemos cuanto necesitamos para hacer esa infraestructura.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

No sé cuántas veces nos hemos sentado y hemos dicho: “Ocupamos un mercado” necesitamos un proyecto de valor agregado para los agricultores. Explica ampliamente.

Quiero aclarar eso porque no se vale que cumplamos la tarea y se nos reclame, me parece que eso también es falta de respeto.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Si bien es cierto que estaba eso, yo creo que cualquier regidor hubiera puesto ese dinero dentro del tiempo establecido, nosotros también tenemos las prioridades del Caso, y ya yo me había alejado de esa comisión de Vendedores ambulantes un año después y esa petición que usted hizo creo que fue el año pasado.

Entonces si bien es cierto y las necesidades son muchas porque no solamente son ustedes, son muchas las personas que tienen esas necesidades.

De igual manera sería bueno retomar esto e igual le hago la petición señora Alcaldesa, no importa, traiga otra vez el documento, si hay que hacer un taller de trabajo se hace lo que tenga que hacerse para ver si puede de verdad hacer un Mercado Municipal digno.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, voy a referirme a un punto más dirigido a la comisión de “Mercados emergentes”. Hemos estado reuniéndonos con el INDER y otras instituciones para ver cómo se puede ayudar más en eso, por cierto se tuvo que cancelar una reunión que hubo con los bancos, y aquí si le voy a pedir a doña Elibeth que nos pueda ayudar.

Cuando Villa o Guido pongamos esa comisión, que son los que manejan un poquito más ese tema, que no se mande a ellos a una gira, porque hubo que cancelarla, después me dio mucha pena. Se invitaron a los gerentes de los bancos y al cancelarse la reunión ellos tuvieron que salir, y entonces al haber salido ellos (Guido y Villa), no se les pudo atender (A los gerentes de los bancos).

Entonces ojalá que se tome en cuenta que cuando esa reunión se va a reunir, que por favor quede alguno de los dos.

Reg. Johnny Vargas A.

Saluda, aquí cada regidor anda jalando su proyecto, la señora Alcaldesa no puede andarle jalando los proyectos a nadie.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Hoy tenemos que decirles que no por una cuestión legal pero no debemos cerrar el portón y se puede buscar más alternativas, Pues por ejemplo, no solo Guápiles Centro consume verduras, porque no solo Guápiles Centro consume verduras, La Rita Centro consume verduras, Jiménez consume verduras en el centro, el Humo. Etc. hay que ver todos los pueblos alrededor y ver que espacios podría la Municipalidad negociar y poder colocar a esta gente que necesita trabajar.

Sra. Alcaldesa Elibeth Villalobos.

Ese día tuvimos una convocatoria y teníamos que asistir a varias cosas y fue imposible, se tuvo que cancelar la reunión, pero si ha sido nuestra disposición, hemos tenido muchas reuniones con la presencia de la alcaldesa con ellos.

Sr. Roger Sánchez A.

Para aclarar un poquito lo que dice Patricia con las instituciones, me gusta lo que dice Patricia que el Concejo haga una comisión, pero me preocupa una cosa, y voy a aclarar este tema:

El Inder, cómo pretende el INDER poder apoyar al agricultor si ni siquiera las escrituras tienen, si le vas a quitar un prestamos al bando, no podemos ni siquiera hipotecar la tierra de nosotros para hacer un desarrollo de la Agricultura.

Al Campesino le dieron tierra para que siembre y “Juéguesela” pero nunca le buscaron un mercado.

Ahora venimos nosotros tratando de buscar apertura para buscar un espacio y aunque han sido muy abiertos, como dijo Johnny busquemos una puerta. Ese Taekwondo por ejemplo, eso es de la Municipalidad. Lo que necesitamos es vender en el centro de Guápiles porque es donde se consume la mayoría de la verdura y donde la gente viene a comprar más. Explica ampliamente.

Ese inmueble del Taekwondo, no sé si está adecuado, pero si hay que acondicionarlo nosotros trataremos de ver que se le puede hacer y que nos cobren una patente si hay que pagarla, la pagamos.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Debería aterrizar el tema, aquí hay elementos importantes y aquí no he visto nunca mala voluntad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Los que somos Guapileños de toda la vida, el primer mercado que hubo en Guápiles era ese. Eso tiene que retomarse pero hay que tomar decisiones. Tiene que ser un mercado adaptándose a las condiciones nuestras.

Propuesta presentada por la Reg. Patricia Aguilar.

Solicitar al INDER un informe ante el Concejo Municipal sobre el tema de las escrituras, cuales son los avances, que nos vengan a rendir informe de cómo de veras ellos están dándole aporte a los campesinos. Entonces para que ellos rindan informe a este Concejo Municipal.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Somete a votación la propuesta:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Continúa participando de la palabra:

Sr. Alexander Jiménez Leitón, céd. 1-0771-337

Yo les hago una pregunta a ustedes, a nosotros hoy acá nos niegan el permiso para poder vender nuestros productos. El jueves llegaron dos inspectores y en dos palabras nos dijo: "Nuestra jefa nos dijo, o recogen esto o les quitamos lo que tienen aquí".

Aquí nosotros recogimos lo nuestro sin ningún problema y una hora después habían 7 u 8 carros parqueados sobre el Boulevard vendiendo verduras y no son de la zona, porque aquí no se producen chayote, fresas, mora, cebolla y sobre ese Boulevard del cementerio a los semáforos habían 7 carros vendiendo y yo me pregunto qué van a hacer con esa gente.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Vamos a solicitarle a la señora Alcaldesa atender la denuncia que está haciendo el señor Alexander, me parece que fue muy puntual. Y es que estamos apretando la gente nuestra pero la gente de afuera no.

PROPUESTA:

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Solicitarle a la administración a la señora Alcaldesa atender la denuncia de don Alexander Leitón sobre las ventas ilegales en el Boulevard de Guápiles.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Reg. Johnny Vargas A.

Para no agotar las salidas porque yo creo que todavía hay salidas, nosotros perfectamente podemos pedirle a Arnoldo que nos revise todos los distritos a ver que propiedades tenemos nosotros, porque ahí sí, en una propiedad nuestra en un convenio con ellos, haciendo ellos una ranchita aunque sea en Bambú, una mesa que acepte el Ministerio de Salud. Y hacemos algo legal, pero necesitamos hacer el estudio con Arnoldo a ver que tierras tenemos y por supuesto que se tiene que valorar con la Asociación Campesina para valorar la parte de mercadeo. Es una idea.

Reg. Maricruz Chaves.

Como lo decía el señor Johnny Vargas, pero yo lo había propuesto con respecto al Informe que había enviado la señora Alcaldesa, ya eso había pasado por Topografía y Arnoldo se había encargado de hacer la revisión de los lugares que se habían pedido para poder ver eso. Entonces que vuelva a traer el informe acá para poder tomar detalle con respecto a eso.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Ok, que la señora Alcaldesa traiga de nuevo el informe de los tres lugares.

Damos por concluido don Roger, desearles lo mejor y aquí hay que seguir pulseándola.

Sr. Roger Sánchez Alfaro.

Ya que no podemos vender en la calle porque la ley no lo permite, le pido a la señora Alcaldesa y le pido a los regidores que por qué no nos ayudan con un poquito de publicidad y propaganda.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Dice la señora Alcaldesa que se pueden reunir con el departamento de Prensa y Comunicación para ver que estrategias pueden coordinar y ahí está la página de la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad y otras estrategias, porque ahí es el lugar indicado entonces lleguen mañana.

Sr. Roger Sánchez Alfaro.

Y ustedes entonces van a volver a investigar qué lugares están disponibles, lo de ese Taekwondo, eso es de ustedes?, ustedes pueden retomar eso ahí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Unidad de Patentes

Teléfono N° 2713-6560 Ext. 126

Email: v.jimenez@municipococi.go.cr

✉ Limón, Pococí, Guápiles, Altos del Hotel Talamanca, sobre ruta 32.



7- Certificación literal de la propiedad y en caso de alquilar sería el contrato de arrendamiento.

8- Llenar debidamente el formulario de solicitud.

Me indica el señor Sánchez Alfaro si el puede solicitarle permiso al concejo Municipal para instalarse alguna zona pública, ya que ha observado que el Concejo en otras ocasiones otorgo permisos a los vendedores de Copos en el Parque, que si podrán otorgar algún permiso a los vendedores del proyecto de las ventas de los productos de agricultura de la zona, por lo que yo le indique que esa consulta la debe de hacer al Concejo Municipal y le reitero que por parte de la unidad de Patentes no se otorgan permisos de esa índole ya que nos ajustamos a lo que indica la ley.

Esto ajustándonos al Código Municipal y La Ley 8582 de patentes del Cantón de Pococí en su artículo 1 indica que toda persona física o jurídica que realice actividades lucrativas en el Cantón de Pococí deberá obtener una licencia Municipal y realizar el respectivo pago ante la Municipalidad.

ARTÍCULO 1.- Hecho generador y obligatoriedad del impuesto

Las personas, físicas o jurídicas, que se dediquen al ejercicio de actividades comerciales, productivas, lucrativas o de cualquier índole, habituales o discontinuas, en el cantón de Pococí, deberán obtener licencia municipal y estarán obligadas a pagar a la Municipalidad un impuesto, conforme a esta Ley.

Sin más por el momento me despido

Lic. Ademar Reyes Barrios
Unidad de Patentes



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Con base al oficio PA-119-2019 Se rechaza la petición del Grupo denominado “ Coordinadora Campesina”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1049

Se presenta ante este Concejo la señora María Olivia Calvo Solano, de Aguas Frías, Teléf. 8308-47-31, dice:

Saluda, Para sacar unos proyectos que está atrasado desde hace mucho tiempo, el camino y la tapia del cementerio.

La tapia del cementerio fue aprobado el proyecto por ocho millones (¢8.000.000.00), la primera vez se revocó, la segunda vez fue a licitación y en licitación llego a diciembre y ya no hubo tiempo de volver otra vez hacer la licitación, porque parece que el que gana la licitación, algunas señoras del comité vinieron a sesión y les quedaron de reintegrar el dinero para la tapia del cementerio, como lo van hacer no sé porque yo no estuve en ese momento, necesito saber cómo lo van hacer, como lo van a resolver en cuanto tiempo, porque si no se nos llega diciembre y nos pasa lo mismo.

Con respecto a lo del camino tenemos el proyecto de ampliación del camino de Río Guápiles a Colegio Llano Bonito, el año pasado se avanzó lo que son pasos fluviales, pero quedaron pendientes tres pasos y medio, necesitamos alcantarilla de metro y medio y la ampliación del camino lo que es rastrear y ocupamos maquinaria para ello, les pido por favor que nos ayuden.

Reg. Pdte. Freddy Hernández Miranda.

Eso se está tomando en cuenta, desgraciadamente para ustedes hubo la voluntad absoluta de hacerlo, pero se agarraron entre empresas y dio al traste con el proyecto, podríamos eventualmente tomarlos en cuenta, ustedes también tienen Síndicos en el distrito llámele la atención eso no debería salirse del radar a ellos, la solicitud de ella trasladarla a la Comisión de Hacendarios, y ver de qué forma podamos de nuevo convalidarle esa partida, eso con respecto a los del cementerio y lo demás se le traslada al despacho de la Alcaldía para que ella nos traiga la propuesta.

SE ACUERDA: Se traslada solicitud a la Comisión de Hacendarios, y ver de qué forma convalidarle esa partida, los demás se traslada al despacho de la Alcaldía la solicitud para que presente propuesta ante el Concejo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-FREDDY HERNÁNDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.